BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.332 EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 2 de Agosto de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 30.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1 — moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 1.º de agosto de 1935

Por avisos varios	1.721.—
" marcas	1.000.—
" adicional de marcas	252.—
" suscripciones	14.80
" venta de boletines y folletos	14.—
Total	3.001.80

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	**0.50**
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	**0.30**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**0.50**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Trabajo, Departamento. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935.

57.585. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional del Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 8.º del Detamento Nacional del Trabajo, señorita Manuela Castell.

Art. 2.º — Nómbrase en el Departamento Nacional del Trabajo, el siguiente personal:

Auxiliar 8.º a los Ayudantes 1os. señora Elisa Fuchs de Rodríguez Talamas y señor Víctor Bruno Videla (C. 1906, D. M. 4, M. 505.645), y en su reemplazo, a don Juan Raúl Pichetto (C. 1909, D. M. 1, M. 52.579) y señorita Angélica C. Castelle.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Dejando sin efecto el parcial número 30 de la orden general de pago número 404|1934.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

57.689. — Expte. 22.553-C-1933. — Visto este expediente, por el que la Contaduría General de la Nación ha procedido a desglosar de la orden general de pago número 404|1934, el parcial 30, a favor de la Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires Limitada, valor $ 40.— moneda nacional, en concepto

de provisión e instalación de cañerías en el local de la calle Rivera número 883 al 885, dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 16, la citada Compañía se ha expedido ante la Dirección General de Correos y Telégrafos, manifestando no haber realizado los trabajos de referencia, no obstante lo cual dicha repartición eleva las facturas motivo del presente a la Contaduría General de la Nación, quien se pronuncia a fojas 28, y como consecuencia se reconoce por Decreto de fecha 1.° de diciembre de 1934 a dicha Compañía, el derecho al cobro por el importe aludido;

Que ante la evidencia de un error que se ha venido produciendo desde la iniciación de este expediente, y atento lo solicitado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjese sin efecto el parcial número 30 de la orden general de pago número 404|1934, por cuarenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 40.— m|n.), a favor de la Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires Limitada, con imputación al artículo 16 de la Ley número 11.821, por las razones enunciadas precedentemente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Créditos por suministro de mercaderías

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

57.690. — Vistos los adjuntos expedientes, originados por créditos provenientes del suministro de mercaderías y servicios prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos, correspondientes a los años 1927 y 1930, y

CONSIDERANDO:

Que los gastos de que se trata, fueron realizados excediendo el crédito asignado por las partidas respectivas para esos ejercicios, situación que contraría las disposiciones de las leyes de Presupuesto, durante cuyo ejercicio fueron autorizadas las referidas erogaciones;

Que si bien se ha comprobado en todos los casos la transgresión indicada en el párrafo anterior, esta circunstancia no puede considerarse por sí sola eficiente y decisiva con relación a los acreedores para destruir su título, dado que el suministro o servicio materia de cobro ha sido utilizado y prestado en beneficio del Estado, y ellos, como terceros, no podían saber si estaban o no agotadas las partidas respectivas del Presupuesto;

Que, en consecuencia, corresponde en principio reconocer el derecho al cobro que asiste a los acreedores que efectuaron los suministros y prestaron los servicios, disponiendo la liquidación correspondiente de conformidad con el procedimiento determinado por el Acuerdo de Ministros de fecha 10 de junio de 1908;

Que en lo que respecta a la responsabilidad que pueda gravitar sobre los funcionarios que autorizaron los gastos contrariando las disposiciones legales, el **Poder Ejecutivo** se reserva definirla y en su caso, hacerla efectiva si existiere al establecer la interpretación general de las disposiciones legales, todo sin perjuicio del veredicto del H. Congreso, al pronunciarse sobre las rendiciones de cuentas relativas a los referidos ejercicios;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a quienes a continuación se indica el derecho al cobro de los créditos que en cada caso se determina, por suministros de mercaderías y servicios prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos:

	$ m|n.
Año 1927—	
Exp. 36.041-C-1934. — Augusto Tarelli e Hijos, en concepto de suministros	848.31
Exp. 36.043-C-934. — Mestre & Blatge Soc. Anónima, en concepto de suministros ..	1.680.—
Año 1930—	
Exp. 19.254-C-1933. — La Unión, Empresa de Automóviles, en concepto de servicios	45.—
Exp. 31.126-C-1933. — Fumagalli y Scasso, en concepto de suministros	234.32
Exp. 18.310-C-1934. — Ferrecio & Cordera, en concepto de suministros	640.—
Exp. 36.042-C-1934. — Accumulatoren-Fabrik Aktiengesellschaft, en concepto de suministros	156.—
Exp. 36.123-C-1934. — Municipalidad de La Rioja, en concepto de servicios	27.60
Exp. 36.230-C-1934. — Ostilio Bocci, en concepto de suministros	54.—
Total	3.685.23

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, practicará la liquidación correspondiente en cada uno de los expedientes adjuntos, de conformidad con lo establecido por Acuerdo de Ministros de junio 10 de 1908, debiendo atenerse en lo que respecta al alcance de las disposiciones legales transgredidas a la interpretación que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Comisión Valuadora (Ley 11.687). — Aprobando el convenio de compraventa con la señora J. Sarmiento de Ortega.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

57.692. — Expte. 23.773-C-1934. — Visto el presente expediente; atento lo dispuesto por el artículo 3.° del Decreto número 37.744, de fecha 14 de marzo de 1934, lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto convenio de compraventa de fojas 35 y 36 inclusive, de este expediente, celebrado por la Comisión Valuadora de Inmuebles para Construir Edificios Policiales (Ley número 11.687), ad referéndum del P. E., con la señora Josefa Sarmiento de Ortega, por el cual ésta vende al Superior Gobierno de la Nación el inmueble de su propiedad ubicado en esta Capital Federal, en la Calle Cuba número tres mil ciento cuarenta y cinco (3154), entre las de Campo Salles y Guayrá, mediante el pago de la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000.— m|n.), con destino a la construcción del edificio para la comisaría de la Sección treinta y cinco (35.ª) previa escrituración ante la Escribanía General de Gobierno.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 179 - Acuerdo enero 19 de 1934 (Ley 11.687).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración del Ministerio del Interior y pase a la Comisión Valuadora de Inmuebles para Construir Edificios Policiales (Ley 11.687), a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Higiene, Departamento. — Dejando sin efecto nombramiento administrador de un campo.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

57.774. — Expte. 8760-H-1934. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo a que se refiere el Departamento recurrente, no está autorizado en la Ley de Presupuesto para 1934, no siendo, en consecuencia, procedente disponer la atención de un gasto sin la sanción legislativa pertinente;

Que, por otra parte, la imputación aconsejada para el gasto de referencia, implica la inversión de fondos de un rubro determinado en la atención de otro que no ha sido legalmente previsto;

Por ello; visto lo dictaminado por la Procuración del Tesoro y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la resolución de fecha 26 de marzo de 1934, por la que se designa un administrador para el campo de propiedad de dicho Departamento, con un jornal de quince pesos moneda nacional ($ 15.— m|n.), diarios.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Nombrando Auxiliar 4.°, a don J. Mattia

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

57.775. — Expte. 4842-P-1935. — Visto este expediente, en el que la Policía de la Capital solicita el nombramiento de Auxiliar 4.° (Operador Radiofusora reemplazante), mientras permanezca bajo bandera el titular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Policía de la Capital, mientras permanezca bajo bandera su titular señor Rubén Darío Pescetto y con el 50 o|o de su sueldo, Auxiliar 4.° (Operador Radiofusora reemplazante), al señor José Mattia (C. 1915, D. M. 3, M. 380.404).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Nombrando Inspector a don G. E. Garibotto

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

57.776. — Expte. 5458-P-1935. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Policía de la Capital, Auxiliar 3.° (Inspector), al Auxiliar 6.° (Agente de Investigaciones de 1.ª clase), número 147, Gustavo Eberto Garibotto (clase 1891, D. M. 4, M. 484.295).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Renuncia del miembro de la Comisión de homenaje a Simón Bolívar, Coronel J. Beverina.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

57.777. — Expte. 2806-B-1935. — Visto este expediente, por el que el señor Coronel (S. R.) don Juan Beverina, interpone su renuncia de los cargos para que fuera designado por Decretos números 47.959 y 50.465, de fechas septiembre 3 y octubre 23 de 1934, para el estudio de las nomenclaturas de las poblaciones, etc., y de homenaje al General Simón Bolívar, y atento las causales invocadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el Coronel (S. R.) don Juan Beverina, de los cargos para que fuera designado por Decretos números 47.959 y 50.465.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Misiones, Gobernación. — Aprobando la fundación de un pueblo que se denominará Alba Posse.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935.

57.578. — Expte. 27.588-A-1933. — Visto este expediente, en el que don Rodolfo Alba Posse, solicita se le apruebe la fundación de un pueblo en tierras de su propiedad, en el Territorio de Misiones, determinándosele nombre oficial y ofrece, a la vez, la donación de diversas fracciones de tierra para el establecimiento de los servicios públicos, y

CONSIDERANDO:

Que hay conveniencia en aceptar las donaciones ofrecidas a efecto de que en esas tierras se instalen los futuros edificios públicos, que se construirán cuando lo permitan los recursos de la Administración;

Que en lo que se refiere al nombre que se propone, él recuerda a ciudadanos distinguidos que prestaron importantes servicios a la Nación, y, según informa la Gobernación, debe ser aceptado ya que así es conocido ese paraje en la actualidad, no ofreciendo peligros de confusión con otros del territorio;

Por ello, y de conformidad con las informaciones producidas por los Ministerios de Agricultura y Marina, la Gobernación de Misiones y la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la fundación de un pueblo situado sobre el Río Uruguay, en el Departamento de San Javier de la Gobernación de Misiones, dentro de la colonia particular "Alba - Posse", situada entre los Ríos Torto y Pindaytí, que se denominaría "Alba Posse".

Art. 2.° — Acéptanse las siguientes donaciones de terrenos, entendiéndose que el Gobierno se reserva el derecho de modificar el destino que, para los mismos, se determina a continuación;

a) Para Escuela pública: manzana 3, lotes 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15 y 16;
b) Para Oficina de la Prefectura Marítima: manzana 29, lote 6;
c) Para Comisaría de Policía: manzana 4, lotes 4 y 12;
d) Para la autoridad Municipal: manzana 3, lote 1;
e) Para el Juzgado de Paz: manzana 3, lote 2;
f) Para la Sala de Primeros Auxilios: manzana 3, lote 3 (a disponer previo consentimiento de la autoridad Municipal que se instalare);
g) Para Oficina de Correos y Telégrafos: manzana 3, lote 10;
h) Para Estación Raditelegráfica: diez mil (10.000) metros cuadrados sobre la calle Bartolomé Mitre, en la margen del Río Uruguay.

Atr. 3.° — El señor Rodolfo Alba Posse, deberá mensurar y amojonar sobre el terreno el trazado de por lo menos la planta urbana del pueblo a que se refiere el artículo 1.° y presentará, entonces, planos y memorias descriptivas de los trabajos realizados, con indicación de la superficie que pase al dominio público en concepto de calles, plaza y parques.

Art. 4.° — Dése conocimiento a las reparticiones interesadas en las donaciones a que se refieren los incisos a, b, e, g, y h, del artículo 2.° y pase a la Escribanía Mayor del Gobierno para que proceda a escriturar a nombre del Estado, el total de las mencionadas en el citado artículo.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Dirección de Territorios Nacionales y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Transradio Internacional. — Tarifa a los telegramas destinados a Isla Rikitea.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

57.778. — Expte. 3677-C-1935. — Visto lo solicitado por la Compañía Radioeléctrica "Transradio Internacional" y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Radioeléctrica "Transradio Internacional" para aplicar la tarifa de 7.15 francos oro telegráfico, por palabra, a los telegramas ordinarios destinados a la Isla Rikitea (Mangareva - Oceanía), y aceptar telegramas "diferidos" para el mismo punto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Neuquén, Gobernación. — Creando la Comisión de Fomento de Plottier.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

57.779. — Expte. 3499-N-1935. — Visto este expediente, en el cual la Gobernación del Neuquén da cuenta de haber creado la Comisión de Fomento de Plottier, y solicita su aprobación y que se le fije a la misma el ejido reglamentario a los efectos determinados en el Decreto de 16 de septiembre de 1925,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la creación de la Comisión de Fomento de Plottier, dispuesta por la Gobernación del Neuquén, el 16 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Fíjase como ejido para la citada corporación, la superficie de ocho mil hectáreas constituída por la parte de los lotes 10, 13 y 14 de la Sección I de ese territorio, que se halla comprendida entre el Río Limay y una línea recta, rumbo S. O. a N. E., que corra a 6.754,22 metros y 15.435,87 metros de distancia de dicho río, medida, respectivamente, sobre los lados S. O. del lote 14 y N. E. del lote 10.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Dirección de Territorios y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Nombrando Ayudante 1.° a don J. T. de Debenedetti.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

57.780. — Expte. 4746-P-935. — Vista la nota que antecede, elevada por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Policía de la Capital, Ayudante 1.°, al señor José Tito de Debenedetti (C. 1911, D. M. 2, M. 246.821).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

La Pampa, Gobernación. — Incorporación al ejido de la Municipalidad de Vértiz, fracciones de tierras.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

57.781. — Expte. 16.631-P-1931. — Visto este expediente, en el cual la Municipalidad de Vértiz solicita la ampliación de su ejido, de conformidad con las disposiciones del Decreto de 8 de noviembre de 1933, y atento las informaciones producidas por la Gobernación de La Pampa y la Dirección de Territorios Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Incorpóranse al ejido de la Municipalidad de Vértiz, —determinado por Decreto del 3 de marzo de 1933—, las siguientes fracciones de tierra situadas dentro del lote 25, fracción A, de la Sección I, del Territorio Nacional de La Pampa:

A partir del esquinero Sud-Este de la legua Nor-Este: 2.489,23 metros de Este a Oeste, por 2.500 metros de Sud a Norte;

A partir del esquinero Nor-Este de la legua Sud-Este: 5.000 metros de Este a Oeste, por 2.645,75 metros de Norte a Sud;

A partir del esquinero Sud-Este de la legua Sud-Este: 2.326,35 metros de Sud a Norte, por 2.351,83 metros de Este a Oeste.

Art. 2.° — Las modificaciones a que se refiere el artículo anterior y que son las que, con carácter definitivo, se introducirán en este ejido, entrarán en vigencia, a los efectos electorales, el 1.° de mayo de 1935.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Dirección de Territorios Nacionales y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Juicio contra el señor E. Flores

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

57.782. — Expte. 23.440-C-1934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita la intervención del Ministerio Fiscal a fin de que el señor Eduardo Flores, restituya o abone el importe respectivo de la encomienda N.° 433.148, que oportunamente fuera entregada en su domicilio sito en la localidad de Pumahuasi, distrito 17 (Provincia de Jujuy), la que recibiera no obstante haber sido consignada a nombre de la señorita Enriqueta Acosta, y

CONSIDERANDO:

Que no obstante las gestiones efectuadas ante el señor Eduardo Flores, para que devolviera la pieza en cuestión, por la que otorgó recibo y expresó asumir todas las responsabilidades que de su actitud resultaren, se ha negado a ello;

Que de lo actuado a "prima facie", surge la comisión de un delito cuya acción legal debe ejercerse ante la autoridad competente;

Que de las informaciones producidas se desprende que la Dirección General de Correos y Telégrafos ha agotado todos los recursos administrativos a su alcance para obtener la devolución de la mencionada pieza o su importe respectivo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Procurador Fiscal Federal de Jujuy, para que, en representación del Gobierno de la Nación, inicie las acciones pertinentes a fin de obtener del señor Eduardo Flores, la devolución de la encomienda número 433.148, o en su defecto, el pago de su importe respectivo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus demás efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Chubut, Gobernación. — Cesantía de personal de la Policía

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

58.086. — Visto el sumario administrativo mandado levantar por la Gobernación del Chubut, para el esclarecimiento de denuncias formuladas en contra del Jefe de Policía del territorio, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de esa investigación resulta evidentemente demostrado que las faltas de que se acusaba al Jefe de Policía, son el resultado de una confabulación de determinados funcionarios de policía, para defenderse de actos de hostilidad que presumían de parte del Jefe de Policía;

Que velando por el prestigio y disciplina de la institución policial, el Gobernador del territorio solicita del P. E. la remoción de los empleados complicados en procedimientos condenables, desde todo punto de vista;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cesantes, a los Auxiliares 2.° (Comisario de Policía) y al Auxiliar 6.° (Subcomisario de Policía) del Territorio Nacional del Chubut, D. Eugenio M. Costa, D. Hermenaldo Ruiz y D. Ladislao Fredes, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Giros sin previo pago expedidos por la Dirección General de Tierras.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935.

58.060. — Expte. 23.848-A-1934. — Visto este expediente, en que la Dirección General de Tierras del Ministerio de Agricultura, solicita autorización para que, por la Oficina de la Dirección General de Correos y Telégrafos, donde no existen sucursales del Banco de la Nación Argentina, se acepten y se abonen "sin previo pago" de las comisiones respectivas, los giros internos expedidos por la misma hasta la suma de $ 500.— m|n., para el pago de sueldos de su personal, y

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento propuesto por la Dirección General de Tierras del Ministerio de Agricultura, ya fué implantado en los territorios nacionales por disposiciones expresas en los Acuerdos de Ministros de 12 de diciembre de 1932 y 14 de marzo de 1934, comprobándose la eficacia de los mismos;

Que a fin de no demorar el pago de sueldos del personal de la citada Dirección General, que presta servicios en regiones apartadas, donde los medios de movilidad son escasos y rudimentarios, es conveniente y de buen criterio adoptar para esa Dirección General el temperamento dispuesto por el Acuerdo de Ministros de 12 de diciembre de 1932;

Por ello, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Contaduría General de la Nación y el dictamen del señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Inclúyase a la Dirección General de Tierras del Ministerio de Agricultura, en las disposiciones del Superior Acuerdo de Ministros de 12 de diciembre de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración del Ministerio del Interior y archívese.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Carlos Saavedra Lamas. Manuel de Yriondo.

Correos y Telégrafos. — Aprobando la licitación para la impresión de avisos de propaganda comercial.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935.

58.062. — Expte. 2275-C-1934. — Visto este expediente, relativo al nuevo llamado a licitación pública realizado por la Dirección General de Correos y Telégrafos el día 8 de octubre último, para otorgar la concesión de avisos de propaganda comercial en los formularios que utiliza dicha repartición, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se ha realizado en virtud de la autorización conferida por resolución de fecha 25 de agosto próximo pasado, recaída en expediente citado al margen, habiéndose llenado todas las formalidades exigidas por la Ley número 428, pliego de condiciones que le sirvió de base y demás disposiciones que rigen la materia;

Que no obstante haberse efectuado dos licitaciones para este objeto, y que por diversas causas no fué posible llegar hasta la adjudicación definitiva, demostrando no existir interés por estas operaciones, circunstancias por las cuales la aludida repartición resolvió tomar en cuenta la única propuesta presentada en este acto, por así convenir a los intereses de la misma;

Por lo expuesto, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el nuevo llamado a licitación pública que tuvo lugar en la Dirección General de Correos y Telégrafos el día 8 de octubre próximo pasado, para otorgar la concesión de inserción de avisos de propaganda comercial en los formularios que utiliza dicha repartición.

Art. 2.° — Adjudícase a la firma Emilio De Matteis, la concesión a que se refiere el artículo anterior, por el término de cinco (5) años, (artículo 8.° del pliego de condiciones), limitándola de acuerdo con lo ofrecido, a los renglones números 15, 16 y 20, que comprende los formularios telegráficos Nos. 3004|143 - 3004|143 V. P. y 3009|147, y acéptase a dicha firma la bonificación de la suma de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.) anuales, durante el término de la concesión de que se trata.

Art. 3.° — Las sumas que se recauden por el concepto expresado en el artículo anterior (artículo 16, pliego de condiciones), ingresarán a la Tesorería General de la Nación, con destino a Rentas Generales.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel de Yriondo.

Dejando sin efecto el parcial N.° 119 de la Orden General N.° 522|934

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

58.087. — Expte. 26.045-C-1933. — Visto este expediente por el que la Contaduría General de la Nación, ha procedido a desglosar de la Orden General de Pago N.° 522|934, el parcial N.° 119, a favor de don Celso Fernández, valor $ 40.— moneda nacional, por transportes efectuados en servicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por resultar (fojas 13) de la nota N.° 6370 (Expte. N.° 29. 1835-D-1934), de la citada Dirección, actualmente en poder de la Tesorería General de la Nación, que el crédito le fué anticipado al acreedor;

Por lo expuesto y atento lo indicado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el parcial N.° 119, de la Orden General de Pago N.° 522|934 (Decreto N.° 10.426), por $ 40.— moneda nacional, a favor de Celso Fernández, con imputación al Art. 16 de la Ley N.° 11.821.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Nombramiento de personal

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

58.039. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Ministerio del Interior, el siguiente personal, con antigüedad de 1.° del corriente mes:

Oficial mayor: al oficial 3.°, Rodolfo Martín (clase 1885, D. M. 3, matrícula 309.329); oficial 3.°, al oficial 5.° Alberto Horacio Klappenbach (clase 1893, D. M. 68, M. 804.939) y al auxiliar mayor Alcides Ignacio Campos (clase 1894, D. M. 1, M. 32.702); oficial 6.°, al oficial 7.° Amadeo Carlos Delfino (clase 1879, D. M. 4, M. 460.533); oficial 7.° a los oficiales 9.° Rafael Antonio Raimundi (clase 1882, D. M. 1, M. 13.150) y Antonio José Menéndez, clase 1901, D. M. ..., M. 309.305); oficial 9.°, al au-

xiliar mayor Alfredo Domingo Carlevarino (clase 1895, Distrito Militar 2, M. 501.248); auxiliar mayor, al auxiliar 3.° de la Policía de la Capital, Fernando Fausto Casimiro Frassinetti (clase 1893, D. M. 1, M. 40.564); auxiliar principal, al auxiliar 2.°, Ricardo Bouzo (clase 1903, D. M. 3, M. 489.407), y al auxiliar 4.°, Manuel Medina Granier (clase 1890, D. M. 68, M. 1.490.400); auxiliar 1.°, al de igual categoría de la Dirección General de Correos y Telégrafos, José Avendaño (clase 1873, D. M. 2, M. 166.770), a los auxiliares 4.°, Juan Carlos Richieri (clase 1866, D. M. 1, M. 13.135) y Enrique Esteban Albertelli (clase 1907, D. M. 4, M. 465.294), y al auxiliar 6.° de la Policía de la Capital, Domingo José Parola (clase 1903, D. M. 1, M. 26.374); auxiliar 3.° al auxiliar 4.°, José Abundio Mazza (clase 1878, D. M. 3, M. 284.624), auxiliar 4.° a los auxiliares 8.°, Arturo Larrasquechoo (clase 1907, D. M. 4, M 489.253), Julio Andrés Rojas (clase 1906, D. M. 4, M. 489.300), José María Saravia (clase 1902, D. M. 1, M. 32.704), Manuel Torrado (clase 1864, D. M. 2, M. 184.057), Pascual José Agrogliano (clase 1899, D. M. 3, M. 309.318), Julio Argentino Hoffmann (clase 1910, D. M. 19, M. 1.107.252), Diógenes Antonio Bartolomé Vallarino (clase 1902, D. M. 30, M. 1.838.955) y Esteban Servando Semilla (clase 1891, D. M. 65, M. 1.536.222); auxiliar 5.°, al de igual categoría de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Manuel Fernández (clase 1900, D. M. 2, M. 182.305), al auxiliar 6.° de la misma dependencia Eduardo Santiago Tavasci (clase 1907, D. M. 1, M. 41.127), y a los auxiliares 8.° Wáshington Norry (clase 1905, D. M. 4, M. 489.235), Francisco Beeri, (clase 1905, D. M. 2, M. 157.915) y Adolfo María Saravia (clase 1912, D. M. 1, M. 126.661); auxiliar 6.°, al auxiliar 8.°, Roberto Bismarck Bobrik (clase 1899, D. M. 2, M. 2.362.573) y a los Agentes de las Gobernaciones de Neuquén, Xavier David Morelli (clase 1909, D. M. 68, M. 803.814) y Chaco, Juan Guillermo Villagra (clase 1912, D. M. 15, M. 1.044.564); auxiliar 7.°, al de igual categoría de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Juan Carlos María Mallada (clase 1899, D. M. 3, M. 315.825), y a los auxiliares 8.°, Horacio Jacinto Pauletí (clase 1902, D. M. 1, M. 32.708), Pedro Alberto Esnaola (clase 1901, D. M. 1, M. 19.097), Juan Carlos Wasmuth (clase 1903, D. M. 45., M. 2.848.466), Claudio Sánchez (clase 1899, D. M. 3, M. 309.374), Félix Mateo Masciocci (clase 1889, D. M. 1, M. 1.934), Antonio Gómez Pinto (clase 1906, D. M. 2, M. 247.883), Mariano Salvador Noriega (clase 1885, D. M. 2, M. 230.674), Rómulo Guillermo Saulino (clase 1909, D. M. 4, M. 500.839), al de la Pol. de la Capital, Guillermo Polemann (Cl. 1904, D. M. 1, M.26.344), y a los de la Dirección General de Correos y Telégrafos, José Salvador Juan Cano (clase 1897, D. M. 1, M. 19.820) y Horacio Hipólito Arbeille (clase 1908, D. M. 1, M. 3.009); y al Agente de la Gobernación de Neuquén, Manuel Argentino Val (clase 1912, D. M. 2, M. 250.410); auxiliar 8.°, a los de igual categoría de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Avelino Fernández (clase 1900, D. M. 4, M. 455.183), Vicente Juan Spina (clase 1908, D. M. 2, M. 177.743) y Luis de Filippo (clase 1892, D. M. 1, M. 493.367), al de la misma categoría de la Gobernación de Río Negro, José María Bernardi (clase 1902, D. M. 2, M. 198.021), a los ayudantes principales de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Américo Tassara (clase 1908, D. M. 1, M. 77.616), y Héctor Luis Martínez (clase 1911, D. M. 1, M. 106.381), a los agentes de las Gobernaciones de Neuquén, Wenceslao Alberto Fontenla Miró (clase 1912, D. M. 15, M. 1.037.736), Río Negro, Joaquín García Abregú (clase 1907, D. M. 1, M. 60.821), Chubut, Antonino Scozzaro (clase 1912, D. M. 1, M. 116.178), la Pampa, Antonio Raúl Guillaume (clase 1908, D. M. 1, M. 73.500), Formosa, Pedro Simeón Ridella (clase 1898, D. M. 1, M. 43.492), Santa Cruz, Juan Antonio Otero (clase 1883, D. M. 1, M. 26.633) y los Andes, Osvaldo Abraham Núñez (clase 1914, D. M. 4, M. 557.417), a los ayudantes 2.° de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Ismael Gerardo Montovío (clase 1913, D. M. 1, M. 126.518), y Efraín Israel Ruibal (clase 1909, D. M. 33, M. 2.163.239), y a los supernumerarios Cosme Alfonso Guillamé (clase 1915, D. M. 1, M. 135.551) y Ricardo Alberto Parola (clase 1914, D. M. 1, M. 126.891); ayudante principal, al ayudante primero, Antonio Martínez (clase 1908, D. M. 3, M. 322.343) y al supernumerario Euclides Ventura Cardoso (clase 1914, D. M. 42, M. 2.699.034), y ayudante primero al supernumerario, Francisco Enrique Lovati (clase 1911, D. M. 22, matrícula 1.271.800).

Art. 2.° — Nómbrase en el Ministerio del Interior (Depósito Electoral, inciso 17, Anexo B), al siguiente personal, con antigüedad del primero del corriente mes: Auxiliar mayor, al auxiliar 1.° de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Umile Scarpelli (clase 1899, D. M. 1, M. 41.166); ayudante principal, al ayudante primero Antonio Gómez Celle (clase 1909, D. M. 4, M. 528.625) y en su reemplazo, al carpintero extraordinario, Agustín Stolfa (clase 1905, D. M. 1, M. 140.797).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Internación del ciudadano uruguayo General don J. C. Martínez

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

58.218. — Vista la comunicación recibida del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, solicitando por gestión de la Cancillería de la República del Uruguay, la internación del ciudadano uruguayo General don Julio César Martínez, gestión que se funda entre otros antecedentes, en la circunstancia de que el General Martínez, hallándose en la República de Chile con autorización del Gobierno uruguayo, se trasladó sin noticia de su gobierno a la Argentina, en los días que precedieron al movimiento revolucionario producido en el Uruguay y que el gobierno uruguayo intimó la presentación del General Martínez ante las autoridades correspondientes, sin resultado alguno, sabiéndose con posterioridad, que el referido militar se había trasladado a la Provincia de Corrientes, en zona contigua a la frontera y que allí desarrollaba actividades sediciosas encaminadas a perturbar de nuevo el orden público en el país requiriente, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 del Tratado de Derecho Internacional de Montevideo, ratificado por la República del Uruguay establece que la nación que otorga el asilo por motivos políticos, tiene el deber de impedir que las personas asiladas desarrollen en su territorio actividades encaminadas a alterar el orden público en el país de origen;

Que la gestión de la Cancillería Uruguaya en cuya virtud se solicita la internación del General Martínez, tiene por finalidad suprimir o evitar actividades sediciosas atribuídas a un ciudadano uruguayo, relacionadas con hechos de pública notoriedad que han producido la alteración del orden en el país requiriente;

Que, como lo ha establecido la Suprema Corte Nacional, la internación no vulnera el derecho de libre residencia condicionado por las leyes que reglamentan su ejercicio, correspondiendo al Poder Ejecutivo, encargado de afianzar las buenas relaciones con los países extranjeros, el examen y resolución del caso que plantea la solicitud de internación, fundada generalmente en hechos y circunstancias que, por escapar a una formal comprobación judicial, se ha dejado librada a la discreción de la autoridad administrativa (S. de la S. C. N., de 8 de noviembre de 1933);

Que los principios del Derecho Internacional, la doctrina profesada por caracterizados tratadistas y los precedentes judiciales y administrativos consideran procedente en casos como el que se examina, la medida solicitada, por razones de orden y conveniencia, emanada de las buenas relaciones en la comunidad Internacional (Actas del Congreso de Montevideo, sesión del 1.° de diciembre de 1888, informe del delegado Sáenz Peña - Fauchiller, tomo 1.°, primera parte, pág. 922 - Fiore, tomo 1.°, pág. 345, N.° 493 Karl Strupp, pág. 87 - Pradier Fodere, pág. 260 - Fallos de la Cámara Federal de Paraná, de 10 de diciembre de 1932 y 22 de agosto de 1933. Sentencia de la Suprema Corte Nacional de 8 de noviembre de 1933 (Casos Pereyra y Berreta) y Decretos del Poder Ejecutivo Nacional, de 25 de septiembre y 15 de diciembre de 1933 y 5 y 15 de enero de 1934 (Casos Navarro, Batlle Pacheco y otros, Couto y otros y General Carlos Ibáñez del Campo y otros);

Por estos motivos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dispónese, a requisición del gobierno de la República del Uruguay, la internación del señor General Julio César Martínez, debiendo elegir el lugar de residencia a los efectos del cumplimiento del presente decreto, en las Provincias de Córdoba, Mendoza o San Luis.

Art. 2.° — Comuníquese la presente resolución al señor Gobernador de la Provincia de Corrientes, donde reside actualmente el General Martínez, rogándole se sirva disponer lo necesario para que, por intermedio de la autoridad administrativa local, se notifique el requerido el presente decreto, debiendo manifestar ante la misma, el lugar en que desea residir, de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, levantándose el acta correspondiente.

Art. 3.° — Practicada la opción, comuníquese el presente decreto al señor Gobernador de la Provincia que se elija como residencia, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado con la Compañía Francesa de Ferrocarriles de Santa Fe.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.

58.052. — Expte. 4.136-C-1924. — Vistas las presentes actuaciones; atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado "ad-referéndum", entre la Dirección General de Correos y Telégrafos, llamada en adelante "Dirección General", y la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, que en adelante se denominará "la Compañía", para el transporte de la correspondencia, encomiendas postales, personal y útiles postales al servicio de las oficinas del Correo ambulante, de conformidad con las siguientes cláusulas:

1.ª: Por el transporte de encomiendas postales y útiles efectuado por la Compañía, en los compartimentos destinados al efecto, hasta el 31 de diciembre de 1932, la Dirección General abonará a dicha Compañía la cantidad de trescientos treinta mil pesos moneda nacional, que se pagará, sin intereses, en el tiempo, forma y condiciones que fije, ulteriormente, el Poder Ejecutivo de la Nación. Con dicho pago quedan canceladas todas las reclamaciones relacionadas con el transporte de las encomiendas postales y útiles que haya formulado o que pudiere formular la dicho Compañía por los servicios prestados, en el concepto indicado, hasta el 31 de diciembre de 1932.

2.ª: A los efectos del cumplimiento de este contrato, se entiende por encomienda postal todo bulto así clasificado por las tarifas, leyes y reglamentos postales y cuyo transporte esté a cargo de la Administración de Correos; quedando incluídos en esta clasificación los productos de granja y las urnas electorales.

3.ª: Las encomiendas que debe transportar la Compañía, se expedirán por las oficinas de Correos en la forma que determinen sus reglamentos, ya sea en envases cerrados o sueltos. En el primer caso, los envases deberán llevar los sellos y cierres reglamentarios. En el segundo las encomiendas llevarán las etiquetas y formularios administrativos que las caracterizan.

4.ª: La Compañía proporcionará a la Dirección General, sin otra compensación o retribución que la estipulada en el artículo 7.° de este contrato, cinco vagones postales, los cuales serán provistos en los plazos que establece el inciso a) del mencionado artículo. La Compañía deberá mantener en reserva y en condiciones de prestar servicio, un vagón postal para reemplazar a los que sean retirados por deterioros o por ser necesario practicarles reparaciones.

Al efecto del cumplimiento de este artículo, se observarán las siguientes reglas:

a) Los vagones postales serán construídos con las mismas características exteriores que los furgones actuales y en cuanto a dimensiones no podrán ser menores que los de mayor tamaño que utilice la Compañía, siendo de su sola cuenta la reparación, gastos de tración, lubricación, alumbrado, suministro de calefacción, equipos de camas de acuerdo con el trayecto y estación del año y mantenimiento del personal encargado de ese trabajo. Al proyectarse el diseño del vagón postal se tendrá en cuenta que éste deberá tener las comodidades necesarias para el uso del personal destacado al efecto. La empresa efectuará la desinfección y limpieza de los vagones cuando queden desocupados a su disposición, y en los puntos terminales donde habitualmente se efectúan esas tareas.

b) Las instalaciones internas de los vagones postales serán hechas de acuerdo con los planos a convenirse con la Dirección General. Es entendido que dichas instalaciones serán las que realmente exija el servicio de los vagones postales.

c) Los daños que sufrieran los vagones postales causados o producidos por culpa del personal destacado por la Dirección General, será por cuenta de ésta.

d) El jefe de tren, inspector o persona debidamente autorizada por la Compañía con la intervención del jefe de la brigada respectiva podrá, en cualquier momento, verificar si en los vagones postales sólo viajan los empleados del correo afectados al servicio ambulante, debiendo éstos, sin excepción, justificarlo por medio de documentos fehacientes.

e) Al ser librados al servicio público los vagones postales, serán inspeccionados por los inspectores que destaque al efecto la Dirección de Correos por intermedio de la Sección Transportes. Si a causa de una reparación general o deterioro grave que deba retirar del servicio algún vagón postal, dicho vehículo no podrá ser restituído al servicio sin un nuevo reconocimiento practicado por los inspectores que destaque al efecto la Dirección General en la forma preindicada.

f) Sin perjuicio de la inspección general que le corresponde a la Dirección General de Ferrocarriles por el artículo 8.° de la Ley N.° 2873, la Dirección General podrá

ordenar cuando lo estime conveniente la inspección de los vagones destinados al tráfico postal, haciendo retirar del servicio los que no estuviesen en condiciones apropiadas. En ese caso la Compañía deberá proceder al reemplazo de los vagones a fin de que, en todo momento, haya en servicio el número de vagones fijados por la cláusula 4.°.

5.ª: En los casos en que la correspondencia y encomiendas postales fueran de tal cantidad que excedieran la capacidad del vagón postal o que entorpecieran las funciones de clasificación que debe realizarse en dicho vagón, la Compañía se obliga a conducir dicho excedente en un furgón o vagón común inmediato al postal, debiendo depositarse en él, con preferencia, el exceso de las encomiendas postales. Si sólo fuera necesario parte de un furgón o vagón común, podrá emplearse al efecto el espacio necesario en el inmediato al vagón postal, destinado al servicio general de la Compañía. En los trenes de combinación la Compañía habilitará en el furgón o vagón común el espacio suficiente para cargar la correspondencia o encomiendas destinada a los distintos ramales ferroviarios.

a) En el caso de que el vagón postal se le agregue, inmediatamente un furgón o vagón común para el transporte de la correspondencia excedente y él tuviera que ser ocupado totalmente, sólo podrán tener acceso a dicho vagón los empleados que estén a cargo del vagón postal. En el caso de que el vagón adicional fuera ocupado, en parte, por correspondencia o encomiendas postales, ellas serán acondicionadas en un lugar cómodo para la vigilancia de los empleados del Correo.

b) En ningún caso la Compañía estará obligada a proveer más de un furgón completo de cuatro ejes o vagón común, además del postal.

c) La Compañía, sin otra retribución que la establecida en el presente convenio y con las limitaciones determinadas en esta cláusula, se compromete al arrastre, mediante sus trenes, de los vagones postales y furgones de otras empresas ferrocarrileras cuyas líneas empalmen con las suyas y que deban seguir viaje en combinación permitiendo, a su vez, que sus vagones postales y furgones afectados al servicio de correo, circulen por las vías de otros ferrocarriles de combinación cuando así lo estime conveniente la Dirección General. Por ese arrastre, no se cobrarán, recíprocamente, flete alguno entre las empresas ferrocarrileras, en razón de que ese servicio se realizará con aquellas compañías que tengan celebrado con la Dirección General contrato con cláusulas análogas a la presente.

d) Si la Compañía dejara de enganchar o de proveer el vagón postal o furgón contiguo al mismo a que se refiere la cláusula 5.°, se hará pasible de una multa, por cada infracción, cuyo importe se determinará tomando como base la tara del vehículo que hubiera dejado de proveer a la que se aplicará el 25 o|o de la tarifa de encomienda de la Compañía por el recorrido del tren correspondiente. Esta multa será efectiva al efectuarse el pago de la retribución correspondiente al mes en que fué cometida la infracción, pero si, posteriormente, la Compañía probara por razones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado ante el Poder Ejecutivo, que no pudo dar cumplimiento a lo pactado, la Dirección General le acreditará y hará efectivo lo descontado en la primera liquidación que se efectúe, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 8.ª.

6.ª: Los empleados del Correo que viajen en los vagones postales o furgones postales, ocupados en las operaciones relativas al transporte, clasificación, recepción y entrega de la correspondencia que conduzcan, serán transportados gratuitamente por la Compañía, siendo a su cargo cumplir con lo dispuesto en el inciso d) de la cláusula 4.ª. El número de empleados destacados por el Correo, no podrá exceder de ocho, por viaje y por vagón.

a) Los empleados destacados por la Dirección General que viajen en los vagones postales, podrán hacer uso del servicio del coche restaurant, abonando el 50 o|o de la tarifa que se cobra al público.

b) El personal uniformado comerá en el mismo turno, condiciones, lugar y precio que el fijado para el personal del tren.

c) La Compañía facilitará a la Dirección General, de acuerdo con los reglamentos de aquélla, tres pases libres, impersonales, de primera clase, con cama para toda la línea para uso del personal destinado a la inspección y vigilancia de los servicios postales ambulantes.

7.ª: La Dirección General abonará a la Compañía como retribución de servicios por el transporte de las encomiendas postales y envases vacíos, el 70 o|o del producido que perciba el Correo en concepto de franqueo por las mismas, de acuerdo con los convenios y tarifas vigentes. El mencionado porcentaje del 70 o|o regirá hasta que la Dirección General renueve los contratos ya vencidos que tiene celebrados con otros ferrocarriles, o se establezca un nuevo régimen al respecto y desde ese momento regirá para la Compañía el porcentaje y condiciones que se convengan en los nuevos contratos o se establezcan en el nuevo régimen.

a) Los vagones postales serán puestos en servicio a medida que se vayan entregando y serán entregadas en los siguientes plazos: dos vagones dentro de los doce meses subsiguientes a la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo y los tres restantes dentro de los quince meses, computados en igual forma.

b) Desde el primero de enero de 1933, hasta que la Compañía ponga en servicio los vagones postales la Dirección General, abonará en las condiciones de este contrato, el 43 por ciento del producto que perciba el Correo por las encomiendas que la Compañía conduzca. Es entendido que a medida que entren en servicio los vagones postales, el porcentaje a abonarse por el Correo será aumentado proporcionalmente; es decir, que por cada vagón deberá tener una remuneración adicional equivalente a la quinta parte de la diferencia entre el 43 o|o y 70 o|o, referidos en esta cláusula.

c) Para la aceptación de las encomiendas postales que entregue el público la Dirección General utilizará guías numeradas cuyos duplicados servirán para ajustar las liquidaciones correspondientes, conviniendo con la Compañía las formalidades de detalle para el contralor de las rentas y cuotas pertinentes sin perturbar la seguridad, celeridad y regularidad del servicio prestado.

d) Es entendido que en el cómputo del producido total por la contribución del servicio que presta la Compañía en la conducción de encomiendas postales, no se incluye el importe correspondiente a tarifas o tasas adicionales como ser, cuotas por entrega a domicilios, seguro, valor declarado, contrarrembolso, etc.

8.ª: Con la base de la liquidación que resulte de un mes de cada trimestre, según las guías de imposición de encomiendas, se abonará de acuerdo a ello ese mes y los dos integrantes del trimestre, debiendo ser distintos los meses en cada período de tres años; es decir, que el primer año se liquidará el primer mes de cada trimestre, el segundo año, el segundo mes de cada trimestre y el tercero, el tercer mes de cada trimestre. Para el cuarto año, se liquidará nuevamente el primer mes de cada trimestre, y así sucesivamente.

9.ª: En los casos en que el transporte de encomiendas se efectúe por intermedio de dos a más empresas ferroviarias éstas percibirán, a prorrata, el porcentaje del 70 o|o que la Dirección General adjudicada a la empresa contratante por su contribución al transporte de las encomiendas postales, de acuerdo con la cláusula 7.ª.

a) Si, además de una o más empresas ferroviarias interviniera en el transporte de las encomiendas postales una o más empresas de navegación, éstas entrarán en la prorrata en la misma proporción anterior, ingresándose el importe de la cuota, parte que les correspondiere a rentas de Correos y Telégrafos.

b) Estos prorrateos se liquidarán por la Oficina Liquidadora de Cuentas a los Ferrocarriles de la Dirección General, en la misma forma en que se hace con las demás empresas.

10.ª: La Compañía pondrá los vagones postales a disposición de la Dirección General en los puntos de partida de los convoyes con dos horas de anticipación, por lo menos, a la salida de los trenes respectivos, colocándolos en los puntos de fácil acceso y que no entorpezcan el tráfico del ferrocarril.

a) En los trenes, los vagones postales se engancharán inmediatamente antes de los coches de pasajeros y después del primer furgón de equipajes o vagones de la Compañía, debiendo quedar detenidos frente a los andenes de las estaciones, salvo casos de fuerza mayor;

b) Dada la colocación de los vagones postales en la formación de los trenes, el tránsito por ellos sólo queda reservado a los empleados de Correos, salvo que, en cada caso, el inspector a cargo del tren, solicite de los empleados del Correo, el paso de las personas que sean necesarias y siempre que con ello no se perjudique la labor de los empleados. Queda entendido que es absolutamente prohibido a los empleados de la Compañía entablar conversaciones que no sean por actos de servicio con los empleados a cargo del vagón postal.

11.ª: si los vagones postales o furgones no se agregaran a los trenes en las condiciones determinadas en la cláusula 10.ª, como así también si no se facilitaran los vagones con el tiempo y anticipación fijado, en los sitios indicados, por su fácil acceso, la Compañía incurrirá en una multa de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.), por cada infracción, la que será deducida del primer pago que efectúe la Dirección General después de denunciada y notificada la infracción, pudiendo la Compañía presentar sus descargos ante la Dirección General, procediendo en lo demás como lo prevé la cláusula 15.ª de este convenio. Para la constatación de estas infracciones el jefe de la brigada con asistencia de dos testigos, levantará un acta ante el jefe de la estación más próxima al lugar en que se hubieren producido, de conformidad con lo que determina en lo aplicable el artículo 87 de la Ley General de Ferrocarriles N.° 2873.

12.ª: Cuando el transporte de los útiles para explotación de las oficinas de Correos y Telégrafos se efectúe en el vagón postal, la Dirección General pagará un tarifa equivalente al 25 o|o de la tarifa de carga y cuando ese transporte se efectúe en los vagones que no sean postales y en las condiciones ordinarias, se abonará el 50 o|o de la tarifa, como las cargas que efectúe el Gobierno. Queda entendido que bajo la expresión de útiles de explotación quedan comprendidos los artículos de escritorios y los formularios que emplee el Correo no debiendo exceder, cada envío, de 750 kilogramos por tren. Quedan excluídos los artículos o materiales destinados a la instalación y mantenimiento de las líneas telegráficas que se transportaran de acuerdo con la tarifa especial vigente.

13.ª: Los envases de pertenencia del público y devueltos a solicitud de los interesados, abonarán el transporte de retorno, de acuerdo con la tarifa postal y el correspondiente importe que perciba el Correo por este concepto, se sumará al producido de encomiendas postales, a los efectos de computar el porcentaje que le corresponda a la Compañía.

a) Los envases del Correo que vuelvan vacíos en los vagones postales, se transportarán sin pago de fletes.

b) Los envases del Correo que circulen como; encomiendas ferroviarias, pagarán el 25 o|o de la tarifa que la Compañía tuviese aprobada.

14.ª: El presente convenio no afecta las relaciones de la Compañía con el Estado Argentino, en cuanto a la conducción de la correspondencia no comprendida en la cláusula 5.ª del presente contrato, de conformidad con las leyes, decretos y resoluciones dictadas o a dictarse.

15.ª: En caso de que el Gobierno o la Dirección General celebre contratos análogos al presente con otros ferrocarriles y se le acuerden ventajas o condiciones más favorables, no contenidas en este contrato, la Compañía gozará de esas ventajas y condiciones, siempre que se trate de mayores ventajas o condiciones por la prestación de iguales servicios.

16.ª: Todas las cuestiones que se susciten sobre la interpretación y cumplimiento de los derechos y obligaciones respectivas que las partes contraen por este acto, serán resueltas por la vía contenciosa administrativa, de acuerdo con las normas establecidas en la Ley General de Ferrocarriles N.° 2873, y decretos y resoluciones dictadas o a dictarse. Agotado el trámite administrativo la parte quejosa procederá de conformidad con lo dispuesto en las Leyes números 3952 y 11.634, sobre demandas contra la Nación.

17.ª: El presente contrato estará en vigor hasta el 31 de diciembre de 1936. A partir de esta fecha el presente contrato seguirá en vigencia hasta tanto sea denunciado por una de las partes, la Dirección General o la Compañía, o hasta que la Dirección General renueve los contratos vencidos que tuviese celebrados con otros ferrocarriles, o se establezca el nuevo régimen que se menciona al final de la cláusula 7.ª, del presente contrato.

18.ª: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N.° 22.122, de mayo 23 de 1933, las cláusulas del presente contrato que se refieren al transporte oneroso de las encomiendas postales por las compañías ferroviarias, quedan sujetas a la interpretación que dé el Honorable Congreso de la Nación, con respecto a las disposiciones legales que rigen las obligaciones de las empresas en cuanto se refiere a la conducción de encomiendas postales.

19.ª: Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas 5.ª, apartado b) y 11.ª de este convenio y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 80 de la Ley General de Ferrocarriles N.° 2873, cada infracción de la Compañía a lo convenido, será pasible de una multa de cien a mil pesos moneda nacional, ejecutable por intermedio del Procurador Fiscal, en turno, en la Capital de la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley sobre Contabilidad N.° 428.

20.ª: En caso de conmoción interior, alteración del orden público, invasión extranjera o cualquier otra asonada que ponga en peligro la estabilidad de las

instituciones fundamentales del país a juicio del Poder Ejecutivo, podrá suspenderse por parte del Gobierno la entrega de las encomiendas postales para su transporte a la empresa ferroviaria.

21.ª: A los efectos del cumplimiento del presente convenio el representante legal de la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, don Emilio F. Cárdenas, constituye domicilio legal en esta Ciudad, calle Florida N.° 440, durante la vigencia del presente contrato. Ambas partes renuncian a toda jurisdicción que no sea la correspondiente a la Justicia Federal de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Higiene, Departamento. — Sobre nombramientos de médicos para el tratamiento y profilaxis de la anquilostómiasis.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.

58.028. — Expte. 3759-H-1935. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que el Decreto N.° 57.465, de fecha 18 de marzo último, por el que se nombraba en el Departamento Nacional de Higiene, auxiliares 2.° (médicos), para el cumplimiento de la Ley N.° 12.107, sobre tratamiento y profilaxis de la anquilostomiasis, los gastos que demande el pago de los sueldos asignados a los cargos de auxiliares 2.° ($ 350.—), se imputarán al Anexo B, inciso 19, ítem 5, partida 46, del Presupuesto vigente por Ley N.° 12.150.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Pensión mensual, al agente don D. J. Castaño

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

58.395. — Expte. 3465-P-1934. — Visto este expediente por el que la Policía de la Capital, solicita se acuerden los beneficios de la Ley N.° 4235, al agente don Dardo Justo Castaño, y

CONSIDERANDO:

Que de la copia del parte sumarial (fojas 1), se desprende que el causante, don Dardo Justo Castaño, agente de la Policía de la Capital, en circunstancias que el día 9 de septiembre de 1933, siendo la hora 6.05, después de haber sido relevado, regresaba al local de la comisaría seccional 43.ª, a fin de entregar el servicio, a causa de haber costalado el equino que montaba, cayó junto con éste al pavimento resultando con la fractura de la tibia derecha, según informe del médico de la repartición; que, auxiliado por otros agentes que acertaron a pasar por el lugar del accidente, fué trasladado para su curación al hospital "Teodoro Alvarez", donde quedó internado, por así requerirlo su estado;

Que, examinado por la junta de médicos de la Policía de la Capital, el día 26 de enero de 1934, o sea cuatro meses después del accidente, se diagnostica la consolidación de la factura, pero en forma deficiente, pues se observa una desviación del pie hacia afuera y sobre el borde externo y un acortamiento del miembro en unos tres centímetros, acusando, además, dolores en la región, explicables por la presión que puede ejercer un callo deforme sobre el ligamento interóseo tibioperóneo y se comprueban trastornos de la marcha ocasionados por el acortamiento antes mencionado, considerándolo, por ello, definitivamente incapacitado para el desempeño de sus funciones de agente de policía;

Que, el Departamento Nacional de Higiene, en su primer examen, de fecha 27 de abril de 1934 (fojas 6 y vuelta), diagnosticó la fractura oblicua de la tibia en deficiente consolidación y fractura de la extremidad superior del peroné, bien coaptada, pero mal consolidada, considerando que, siendo la naturaleza de los servicios que presta el causante esencialmente activa "creemos por lógica, que él está incapacitado para seguir prestando servicios de agente de policía, pero, dado el poco tiempo transcurrido, solicitamos seis meses para expedirnos en definitiva";

Que, practicado un segundo examen por el Departamento Nacional de Higiene, en 28 de noviembre del mismo año (fojas 11), se informa que los trastornos no han variado y, aunque hay una ligera adaptación funcional a su incapacidad, ésta surge evidentemente y su sintomatología clínica concuerda con lo expresado en el informe anterior de fojas 6, que lo considera incapacitado y acreedor a los beneficios de la Ley número 4235;

Que, atento estos informes y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, a fojas 8 vuelta,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo que disfruta, al agente de la Policía de la Capital, don Dardo Justo Castaño, con motivo del accidente que sufriera el día 9 de septiembre de 1933, a contar desde la fecha que dejara de prestar servicios.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto, se tomará de rentas generales, con imputación a la Ley N.° 4235 (de amparo).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Pensión mensual al ex agente don P. R. López

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

58.394. — Expte. 1131-L-1934. — Visto este expediente en el que el agente de la Policía de la Capital, D. Paulino Rafael López, solicita se le acuerden los beneficios de la Ley N.° 4235, y

CONSIDERANDO:

1.° Que de lo informado por la Policía de la Capital a fojas 2, resulta que el causante, el 25 de febrero de 1932, a las 14 horas, en circunstancias que se dirigía a tomar servicio utilizando un equino de la repartición, sufrió una caída a causa de haber costalado el caballo que montaba;

2.° Que a las 21 y 20 horas del mismo día, López manifestó sentir fuertes dolores en el cuerpo, atribuyéndolos al accidente sufrido horas antes, solicitando autorización para retirarse del servicio;

3.° Que al día siguiente fué reconocido por un médico de la repartición, quien comprobó que el agente había sufrido una contusión en la región sacra y coxo-femoral, curable, salvo complicaciones, en ocho días;

4.°: Que el 7 de octubre del mismo año (1932), el comisario de la sección 34, solicitó que la superioridad dispusiera el reconocimiento del agente López por una junta médica en razón de haber notado ciertos síntomas de enajenación mental;

5.°: Que practicado el reconocimiento, los médicos informaron que López era "un alienado bajo la forma de parálisis general progresiva", disponiendo su reclusión en el Hospicio de las Mercedes (fojas 4);

6.° Que, sometido al tratamiento adecuado mejoró en su estado de salud, lo que le permitió reingresar a la Policía en fecha 6 de noviembre de 1933 (fojas 3);

7.°: Que en febrero de 1934, el recurrente se presenta solicitando los beneficios de la Ley N.° 4235, por considerarse incapacitado para continuar en el desempeño de su cargo, como una consecuencia del accidente sufrido el 25 de febrero de 1932 (considerando 1.°);

8.°: Que a fojas 9, se expide el Departamento Nacional de Higiene, llegando a la conclusión de que el agente López se halla atacado de parálisis general progresiva "siendo un alienado en latencia que se halla en un período de remisión", cuya duración no puede precisar (fojas 10);

9.°: Que el mismo informe técnico establece que a no haber preexistido la enfermedad, el recurrente no hubiera llegado a la "parálisis general", pero que debe estimarse que el accidente ha obrado como factor "desencadenante o acelerante" en la evolución de la enfermedad que sufría;

10: Que los señores Procuradores del Tesoro y General de la Nación, en sus dictámenes de fojas 12 y 13, consideran que, si el agente López, no obstante la enfermedad de que padecía, pudo llenar cumplidamente las obligaciones de su cargo hasta el momento en que sufrió la lesión en acto del servicio, la evolución posterior de la misma, cuya causa radica en el accidente, no puede privarlo del beneficio que acuerda la Ley N.° 4235;

11: Que, admitido presuntivamente el nexo causal entre el accidente y la enfermedad (dictámenes de fojas 9, 12 y 13), la causa concurrente anterior (lúes) que los autores llaman concausa o coeficiente causal (Adriano de Cupis; Concausa nel Dirito, págs. 9 y 17) determinada por una enfermedad o predisposición preexistente, no obsta al derecho que le asiste a la víctima, que con anterioridad cumplía regularmente sus tareas, para reclamar la indemnización inherente a su incapacidad (Baudry-Lacantinerie, t. 21, N.° 2267 y Sachet, t. 1, N.° 466, pág. 329);

12: Que, por otra parte, la jurisprudencia nacional ha declarado que no es indispensable para acordar la indemnización, que el accidente sea la causa única y exclusiva de la enfermedad, siendo suficiente que la provoque o agrave y acelere su desarrollo, precipitando la evolución de una dolencia preexistente (S. C. Nac. t. 161, pág. 124; Jurisprudencia Argentina, t. 16, pág. 58 y t. 19, pág. 827; Gaceta del Foro, t. 109, págs. 264 y 114, pág. 152 y Jurisprudencia Administrativa, t. 1, págs. 181 290);

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual, equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del accidente, al ex agente de la Policía de la Capital, don Paulino Rafael López, a contar desde la fecha que dejara de prestar servicios.

Art. 2.° —Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto, se tomará de rentas generales, con imputación a la Ley N.° 4235 (de amparo).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Pensión a la viuda e hijos del ex agente, don I. Acosta.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

58.322. — Expte. 34.508-P-1934. — Visto para resolver el pedido formulado a fojas 1, por doña María Turco de Acosta, por sí y en representación de su hijo menor Américo Acosta, en el que solicita en su carácter de viuda e hijo legítimo, respectivamente, del ex agente de la Policía de la Capital, don Ignacio Acosta, se le acuerden los beneficios de la Ley 4235 (de amparo), y

CONSIDERANDO:

Que las partidas de fojas 2, 3 y 4, prueban la personería legal que invoca la recurrente y los informes de la Policía de la Capital, corrientes a fojas 6 y 7, que la muerte del causante ocurrió en actos del servicio;

Que el artículo 2.° de la Ley N.° 4235, autoriza al Poder Ejecutivo para acordar la pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo del causante, a la viuda, hijos menores o madre de los empleados muertos por heridas y accidentes sufridos en el desempeño de sus funciones, en ocasión del servicio debidamente comprobado;

Por ello, lo dictaminado por los Procuradores del Tesoro y General de la Nación, y sin perjuicio de la acción que pueda corresponder al Estado contra la Compañía Anglo-Argentina, por el hecho que motivó el accidente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual, equivalente a las dos terceras partes del sueldo que disfrutaba el causante, don Ignacio Acosta, ex agente de la Policía de la Capital, en el momento de su fallecimiento, a doña María Turco de Acosta e hijo menor Américo Acosta, a contar desde el día 15 de noviembre de 1934.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto, se tomará de rentas generales con imputación a la Ley N.° 4235 (de amparo).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación correspondiente, y fecho; vuelva a este Ministerio a los fines enunciados en el considerando último.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ascensos y nombramientos

Buenos Aires, Julio 19 de 1935.

63.555. — 1.599. — Dto. N.° 623. — En ejecución del Decreto N.° 63.554, de fecha 19 de julio de 1935, que reorganiza los servicios del Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con anterioridad al 1.° del corriente mes, el siguiente personal:

Oficial 5.°, don Guillermo W. Klein (Clase 1899, D. M. 2, M. 161.998);

Oficial 5.°, don Manuel P. Rivero (Clase 1904, D. M. 2, M. 38.652);

Oficial 7.°, don Guillermo A. Braun (Clase 1892, D. M. 1, M. 3.358);

Oficial 7.°, don Alberto Catón (Clase 1893, D. M. 68, M. 798.387);

Oficial 7.°, don Juan Eduardo Bello (Clase 1906, D. M. 1, M. 32.306);

Oficial 7.°, don Enrique H. B. Thiele (Clase 1909, D. M. 57, M. 3.582.748);

Oficial 7.°, don José García Jordán (Clase 1904, D. M. 4, M. 473.293);

Oficial 9.°, don José Luis Frangi (Cl. 1908, D. M. 1, M. 32.885);

Auxiliar Mayor, don Enrique L. Butty (Clase 1904, D. M. 2, M. 190.031);

Auxiliar Principal, don Alvaro O. Vizcargüenaga (Clase 1908, D. M. 25, M. 1.322.600);

Auxiliar Principal, don Rodolfo U. Vautier (Cl. 1892, D. M. 1, M. 60.075);

Auxiliar 2.°, don Florentino A. Barca (Clase 1902, D. M. 14, M. 676.531);

Auxiliar 2.°, don Rafael R. Ayala (Clase 1910, D. M. 2, M. 240.211);

Auxiliar 3.°, don José M. Petrosini (Clase 1907, D. M. 2, M. 175.504);

Auxiliar 4.°, don Ruperto Marcico (Clase 1909, D. M. 4, M. 489.449);

Auxiliar 5.°, don Lisandro Z. D. Galtier (Clase 1901, D. M. 2, M. 175.504);

Auxiliar 5.°, don Italo R. V. Gobbi (Clase 1902, D. M. 3, M. 307.662);

Auxiliar 6.°, don Angel U. Dominguez (Clase 1898, D. M. 3, M. 330.698);

Auxiliar 6.°, don Juan A. Salar (Clase 1911, D. M. 1, M. 103.466);

Auxiliar 6.°, don Juan L. Pujó (Clase 1902, D. M. 1, M. 36.837);

Auxiliar 7.°, don Pedro Villamor (Cl. 1907, D. M. 3, M. 283.046);

Auxiliar 7.°, don Pablo I. Flores (Cl. 1908, D. M. 68, M. 809.606);

Auxiliar 7.°, don Enrique A. García (Clase 1913, D. M. 4, M. 547.343);
Auxiliar 7.°, don Oscar A. Onganía (Clase 1903, D. M. 68, M. 813.840);
Auxiliar 8.°, don Juan A. Pujelar (Clase 1898, D. M. 4, M. 478.183);
Auxiliar 8.°, don Heriberto A. De Seta (Clase 1914, D. M. 3, M. 376.715);
Auxiliar 8.°, don Carlos A. F. Franchi (Clase 1914, D. M. 1, M. 125.452);
Auxiliar 8.°, don Hugo Hussey (Clase 1906, D. M. 19, M. 1.087.862);
Auxiliar 8.°, don Rodolfo O. Izely (Clase 1913, D. M. 2, M. 256.358);
Auxiliar 8.°, don Hugo A. Piñero (Clase 1911, D. M. 15, M. 1.038.837);
Auxiliar 8.°, don Rodolfo Sierra (Cl. 1913, D. M. 63, M. 3.945.495);
Auxiliar 8.°, don Carlos Filipini (Cl. 1916, D. M. 1, M. 140.410);
Auxiliar 9.°, don Luis M. González del Solar (Clase 1913, D. M. 57, Mat. 3.607.687);
Ayudante 1.°, don Raúl A. Señorans (Clase 1916, D. M. 4, M. 426.949);
Ayudante 1.°, don Raúl J. Colombres (Clase 1913, D. M. 57, M. 3.607.795);
Ayudante 1.°, don Jorge O. Rieur (Clase 1914, D. M. 2, M. 260.042);

Dirección de Administración

Oficial 7.°, don Julio A. Contrucci (Clase 1890, D. M. 2, M. 190.129);
Oficial 7.°, don Américo P. Camargo (Clase 1888, D. M. 1, M. 3.743);
Oficial 9.°, don Isaac Villar (Clase 1892, D. M. 1, M. 21.058);
Auxiliar Mayor, don Alfredo Guglielmi (Clase 1892, D. M. 15, M. 748.663);
Auxiliar Principal, don Alvaro Demarzi (Clase 1901, D. M. 1, M. 32.462);
Auxiliar Principal, don Augusto M. L. Guillón (Clase 1898, D. M. 68, M. 834.945);
Auxiliar 1.°, don Jorge D. Rival (Cl. 1895, D. M. 4, M. 15.658);
Auxiliar 2.°, don Constantino Perna (Clase 1896, D. M. 1, M. 32.804);
Auxiliar 3.°, don Pablo Gregorio Rival (Clase 1899, D. M. 4, M. 489.318);
Auxiliar 3.°, don Luis Alcaraz (Clase 1907, D. M. 4, M. 489.288);
Auxiliar 6.°, don Luis E. Casas (Clase 1903, D. M. 1, M. 50.288);
Auxiliar 6.°, don Miguel Carlos Suaya (Clase 1908, D. M. 17, M. 864.815);
Auxiliar 6.°, don Horacio G. de la Fuente (Clase 1905, D. M. 1, Matrícula 49.375);
Auxiliar 6.°, don Abraham Patrón (Clase 1901, D. M. 4, M. 502.077);
Auxiliar 8.°, don José Pena (Clase 1911, D. M. 1, M. 111.642);
Auxiliar 8.°, don Hipólito Roca (Clase 1909, D. M. 1, M. 226.645);
Auxiliar 8.°, don Roberto Marano (Clase 1900, D. M. 4, M. 646.477);
Auxiliar 8.°, don Armando Marini (Clase 1880, D. M. 3, M. 369.991);
Auxiliar 8.°, don Abel Castelli (Clase 1901, D. M. 1, M. 26.540);
Ayudante Principal, don Pedro Bustos (Clase 1887, D. M. 3, M. 322.982);
Ayudante Principal, don Luis Canataro (Clase 1890, D. M. 4, M. 456.184);
Ayudante Principal, don Jacinto Lloveras (Cl. 1896, D. M. 2, M. 194.873);
Ayudante Principal, don Gaspar López (Clase 1889, D. M. 1, M. 8.736);
Ayudante Principal, don Pedro Ibáñez (Clase 1901, D. M. 3, M. 325.649);
Ayudante Principal, don Francisco H. Aguilar (Clase 1905, D. M. 3, Mat. 307.751);
Ayudante Principal, don Gerónimo Garay (Cl. 1904, D. M. 2, M. 189.205);
Ayudante Principal, don Domingo Taranto (Clase 1894, D. M. 1, Matríc. 32.018);
Ayudante Principal, don Andrés A. Dolz, (Clase 1905, D. M. 2, Matrícula 189.351);
Ayudante Principal, don Carlos A. Marazzi (Clase 1907, D. M. 2, Matríc. 190.524);
Ayudante Principal, don Marcial A. Fondevila (Clase 1907, D. M. 1, Mat. 50.245);
Ayudante 1.°, don Narciso J. Di Biase (Clase 1912, D. M. 1, M. 116.724);
Ayudante 1.°, don Antonio V. Patrón (Clase 1911, D. M. 4, M. 535.959);
Ayudante 1.°, don Héctor Tognetti (Clase 1909, D. M. 1, M. 92.598);
Ayudante 1.°, don Carlos H. Valle (Clase 1912, D. M. 68, M. 1.486.771);
Ayudante 1.°, don Isidoro P. García (Clase 1904, D. M. 2, M. 238.708);
Ayudante 1.°, don José M. Naymanovich (Clase 1907, D. M. 3, Matrícula 802.771);
Ayudante 1.°, don Oscar J. Pellerano (Clase 1905, D. M. 1, M. 89.994);
Ayudante 1.°, don Mario Gianola (Cl. 1913, D. M. 15, M. 1.047.174);
Ayudante 1.°, don Roberto A. Delorenzi (Clase 1909, D. M. 1, Matrícula 307.771).

Administración General de Impuestos Internos

Auxiliar 3.°, don Juan Carlos Flores (Clase 1904, D. M. 68, M. 812.704).

Dirección General de Estadística

Auxiliar 5.°, don Ignacio Guibert (Cl. 1905, D. M. 3, M. 303.455).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Asociación de Socorros Mutuos" Instituto Argentino de Previsión". — Se le concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.

62.520. — 368. — I-24. — Visto el pedido de personalidad jurídica para la Asociación de Socorros Mutuos "Instituto Argentino de Previsión", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5 del Código Civil; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la Asociación de Socorros Mutuos "Instituto Argentino de Previsión", constituída en esta Capital el 23 de septiembre de 1935, con el nombre de "Instituto Argentino de Previsión"; y apruébase sus estatutos de fojas cincuenta (50) a cincuenta y cuatro (54), extendidas en los papeles sellados de $ 2 m|n., año 1935, números 549.640, 549.544, 549.641 al 549.643, y con las modificaciones del dictamen de fojas cincuenta y cinco (55).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repónganse el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Designando representante en este Ministerio a la Asamblea Plenaria que realizará el día 29 del corriente, el Comité Argentino de la Conferencia Mundial de la Energía.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

195. — Vista la nota que antecede, en la que el Comité Argentino de la Conferencia Mundial de la Energía, solicita la designación de representantes de este Departamento para concurrir a la Asamblea Plenaria que se realizará el 29 del corriente,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Designar al Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás Ezcurra y al Director de Metereología, Geofísica e Hidrología, Ingeniero Alfredo Galmarini, para que, en representación del Ministerio asistan al acto de referencia.

2.° — Comuníquese, etc.

LUIS DUHAU

Designando delegados de este Departamento, a la Conferencia Bromatológica Nacional.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

196. — Vista la nota presentada por el señor Presidente del Comité Ejecutivo de la Conferencia Bromatológica Nacional (1892-935), a reunirse en el próximo mes de julio en la ciudad de Santa Fe, en la que se sirve invitar a este Ministerio a adherirse a la misma y a designar delegados, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Conferencia procurará coordinar entre los organismos oficiales encargados de la fiscalización de las substancias alimenticias al establecimiento de normas uniformes relativas a la elaboración, conservación, formas de expendio público, represión de fraudes y falsificaciones; aspectos que interesan a este Departamento a quien le está confiado el contralor de la Ley N.° 11.275 sobre identificación de mercaderías;

Atento lo informado por la Dirección de Comercio e Industria,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Adherirse a la próxima Conferencia Bromatológica Nacional a efectuarse durante el mes de julio en la ciudad de Santa Fe, y designar delegados a los doctores Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria, y Hércules Corti, Jefe del Laboratorio de Química, para que asistan a sus sesiones y tomen parte en la misma.

2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUIS DUHAU

Acordando diploma de Administrador Rural, al señor Quirico Flores

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

197. — Visto este expediente (114.916-1935), en el que la Dirección de Enseñanza Agrícola, solicita se acuerde diploma al señor Quirico Flores, egresado de la Escuela de Agricultura de Casilda.

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Acordar diploma de Administrador Rural, al alumno egresado de la Escuela de Agricultura de Casilda, don Quirico Flores.

2.° — Con el diploma suscripto, vuelva a la Dirección de Enseñanza Agrícola para su entrega al interesado.

3.° — Publíquese.

LUIS DUHAU

Acordando inspección sanitaria al establecimiento del señor Marcelo Platini.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

198. — Visto este expediente (26.235-1935), en el que el señor Marcelo Platini solicita inspección sanitaria del establecimiento que posee en la ciudad de Avellaneda, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Acordar la inspección sanitaria solicitada por el señor Marcelo Platini, debiendo depositar en la Tesorería de la Dirección de Administración, del 1.° al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de treinta pesos moneda nacional, que ingresará a la cuenta del artículo 113, apartado b) 8, del Presupuesto vigente; el recurrente deberá, además, mantener ese servicio por un plazo no menor de seis meses y depositar el importe de tres mensualidades de dicha asignación, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución de 31 de enero ppdo.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por el término de quince años, al señor Mario Laura.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

199. — Visto este expediente (94.410-1935), en el que el señor Mario Laura, propietario del invento denominado "Máquina para la fabricación de calzado con suela de caucho", solicita patente por el término de quince años, y atento lo niformado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Mario Laura, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Máquina para la fabricación de calzado con suela de caucho".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a los señores Francisco Repetto, Horacio G. Repetto, Enrique F. Repetto y Alejandro Gaspari.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

200. — Visto este expediente (94.411-1935), en el que los señores Francisco Repetto, Horacio G. Repetto, Enrique F. Repetto y Alejandro Gaspari, propietarios del invento denominado "Marco provisto de postigos movibles a modo de guillotina, insertable en puertas y ventanas", solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Francisco Repetto, Horacio G. Repetto, Enrique F. Repetto y Alejandro Gaspari, la patente que solicitan por el término de quiene años, para el invento denominado "Marco provisto de postigos movibles a modo de guillotina, insertable en puertas y ventanas".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Radio Corporation of America.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

201. — Visto este expediente (94.412-1935), en el que la firma Radio Corporation of America, propietaria del invento denominado "Montajes para dispositivos de descarga de electrones", solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Radio Corporation of America, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Montajes para dispositivos de descarga de electrones".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Jorge Chardon.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

202. — Visto este expediente (94.413-1935), en el que el señor Jorge Chardon, propietario del invento denominado "Mejoras en puertas de ascensores y similares", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Jorge Chardon, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en puertas de ascensores y similares".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Aktiebolaget Gerh. Arehns Mekaniska Verkstad.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

203. — Visto este expediente (94.414-1935), en el que la firma Aktiebolaget Gerh. Arehns Mekaniska Verkstad, propietaria del invento denominado, "Método y aparato para girar artículos a las posiciones correctas", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Direción de Patentes y Marcas a acordar a la firma Aktiebolaget Gerh. Arehns Mekaniska Verkstad, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Método y aparato para girar artículos a las posiciones correctas".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Carlos Juan Forn.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

204. — Visto este expedinete (94.415-1935), en el que el señor Carlos Juan Forn, propietario del invento denominado "Válvula de cierre automático para el flujo de agua en inodoros", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Direción de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Carlos Juan Forn, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Válvula de cierre automático para el flujo de agua en inodoros".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Miguel Vedia.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

205. — Visto este expediente (94.416-1935), en el que el señor Miguel Vedia, propietario del invento denominado "Un nuevo aparato auto-descargador de líquidos para fines sanitarios en general", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Miguel Vedia, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Un nuevo aparato autodescargador de líquidos para fines sanitarios en general".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Jorge M. Piacentini.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

206. — Visto este expediente (94.417-1935), en el que el señor Jorge M. Piacentini, propietario del invento denominado "Mejoras en pulsera-reloj", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Jorge M. Piacentini, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en pulsera-reloj".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a los señores Espagnol Hnos.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

207. — Visto este expediente (94.418-1935), en el que los señores Espagnol Hnos., propietarios del invento denominado "Un nuevo envase del tipo rígido o plegable con compartimentos para el acondicionamiento en su interior de substancias de distinta naturaleza", solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Espagnol Hnos., la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado "Un nuevo envase del tipo rígido o plegable con compartimentos para el acondicionamiento en su interior de substancias de distinta naturaleza".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Radio Corporation of America.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

208. — Visto este expediente (94.419-1935), en el que la firma Radio Corporation of America, propietaria del invento denominado "Receptores de radio", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE.

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Radio Corporation of America la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Receptores de radio".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Marconi's Wireless Telegraph Company Limited.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

209. — Visto este expediente (94.420-1935), en el que la firma Marconi's Wireless Telegraph Company Limited, propietaria del invento denominado "Mejoras en o referentes a dispositivos de válvula termiónica para uso en largos de onda muy corta", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Marconi's Wireless Telegraph Company Limited, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en o referentes a dispositivos de válvula termiónica para uso en largos de onda muy corta".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Radio Corporation of America.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

210. — Visto este expediente (94.421-1935), en el que la firma Radio Corporation of America, propietaria del invento denominado "Mejoras en mecanismo de reducción", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Radio Corporation of America, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en mecanismos de reducción".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Juan Carlos Mehl.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

211. — Visto este expediente (94.422-1935), en el que el señor Juan Carlos Mehl, propietario del invento denominado "Mejoras en sobres", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Juan Carlos Mehl, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en sobres".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Aprobando a nombre de la firma Alvarez Hermanos, la transferencia del servicio de inspección sanitaria acordado al establecimiento del señor Francisco del Río.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

212. — Visto este expediente (26.455-1935), en el que el señor Francisco del Río solicita se transfiera a nombre de la firma Alvarez Hermanos el servicio de inspección sanitaria acordado al establecimiento de su propiedad, ubicado en la ciudad de Córdoba, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Aprobar a nombre de la firma Alvarez Hermanos la transferencia del servicio de inspección sanitaria acordado al establecimiento del señor Francisco del Río por Resolución de fecha 18 de junio de 1932, que queda sin efecto; debiendo los interesados abonar por tal concepto la asignación mensual de treinta pesos m|n., a depositar del 1.° al 5 de cada mes, por adelantado, con destino a la cuenta que determina el artículo 113, apartado b) 8 del Presupuesto vigente.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos.

LUIS DUHAU

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Revocando resoluciones y disponiendo el despacho de inversores de surtidores de surtidores de nafta, por su valor declarado al veinticinco por ciento.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935.

Nota número 96 o 111. Letra V. del Año 1935. — Folio N.° 6. — Atento el nuevo estudio realizado acerca de la verdadera situación arancelaria en que se encuentran los inversores de surtidores de nafta cuando se introducen separadamente de éstos, estudio que fué ordenado por resolución administrativa de fecha enero 15 del año en curso, recaída en el expediente 470 - M. - 1934 -, atento las actuaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Clasificaciones coincide con la opinión de la Junta del Ramo en cuanto los inversores de que se trata están constituídos por hierro, aluminio y latón, predominando el hierro todo lo cual forma un mecanismo de precisión y control, vale decir, las partes más importantes o vitales de un surtidor a nafta.

Que en razón a esas características, arguye dicha entidad los inversores deben excluirse de Tarifa cuando vengan separadamente del resto del surtidor o sea la caja de hierro - cuyo trabajo y construcción, por otra parte, no realza su valor correspondiente de Tarifa — puesto que el Arancel afora al aparato completo el promedio de las distintas partes constitutivas de un surtidor, pero en modo alguno a los inversores, las partes como se ha dicho más selectas, nobles y más caras, cuando vienen independientemente de sus complementos más baratos.

Que, en consecuencia, agrega, corresponde la revocatoria de las resoluciones recaídas en los expedientes sumarios 423 S. 1933, y 470 M. 1934, por las cuales, los inversores de que se trata se declararon comprendidos en el Inciso J., kilo $ 1.— con el derecho de veinticinco por ciento.

Por estas consideraciones, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha junio 12 de 1931

El Administrador de la Aduana de la Capital—
RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones, y disponer que el despacho de los inversores en cuestión se efectúe por su valor declarado con el derecho de veinticinco por ciento.

Revocar las resoluciones de fechas octubre 8 de 1934 y enero 15 de 1935, recaídas en los expedientes 423 - S - 1933, y 470 - M - 1934, respectivamente, en todo cuanto se oponga a la presente.

Notifíquese a la firma Julio P. Accinelli y Cía., comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial, y vuelva a la Dirección de Vistas a los fines consiguientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, cumplido, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

En uso de las facultades que le confieren los artículos 2.° y 74 de las Leyes 11.683, 12.151 texto ordenado,

El Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos

RESUELVE:

1.° Prorrógase hasta el 31 de Agosto próximo el plazo para el pago de las patentes comerciales, industriales y profesionales correspondientes al año 1935.

2.° Comuníquese.

Consejo, Julio 30 de 1935.

Alex G. Nicholson, presidente. Jorge Martínez de Hoz, secretario.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Reformas introducidas en el Reglamento interno de la "Sociedad Comercial Israelita Limitada".

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935.

C-371|934. — Visto el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el Reglamento Interno de la "Sociedad Comercial Israelita Limitada", de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923,

La Inspección General de Justicia—

RESUELVE:

1.° — Apruébase las reformas sancionadas al Reglamento Interno de la sociedad "Sociedad Comercial Israelita Limitada", por la Sesión de Directorio de 17 de octubre de 1934, en la forma que corren desde fs. 388 a 389 vta., con el agregado de fs. 396.

2.° — Publíquese en el Boletín Oficial, anótese, permítase tomar testimonio, repóngase el sellado y archívese.

Eduardo Guerrico

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JULIO 3

14.065—Obra inédita.
14.066—Sus ojasos matreros. Letra. Donadío Nicolás. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.067—Destino. Tango. Música. Pedro Maffia. G. Ricordi y Cía. Bs. Aires, 1935.
14.068—Destino. Letra. Pedro Maffia. G. Ricordi y Cía. Bs. Aires, 1935.
14.069—Pico de oro. Tango. Música. Juan Carlos Cobián. G. Ricordi y Cía. Bs. Aires, 1935.
14.070—Pico de oro. Letra. Enrique Cadícamo. G. Ricordi y Cía. Bs. Aires, 1935.
14.071—Obra inédita.
14.072—Obra inédita.
14.073—Ecos Diarios. N.° 112, año I. Colab. en el texto. Julián F. Zapata. Cnel. Vidal (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.074—Contrato de venta del periódico "Ecos de Portugal". Partes contratantes: Avelino Arnaldo Ramos Pereira y Alberto M. Berné.
14.075—El Pueblo. Año XX, N.° 990. Colab. en el texto. Verónica Otero de Albornoz. Pigüé. (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.076—Tramitación administrativa.
14.077—Obra inédita.
14.078—Obra inédita.
14.079—Aguilas Humanas. (West Point of the Air). Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Argumento de John Monk Sauders. Director: Richard Rosson. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.080—El Golfer Argentino. N.° 46. Colab. en el texto. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.081—Radio Magazine. Año I, N.° 1. Colab. en el texto. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1935.
14.082—Religión y Patria. Año III. N.° 156. Colab. en el texto. Alfredo Lombardo. Buenos Aires, 1935.
14.083—Obra inédita.
14.084—Viejo lengue. Letra. Enrique Augusto Nicolás Mónaco. Américo Vivona. Buenos Aires, 1935.
14.085—Viejo lengue. Tango. Música. Enrique Augusto Nicolás Mónaco. Américo Vivona. Buenos Aires, 1935.
14.086—Obra inédita.
14.087—Azione Italo Americana. Año II. N.° 15. Colaboración en el texto. Saverio Minardi Siriani. Buenos Aires, 1935.
14.088—Obra inédita.
14.089—Diario de Licitaciones. Nos. 3207 al 3236. Colaboración en el texto. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1935.
14.090—Contrato de venta de propiedad artística de un dibujo. Partes contratantes: Max Haessler y Miguel Block.

JULIO 4

14.091—El Mayor Triunfo de Roberto Bradley. María Angélica Bosco. Revista Americana de Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
14.092—En trámite.
14.093—En trámite.
14.094—La Diosa Cazadora. N.° 95. Colab. en el texto. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1935.
14.095—El Día. Nos. 3062|86. Colab. en el texto. Miguel Marchese. Bs. Aires, 1935.
14.096—Crisol. Nos. 1026|51. Colab. en el texto. Segundo Molas y Enrique Osés. Buenos Aires, 1935.
14.097—La Industria Lechera. N.° 191. Colab. en el texto. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1935.
14.098—Tambo y Chacra. Nos. 264|6. Colab. en el texto. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1935.
14.099—The Review of the River Plate. Nos. 2269|72. Colab. en el texto. Soc. Anón. The Review of The River Plate. Buenos Aires, 1935.
14.100—Cámara de Comercio Argentino - Brasileña. N.° 236. Colab. en el texto. La Cámara de Comercio Argentino - Brasileña. Buenos Aires, 1935.
14.101—Glos Polski. N.° 1340. Colab. en el texto. Federación Dom Polski. Buenos Aires, 1935.
14.102—Neptunia. N.° 167. Colab. en el texto. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1935.
14.103—Unión Vecinal. Nos. 111|4. Colab. en el texto. Unión Vecinal de Fomento y Biblioteca Popular Dr. Roque Sáenz Peña. Buenos Aires, 1935.
14.104—Boletín Informativo. N.° 27. Colab. en el texto. Horacio G. Cánepa. Buenos Aires, 1935.
14.105—Revista de los Impuestos Internos. N.° 180. Colab. en el texto. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1935.
14.106—Corriente Continua. Nos. 227|8. Colab. en el texto. José Milanese. Buenos Aires, 1935.
14.107—Revista Médica Latino - Americana. Nos. 235|6. Colab. en el texto. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1935.
14.108—Revista de la Asoc. Patriótica Española. N.° 90. Colab. en el texto. La Asociación Patriótica Española. Buenos Aires, 1935.
14.109—La Nota. Nos. 832|6. Colab. en el texto. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1935.
14.110—La Cruz del Sud. Nos. 158|62. Colab. en el texto. Antonio Freixa. Torres, F. C. P., 1935.
14.111—Semanario Judicial. Nos. 7|10. Colab. en el texto. Antonio Vélez y Rivas. Formosa, 1935.
14.112—La Razón. Nos. 2772|5. Colab. en el texto. Leonardo Sánchez. Mercedes (Corrientes), 1935.
14.113—La Prensa. Nos. 23.830|59. Colab. en el texto. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1935.
14.114—Tipperary. Nos. 223|4. Colab. en el texto. Editorial Atlántida, S. A. Bs. Aires, 1935.
14.115—El Liberal. N.° 17, año I. Colab. en el texto. José Petragnani. Mones Cazón (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.116—Obra inédita.
14.117—Obra inédita.
14.118—Obra inédita.
14.119—Obra inédita.
14.120—Obra inédita.
14.121—Obra inédita.
14.122—Obra inédita.
14.123—Obra inédita.
14.124—Trámite administrativo.
14.125—Obra inédita.
14.126—Restauración Social. Año I, N.° 1. Colab. en el texto. Secretariado Regional ex Alumnos de Don Bosco. Buenos Aires, 1935.
14.127—Trámite administrativo.
14.128—Obra inédita.
14.129—Obra inédita.
14.130—Justicia Administrativa. Año I, N.° 2. Colab. en el texto. Ricardo Figueroa. Buenos Aires, 1935.
14.131—Obra inédita.
14.132—Obra inédita.
14.133—Plano general del Partido de Avellaneda. Municipalidad de Avellaneda. El autor.
14.134—Obra inédita.
14.135—Obra inédita.
14.136—Obra inédita.
14.137—El Hospital Español. Año IV, N.° 7. Colab. en el texto. La Sociedad Médica del Hospital Español. Buenos Aires, 1935.

JULIO 5

14.138—Sombras porteñas. Película cinematográfica. Productor: Juan La Rosa. Argumento de Epifanio Aramayo. Director: Daniel Tinayre. Juan La Rosa. Buenos Aires, 1935.
14.139—Obra inédita.
14.140—Obra inédita.
14.141—La Tribuna Odontológica. N.° 7. Colab. en el texto. David M. Cohen. Buenos Aires, 1935.
14.142—La Libertad. Nos. 6126|55. Colab. en el texto. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Bs. As.), 1935.
14.143—Knock - Out. Nos. 23|31. Colab. en el texto. Mario Reilly. Buenos Aires, 1935.
14.144—Clamor. Nos. 1|5. Colab. en el texto. S. A. Editora La Libertad. Buenos Aires, 1935.
14.145—El Imparcial. Nos. 2129|37. Colab. en el texto. José Sánchez Souto. Campana, 1935.
14.146—El Plantador de Tabaco. N.° 5. Colab. en el texto. E. Morales, J. Pedemonte. Buenos Aires, 1935.
14.147—Tribuna. Nos. 873|877. Colab. en el texto. Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, 1935.
14.148—El Imparcial. Nos. 201|9. Colab. en el texto. Francisco Marquié. Gral. Belgrano (F. C. S.), 1935.
14.149—Programas. N.° 7. Colab. en el texto. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1935.
14.150—Revista Marítima. N.° 160. Colab. en el texto. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1935.
14.151—South American Bulletin. N.° 7. Colab. en el texto. Div. Sudamericana de la Asoc. de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1935.
14.152—Obra inédita.
14.153—El Orden. Año I, N.° 1. Colab. en el texto. Aristóbulo Raimundo Moya. Olavarría (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.154—Obra inédita.
14.155—Ejercicios de Lenguaje. (Trabajo individual del alumno). Alfredo Manuel Ghioldi y Lino Mestroni. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
14.156—Obra inédita.
14.157—Obra inédita.
14.158—Obra inédita.
14.159—La Mañana. N.° del 5 de julio de 1935. Colab. en el texto. Marta Montes de Eriner. San Martín (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.160—Obra inédita.
14.161—Obra inédita.
14.162—Obra inédita.
14.163—Obra inédita.
14.164—Obra inédita.
14.165—Trámite administrativo.
14.166—Obra inédita.
14.167—Obra inédita.
14.168—Contrato de edición. Partes contratantes: Adolfo Kapelusz y A. Kapelusz y Cía.
14.169—Obra inédita.
14.170—Dialogando. (Defensa de la fe evangélica contra las falsificaciones humanas). Luis Farré. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.171—¿Egipto o Jehová? (La historia de Ezequías e Isaías, su profeta). Luis Roberts. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.172—Obra inédita.
14.173—Obra inédita.

JULIO 6

14.174—Luz y Sombras. (Poesías). Josefa Allende Lezama. Juan Torrendel. Bs. Aires, 1935.
14.175—Adelante. (Semanario). Año XIII, N.° 577. Colab. en el texto. Federación Socialista Sanjuanina. San Juan, 1935.
14.176—La Reparación. Año XVIII, N.° 27 (2.ª época). Colab. en el texto. R. Amor y Cía. Rojas (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.177—Obra inédita.
14.178—La Chacra. N.° 58. Colab. en el texto. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1935.
14.179—La Gaceta. Nos. 167|8. Colab. en el texto. Joaquín A. Fontenla. Buenos Aires, 1935.
14.180—Boletín Oficial de la Asociación de Mercados de la Capital. Nos. 5|9. Colab. en el texto. Asociación de Mercados de la Capital. Bs. Aires, 1935.
14.181—El Semanario. Nos. 278|81. Colab. en el texto. Miguel Bel Gamero. San Salvador (E. Ríos), 1935.
14.182—El Panadero del Sud. N.° 10. Colab. en el texto. Antonio Carido. Avellaneda (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.183—Cátedra y Clínica. N.° 13. Colab. en el texto. H. Millet & J. Roux. Bs. Aires, 1935.

14.184—Revista de la Cámara Argentina de Comercio. N.° 75. Colab. en el texto. Cámara Argentina de Comercio. Buenos Aires, 1935.
14.185—A Fouce. N.° 80. Colab. en el texto. Sociedad Nacionalista Pondal. Buenos Aires, 1935.
14.186—Crítica. Nos. 7592|621. Colab. en el texto. Buenos Aires Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.187—El Censor. Nos. 11.638|59. Colab. en el texto. Pedro Jurado. Buenos Aires, 1935.
14.188—Marcas e Inventos. N.° 11. Colab. en el texto. Asoc. Argentina de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1935.
14.189—Obra inédita.
14.190—Obra inédita.
14.191—La Tribuna. N.° 1512, año VI. Colab. en el texto. Antonio F. López. Buenos Aires, 1935.
14.192—Honor a Carlos Gardel. Milonga. (Música). Marcos Bianchini. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.193—Honor a Carlos Gardel. Letra. Marcos Bianchini. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.194—Obra inédita.
14.195—Obra inédita.
14.196—Obra inédita.
14.197—Obra inédita.
14.198—Obra inédita.
14.199—Obra inédita.
14.200—Obra inédita.
14.201—Vivir. Fox trot. Disco N.° 37.754 A. Homero Manzi y Francisco Pracánico.
Idem —Gloria Española. Paso doble. Disco N.° 37.754 B. Fernando de Toledo y Angel Cabrit. Interp.: Adolfo Carabelli y su orquesta. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.202—Monte Criollo, tango. Disco N.° 37.755 A. Homero Manzi y Francisco Pracánico.
Idem —Muchacho del Cafetín, tango. Disco N.° 37.755 B. Homero Manzi y Francisco Pracánico. Interp. Alberto Gómez. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires 1935.
14.203—Monte Criollo, tango. Disco N.° 37.756 A. Homero Manzi y Francisco Pracánico.
Idem —Luna Arrabalera, tango. Disco N.° 37.756 B. Mario C. Gomila y Carlos Marcucci. Interp. Francisco J. Lomuto. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires 1935.
14.204—Don Juan de Cartón, ranchera. Disco N.° 37.762 A. A. S. Rosso - E. J. Imperiale y A. T. Pesce.
Idem —Huérfano de Amor, vals. Disco N.° 37.762 B. Antonio Bonavena. Interp. Dúo Brunelli. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.205—Chiribiribín, vals. Disco N.° 37.761 A. A. Pestalozza.
Idem —Alegría de Panderetas, paso doble. Disco N.° 37.761 B. Hugo Zamora y Domingo Pelle. Interp. Adolfo Carabelli y su orquesta. R. C. A. Argentina. Buenos Aires 1935.

JULIO 8

14.206—Obra inédita.
14.207—Obra inédita.
14.208—Cepeda, 23 de Octubre de 1859. Elisa Ferrari Oyhanarte. La autora. Buenos Aires 1909.
14.209—Obra inédita.
14.210—Obra inédita.
14.211—Obra inédita.
14.212—Obra inédita.
14.213—Obra inédita.
14.214—Obra inédita.
14.215—Obra inédita.
14.216—Obra inédita.
14.217—Obra inédita.
14.218—Obra inédita.
14.219—Obra inédita.
14.220—Obra inédita.
14.221—Obra inédita.
14.222—Obra inédita.
14.223—En trámite.
14.224—Contrato de Cesión de Derechos de revisión y traducción de la obra "Tratado Práctico de Armonía". Auto: Rimsky Korsakoff. Partes contratantes: G. Ricordi & C. y Ernesto de la Guardia.
14.225—Contrato de Cesión de Derechos de revisión de varias obras de Albéniz. Partes contratantes: G. Ricordi & C. y Ernesto de la Guardia.
14.226—Obra inédita.
14.227—En trámite.
14.228—Uruguaya, vals. Disco N.° 37.760 A. Francisco Polonio.
Idem —Bicho Feo, ranchera. Disco N.° 37.760 B. Salvo Basiricó. Interp. Trío Ciríaco Ortiz. R. A. C. Víctor Argentina. Buenos Aires 1935.
14.229—Dueño y Señor, tango. Disco N.° 37.759 A. J. Fernández Blanco y Juan Canaro.
Idem —Sueño de Muñeca, vals. Disco N.° 37.759 B. J. Fernández Blanco y Juan Canaro. Interp. Juan Canaro y su orquesta típica. R. C. A. Argentina. Buenos Aires 1935.
14.230—Lamento Borincano, rumba. Disco N.° 37.758 A. Rafael Hernández.
Idem —Te Juro Madre Mía, tango. Disco N.° 37.758 B. José Sassone y Juan Marini. Interp. Osvaldo Fresedo y su orquesta. R. C. A. Argentina. Buenos Aires 1935.

JULIO 10

14.231—La Cumparsita, tango. Disco N.° 37.757 A. Gerardo H. Matos Rodríguez.
Idem —Mi Morena, paso doble. Disco N.° 37.757 B. Santiago Giordano y José Pollicita. Interp. Edgardo Donato y sus Muchachos. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires 1935.
14.232—Fado Blanquita, fado. Disco N.° 37.763 A. Adam - Alvaro Retana.
Idem —La Niña Torera, pasodoble. Disco N.° 37.763 B. Galliano Zennaro - Salvador Ibáñez. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires 1935.
14.233—Se Acabó la Cumparsita, tango. Disco N.° 37.764 A. Manuel Saavedra - Antonio Corrado.
Idem —La Provincianita, ranchera. Disco N.° 37.764 B. Domingo Rosa - Santiago J. Ricci. Interp. Los Tres Nativos. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires 1935.
14.234—Obra inédita.
14.235—El Orden, (semanario). Año II (2a. época). N.° 82. Colaboración en el texto. José Ignacio Allende. Baradero (P. de Buenos Aires) 1935.
14.236—Obra inédita.
14.237—Obra inédita.
14.238—Obra inédita.
14.239—Obra inédita.
14.240—El Tribuno. Año II (2a. época) 68. Colaboración en el texto. Perfecto F. González. Gral. Roca (Territorio de Río Negro) 1935.
14.241—Obra inédita.
14.242—Obra inédita.
14.243—Obra inédita.
14.244—Obra inédita.
14.245—Obra inédita.
14.246—Obra inédita.
14.247—Obra inédita.
14.248—Obra inédita.
14.249—Obra inédita.
14.250—Obra inédita.
14.251—Obra inédita.
14.252—Obra inédita.
14.253—Obra inédita.
14.254—Obra inédita.
14.255—Obra inédita.
14.256—Arguentinski Listok. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Saúl Israilevich y Azriel Gotlib. Buenos Aires 1935.
14.257—Obra inédita.
14.258—Obra inédita.
14.259—Obra inédita.
14.260—Obra inédita.
14.261—Obra inédita.
14.262—Obra inédita.
14.263—Obra inédita.
14.264—Obra inédita.
14.265—¡Hay!... Mi Negro, tango canción. Música. Heriberto Medda. El autor. Buenos Aires 1935.
14.266—¡Hay!... Mi Negro, letra. Heriberto Medda. El autor. Buenos Aires 1935.
14.267—Obra inédita.
14.268—Obra inédita.
14.269—Vibraciones, poesías y prosas breves. Julia Andrés De Valls. La autora. Buenos Aires 1935.
14.270—Obra inédita.
14.271—El Zonda. Año I. N.° 23. Colaboración en el texto. Leone Gaudio. La Rioja 1935.

JULIO 11

14.272—Obra inédita.
14.273—Obra inédita.
14.274—El Pueblo. N.° 12.382|407. Colaboración en el texto. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comand.). Buenos Aires 1935.
14.275—Pays Libre. Nros. 764|8. Colaboración en el texto. Theo Verbrugghe. Buenos Aires 1935.
14.276—Caridad. N.° 8. Colaboración en el texto. Faustino Monti. Córdoba 1935.
14.277—La Actualidad. Nros. 39|43. Colaboración en el texto. Conrado Nagore. Gral. Villegas 1935.
14.278—Laboulaye. Nros. 177|81. Colaboración en el texto. Luis Casado. Laboulaye 1935.
14.279—El Plantador de Tabaco. N.° 4. Colaboración en el texto. E. Morales y Pedemonte. Buenos Aires 1935.
14.280—El Día. Nros. 103|117. Colaboración en el texto. H. Stunz y Cía. La Plata 1935.
14.281—Telégrafo Mercantil. Nros. 455 al 483. Colaboración en el texto. Domingo C. Orlandini. Buenos Aires, 1935.
14.282.—El Telégrafo. Nros. 9|10. Colaboración en el texto. Domingo C. Orlandini. Buenos Aires 1935.
14.283—Pro Familia. N.° de Junio. Colaboración en el texto. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires 1935.
14.284—Tribuna. Nros. 237|45. Colaboración en el texto. Francisco Bonetto. Morteros. (P. de Córdoba).
14.285—El Nichia Djidji. Nros. 112|20. Colaboración en el texto. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires 1935.
14.286—El Heraldo. Nros. 1.057|64. Colaboración en el texto. Enrique W. Burgos. Buenos Aires 1935.
14.287—La Unión. Nros. 12.983|13.012. Colaboración en el texto. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora 1935.
14.288—Noticioso Escolar. N.° 2. Colaboración en el texto. Raúl M. Fernández. Buenos Aires 1935.
14.289—El Círculo Médico del Sud. N.° 13. "Cimes". Colaboración en el texto. El Círculo Médico del Sud. Buenos Aires 1935.
14.290—Alborea. N.° 15. Colaboración en el texto. Adela T. de Cassinelli. Buenos Aires 1935.
14.291—P. A. L. Nros. 1.690|1. Colaboración en el texto. Pedro y Antonia Larousse. Buenos Aires 1935.
14.292—Nuestra Hoja. N.° 143. Colaboración en el texto. Pedro Casellas. Hermanas Franciscanas. Buenos Aires 1935.
14.294—El Amigo. N.° 204. Colaboración en el texto. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires 1935.
14.295—Tiro Nacional Argentino. Colaboración en el texto. Dirección General de Tiro y Gimnasia. Buenos Aires 1935.
14.296—Vida Femenina. N.° 23. Colaboración en el texto. La S. A. Editora La Vanguardia. Buenos Aires 1935.
14.297—Revista Socialista. N.° 61. Colaboración en el texto. La S. A. Editora La Vanguardia. Buenos Aires 1935.
14.298—Caritas. Nros. 16|18, 19|21. Colaboración en el texto. Martínez Blanco. Jobson (Vera) 1935.
14.299—Boletín Oficial de la Asoc. de Mercados de la Capital. N.° 10. Colaboración en el texto. La Asociación de Mercados de la Capital. Buenos Aires 1935.

.300—Lasso. N.° 1. (Año III). Colaboración en el texto. E. Beutelspacher. Buenos Aires 1935.
14.301—Borotocó. Solicitud de seudónimo. Ricardo Lorenzo.
14.302—Vitalismo. N.° 2. Año I. Colaboración en el texto. Marcelino Quirino Rigotti (Federación Naturalista Argentina). Rosario (Santa Fe) 1935.
14.303—Trámite administrativo.
14.304—El Heraldo. Año 1. N.° 154. Colaboración en el texto. Pracilio Ovidio. Santa Rosa (Pampa) 1935.
14.305—Contabilidad. Tomos 1 al 7. Ateneo Técnico y Comercial. El autor. Buenos Aires 1935.
14.306—Obra inédita.
14.307—Verdad. Año II. N.° 42. Colaboración en el texto. Juan Peter. Villa Gutiérrez (Misiones) 1935.
14.308—Trámite administrativo.
14.309—Obra inédita.
14.310—Obra inédita.
14.311—Obra inédita.
14.312—El Orden. Año XV. N.° 778. Colaboración en el texto. Florencio J. Puchulú. Puerto Deseado. (Territorio de Santa Cruz) 1935.
14.313—Contrato de edición de la obra "Pericón". Partes contratantes: Casa G. Ricordi & C. y Gerardo Grasso. Buenos Aires.
14.314—Obra inédita.
14.315—Derecho Civil Internacional Argentino. (Contribución al estudio de la reforma del código). Angel Chávarri. El autor. Buenos Aires 1935.
14.316—Obra inédita.
14.317—Obra inédita.
14.318—Obra inédita.
14.319—Código del Amor (desde los Babilonios hasta nuestros días). Julián Ortiz. Librerías Anaconda. Buenos Aires 1935.
14.320—Obra inédita.
14.321—Obra inédita.
14.322—Obra inédita.
14.323—Obra inédita.
14.324—Obra inédita.

JULIO 12

14.325—Trámite administrativo.
14.326—Obra inédita.
14.327—Obra inédita.
14.328—Obra inédita.
14.329—Trámite administrativo.
14.330—Trámite administrativo.
14.331—Trámite administrativo.
14.332—Como Bendición, canción norteña. (Música). Jorge Fernández. Julio Korn. Buenos Aires 1935.
14.333—Como Bendición, letra. Jorge Fernández. Julio Korn. Buenos Aires 1935.
14.334—Colección Completa de Leyes Nacionales Sancionadas por el H. Congreso Durante los años 1853 a 1929. Augusto Da Rocha. Juan Roldán. Buenos Aires 1930.
14.335—Breviario Romano. R. P. Andrés Azcarate. Editorial Litúrgica Argentina. Buenos Aires 1935.
14.336—La Verdad, (enseñanzas medianímicas). Pancho Sierra. Fundación Alas Blancas. Buenos Aires 1935.
14.337—La Voz de Castelar. Año VI. N.° 57. Colaboración en el texto. Sociedad Fomento de Castelar. Castelar (P. de Buenos Aires), 1935.
14.338—En el Jardín de mis pagos, ranchera. (Música). Edmundo Riva. Julio Korn. Buenos Aires 1935.
14.339—En el Jardín de mis pagos. Letra. Edmundo Riva. Julio Korn. Buenos Aires 1935.
14.340—Obra inédita.
14.341—Le Correspondant Scolaire. Nros. 4 y 23|4. Colaboración en el texto Alberto Legrand. Buenos Aires 1935.
14.342—Antena. N.° 223|7. Edmundo Riva. Raúl Bordenave y Amador Ortiz. Buenos Aires 1935.
14.343—Almagro. Nros. 1|6. Colaboración en el texto. Carmen y Jorge Muño y Aurora G. de Migoni. Buenos Aires 1935.
14.344—Córdoba. Nros. 3.397|426, 3.367|96. Colaboración en el texto. José W. Agusti. Córdoba 1935.
14.345—Di Presse. N.° 6.551|80. Colaboración en el texto. La Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires 1935.
14.346—Información Marítima S. Americana. (Imp. y exportación). Nros. 2.79[illegible] 818. Colaboración en el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires 1935.
14.347—Archivos de Tisiología. N.° de Abril - Junio. Colaboración en el texto Alejandro A. Raimondi. Buenos Aires 1935.
14.348—Revista de Agricultura y Ganadería. Nros. 1.101|04. Colaboración en el texto. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires 1935.
14.349—Maribel. Nros. 137|40. Colaboración en el texto. Ricardo Sopena. Buenos Aires 1935.
14.350—Leoplán. Nros. 10|11. Colaboración en el texto. Ricardo Sopena. Buenos Aires 1935.
14.351—Unión. Nos. 428|32. Colaboración en el texto. Tomás de la Fuente. Alta Córdoba (Córdoba), 1935.
14.352—El Cruzado. Nos. 1002|6. Colaboración en el texto. Buenaventura Sabaté Córdoba, 1935.
14.353—Nativa. Nos. 135|8. Colaboración en el texto. Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1935.
14.354—Luján. Nos. 46|7. Colaboración en el texto. Francisco Nafría. Rosario, 1935.
14.355—Revista del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. N.° 98. Colaboración en el texto. El Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1935.
14.356—Conferencias. N.° 23. Colaboración en el texto. Emilio Severo Silva. Buenos Aires, 1935.
14.357—Obra inédita.
14.358—Obra inédita.
14.359—Obra inédita.
14.360—Obra inédita.
14.361—Obra inédita.
14.362—Obra inédita.
14.363—Obra inédita.
14.364—Obra inédita.
14.365—Obra inédita.
14.366—Obra inédita.
14.367—Obra inédita.
14.368—Obra inédita.
14.369—Obra inédita.
14.370—Cuando las Cortes de Cádiz. (Poema dramático en verso). Prólogo, 3 actos, epílogo. José María Pemán. Manuel Herrera Oria. Madrid (España), 1934.
14.371—La Risa. (Obra teatral, en tres actos). Serafín y Joaquín Alvarez Quintero. Sociedad de Autores Españoles. Madrid (España), 1934.
14.372—La Eme. (Juguete cómico, en tres actos). Pedro Muñoz Seca. Sociedad de Autores Españoles. Madrid (España), 1934.
14.373—Casi verdad, casi mentira. (Cuentos). Tomás Borrás. Casa Editorial Araluce. Barcelona (España), 1935.
14.374—Mi querido Enemigo. (Farsa cómica, en tres actos y en prosa). Luis Fernández de Sevilla. Casa Editorial Araluce. Madrid (España), 1934.
14.375—Obra inédita.
14.376—Obra inédita.
14.377—Obra inédita.
14.378—Obra inédita.
14.379—Obra inédita.
14.380—Obra inédita.
14.381—Carapegueña. (Canción paraguaya). Disco N.° 37.769 A. Federico Piera y Emilio Bigi.
Idem —Plegaria guaraní. (Canción india). Disco N.° 37.769 B. Federico Riera. Interp. Samuel Aguayo. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.382—Coronel Franco. (Polka típica paraguaya). Disco 38.770 A.. Gumersindo Ayala y Julio Escobeiro.
Idem —Yaca-U Yave. (Polka galopa paraguaya). Disco N.° 37.770 B. Julián Alarcón. Interp. Samuel Aguayo y su orquesta típica paraguaya RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.383—La Saladina. (Chacarera). Disco N.° 37.771 A. Andrés A. Chazarreta.
Idem —Cachi Pampa. (Gato). Disco N.° 37.771 B. Andrés A. Chazarreta. RCA Víctor Argentina.. Buenos Aires, 1935.

JULIO 13

14.384—Tribuna Radical. N.° 1. Año 1 Colaboración en el texto. Ismael Sáez. Buenos Aires. 1935.
14.385—Gaceta del Foro. Nos. 6402|31. Colaboración en el texto. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1935.
14.386—Ciencia y Labor. N.° 5. Colaboración en el texto. Centro de Fomento y Cultura Villa Gral. Mitre. Buenos Aires, 1935.
14.387—L'Italia del Popolo. Nos. 6382 al 6411. Colaboración en el texto. L'Italia del Popolo, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.388—Nachrichtendienst A. B. Nos. 13 al 18. Colaboración en el texto. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1935.
14.389—Hrvatski Domobran. Nos. 204|8. Colaboración en el texto. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1935.
14.390—Recopilación Ordenada. N.° 4. Colaboración en el texto. Miguel Angel Díaz de Vivar. Buenos Aires, 1935.
14.391—El Arte de la Madera. N.° 114. Colaboración en el texto. La Asoc. Fabricantes de Muebles. Buenos Aires, 1935.
14.392—Madre y Niño. N.° 12. Colaboración en el texto. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1935.
14.393—El Eco de Africa. Número de julio. Colaboración en el texto. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.
14.394—El Negrito. Número de julio. Colaboración en el texto. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.
14.395—Poloio. Nos. 417|20. Colaboración en el texto. Pons, Ducet y Cía. (Edit. Florida). Buenos Aires, 1935.
14.396—Obra inédita.
14.397—Obra inédita.
14.398—Obra inédita.
14.399—Obra inédita.
14.400—Obra inédita.
14.401—Ña Tomasa. (Chacarera). Disco N.° 37.767 A. Manuel Acosta. Interp. Acosta-Villafañe
Idem La flor de cardón. (Vidala catamarqueña). Disco N.° 37.767 B. Acosta-Villafañe y Marta de los Ríos. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.402—Csardas Egyveleg-csárdás. Disco N.° 37.765 A. Orq. Húngara Lux Gesti.
Idem —Was Kan So Schon Sein Wie Die Liebe. (De la opereta Rosa de Hungría). Disco N.° 37.765 B. Brodsky. Interp. Orq. Húngara Lux Gesti. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.403—Pericón por María. (Pericón). Disco N.° 38.866 A. Antonio Podestá.
Idem —Adiós, Pampa. (Zamba canción). Disco N.° 37.766. Argentino Valle. Interp. Argentino Valle. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.

JULIO 14

14.404—Obra inédita.
14.405—Obra inédita.
14.406—La Verdad. Año XV. 2.ª época. N.° 1648. Colaboración en el texto. Raúl Speroni. Chacabuco (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.407—Obra inédita.
14.408—Obra inédita.
14.409—Obra inédita.
14.410—Puericultura. 1.ª edición. Leonor Martínez Bisso. El autor. Buenos Aires, 1920.
14.411—Hogar Linqueño. Año II. N.° 32. Colaboración en el texto. Sergio Pujol. Lincoln (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.412—Obra inédita.
14.413—Guía práctica en los juicios de desalojo, cobro de alquileres y sus incidentes, en la Capital y en la Provincia. Colaboración en el texto. Samuel Enrique Carniol. Buenos Aires, 1935.
14.414—Obra inédita.
14.415—Obra inédita.
14.416—Obra inédita.
14.417—La Gaceta. Nos. 8621|50. Colaboración en el texto. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1935.

14.418—La Vanguardia. Nos. 10.125|55. Colaboración en el texto. La S. A. Editorial La Vanguardia. Buenos Aires, 1935.
14.419—Marilú. Nos. 118|21. Colaboración en el texto. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.420—Mustafá. Nos. 256|9. Colaboración en el texto. Pons, Ducet y Cía. (Edit. Florida). Buenos Aires, 1935.
14.421—Billiken. Nos. 811|4. Colaboración en el texto. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.422—El Gráfico. Nos. 829|33. Colaboración en el texto. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.423—Para ti. Nos. 682|5. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.424—Atlántida. Nos. 814|5. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.425—Cinegraf. N.° 39. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.426—Pampa Argentina. N.° 94. Colaboración en el texto. Empresa Edit. Bell. Buenos Aires, 1935.
14.427—Rosalinda. N.° 46. Coloboración en el texto. Empresa Edit. Bell. Buenos Aires, 1935.
14.428—Recopilación Ordenada. Nos. 3 y 4. Colaboración en el texto. Miguel Angel Díaz de Vivar. Buenos Aires, 1935.
14.429—Camera Di Commercio Italiana Di Buenos Aires. N.° 5. Colaboración en el texto. La Cámara de Comercio Italiana de Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
14.430—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Nos. 651|2. Colaboración en el texto. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.431—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos. N.° 110. Colaboración en el texto. La Caja de Socorros de la Policía y Bomberos. Buenos Aires, 1935.
14.432—Tribuna del Magisterio. N.° 168. Colaboración en el texto. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1935.
14.433—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. N.° 286. Colaboración en el texto. La Sociedad Filatélica Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.434—Turf y Elevaje. N.° 82. Colaboración en el texto. Juan Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires, 1935.

JULIO 15

14.435—Argentinischer Volksfreund. Nos. 16|27. Colaboración en el texto. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1935.
14.436—Revista del Hogar. Nos. 1749 al 1754. Colaboración en el texto. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1935.
14.437—La Lucha. Nos. 40|3. Colaboración en el texto. Francisco J. Moreno. Buenos Aires, 1935.
14.438—La Voz Demócrata. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Claudio Mario Leguizamón. La Plata (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.439—Se fué el zorzal (letra). Armanda Pieragnoli (Cheche). Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
14.440—Se fué el zorzal. (Tango). Música. Domecq Dora. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
14.441—Obra inédita.
14.442—Obra inédita.
14.443—Obra inédita.
14.444—Obra inédita.
14.445—En trámite.
14.446—Obra inédita.
14.447—Obra inédita.
14.448—Obra inédita.
14.449—Trámite administrativo.
14.450—Ra-Ta-Plán. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Edit. Manuel Láinez Ltda., S. A. Buenos Aires, 1935.
14.451—Obra inédita.
14.452—Obra inédita.
14.453—Obra inédita.
14.454—Obra inédita.
14.455—Obra inédita.
14.456—Obra inédita.
14.457—Entre Ríos. (Marcha escolar). Andrés Longo. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.458—Entre Ríos (letra). Isidoro Rossi. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.459—Obra inédita.
14.460—Obra inédita.
14.461—El Norte. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Lycha Montenegro. Tucumán, 1935.
14.462—El Noticiero. Año I. N.° 2. Colaboración en el texto. Silvano A. Jáuregui. Caseros (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.463—Sus ojos se cerraron. (Tango). Disco N.° 37.775 A. Alfredo Le Pera y Carlos Gardel.
Idem —Sol tropical. (Rumba). Disco N.° 37.775 B. Alfredo Le Pera y Terig Tucci. Interp. Francisco Lomuto y su orquesta típica. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.464—Los patinadores. (Vals). Disco N.° 37.777 A. Emile Waldteufel.
Idem —La quebrada. (Tango). Disco N.° 37.777 B. Edgardo Donato. Interp. Cuarteto Brunelli. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.465—En la estancia e don Ramón. (Relato gaucho). Disco N.° 37.768 A. Evaristo Barrios.
Idem —Sin güelta. (Milonga). Disco N.° 37.768 B. Evaristo Barrios. Interp. Evaristo Barrios. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.

JULIO 16

14.466—Obra inédita.
14.467—Obra inédita.
14.468—Obra inédita.
14.469—Contrato de cesión de derechos de las letras para fox-trots "Es una antigua costumbre del Sud"; "¡Oh! no sabía que fueras así"; "Según los rayos de la luna". Partes contratantes: Virgilio San Clemente y Southern Music Internacional. Buenos Aires.
14.470—Obra inédita.
14.471—Obra inédita.
14.472—Obra inédita.
14.473—"C. E. C. A.". N.° 7. Año I. Colaboración en el texto. El Centro de Empleados de Comercio y Anexos. Gualeguaychú (Entre Ríos), 1935.
14.474—Boletín Mensual de la Cámara Gremial de Representantes. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Cámara Gremial de Representantes. Buenos Aires, 1935.
14.475—Obra inédita.
14.476—Obra inédita.
14.477—Obra inédita.
14.478—Obra inédita.
14.479—Obra inédita.
14.480—Carducci. (El Poeta de la Italia Unificada). Oreste Ciattino. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.481—La barraca. (Nove la mediterránea). Arturo Vázquez Cey. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1935.
14.482—Virutas históricas. (Tomo III). Francisco Centeno. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1935.
14.483—Obra inédita.
14.484—La Unión. (Semanario). Año 25. N.° 4141. Colaboración en el texto. La Dirección del Colegio Salesiano. Bernal (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.485—Obra inédita.
14.486—Obra inédita.
14.487—Obra inédita.
14.488—Obra inédita.
14.489—Obra inédita.
14.490—Obra inédita.
14.491—En trámite.
14.492—Obra inédita.
14.493—Obra inédita.
14.494—Obra inédita.
14.495—Obra inédita.
14.496—Revista de Estadística Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Año XVLII. Nos. 10|2. Colaboración en el texto. Dirección de Estadística Municipal. Buenos Aires, 1935.
14.497—En trámite.
14.498—Boletín de Higiene Escolar. Año XIII. N.° 61. Colaboración en el texto. La Dirección del Cuerpo Médico Escolar (Carlos S. Cometto). La Plata (Prov. de Buenos Aires), 1934.
14.499—Obra inédita.
14.500—Obra inédita.
14.501—Obra inédita.
14.502—Obra inédita.
14.503—La Voz del Pueblo. Año XXXIII. N.° 11.789. Colaboración en el texto. José I. Brizuela. Tres Arroyos (Prov. de Buenos Aires), 1935.

JULIO 17

14.504—Historia de las Matemáticas. (Para el curso de VI año del Colegio Nacional de Monserrat. Fernando Sánchez Sarmiento. El autor.
14.505—Obra inédita.
14.506—Obra inédita.
14.507—Obra inédita.
14.508—Obra inédita.
14.509—Obra inédita.
14.510—¡Hola! ¿Que tal?. Música. Osvaldo Amintor Donato. Alfredo Perrotti, Buenos Aires, 1935.
14.511—¡Hola! ¿Que tal?. Letra. Sandalio Gómez. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1935.
14.512—Democracia. Año V N.° 240. Colaboración en el texto. Juan R. Palladino. Carmen de Areco (P. de Buenos Aires), 1935.
14.513—Contrato de venta de todos los derechos de propiedad literaria para todos los países del mundo de la obra "Curso Completo de Cultura Física Científica para ambos sexos". Partes contratantes: Editorial Atlántida S. A. y Heini Wenzel. Buenos Aires.
14.514—Contrato de Edición. Partes contratantes: A. Kapelusz y Cía. y Adolfo Kapelusz. Buenos Aires.
14.515—El Litoral (diario vespertino). Año XVIII, N.° 4401. Colab. en el texto. Salvador Caputto. Santa Fe, 1935.
14.516—Obra inédita.
14.517—Obra inédita.
14.518—Obra inédita.
14.519—Trám. Administrativo.
14.520—Obra inédita.
14.521—Obra inédita.
14.522—Obra inédita.
14.523—Obra inédita.
14.524—Anécdotas de los Grandes Hombres Argentinos. José Antonio Avella. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.525—Hablando solo. Martín Gil. Sociedad Amigos del Libro Rioplatense. Buenos Aires, 1935.

JULIO 18

14.526—Obra inédita.
14.527—Obra inédita.
14.528—Gardel, tango. Música. Raúl Edgardo Di Tada Paz. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1935.
14.529—Gardel, letra para tango. Luis Chedufau y Morales. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1935.
14.530—Obra inédita.
14.531—Obra inédita.
14.532—Obra inédita.
14.533—En trámite.
14.534—El Eco de Oriente. Año XVIII. N.° 874. Colaboración en el texto. Nagib Baaclini. Tucumán (Capital), 1935.
14.535—Obra inédita.
14.536—Obra inédita.
14.537—Obra inédita.
14.538—Obra inédita.
14.539—Obra inédita.
14.540—Miniaturas (poemas en prosa). Alicia Inés Botto. Riera y Cía. Buenos Aires, 1935.
14.541— Números, numeritos... (Obra poética en versos). Ismael Navarro Puentes. Ferrari Hos. Buenos Aires, 1935.
14.542—Trámite administrativo.

e.24 jul.-v.3 ago.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoria (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento San Antonio de los Cobres, expediente 91.824-1935.

Señor Director de Minas: Mario De Nigris de profesión ingeniero mecánico industrial, argentino naturalizado, de estado soltero, mayor de edad, domiciliado en Diagonal Norte N.° 633 de esta Capital Federal, y Ezio Pedicone, de profesión comerciante, argentino, de estado soltero, mayor de edad, domiciliado en Diagonal Norte N.° 633, de esta misma Capital Federal, ante U. S., con el debido respeto se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones y cateos en busca de substancias minerales de primera categoría, con excepción de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos montañosos, que no están cercados, cultivados ni labrados situados en el Territorio Nacional de la Gobernación de Los Andes, de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso dentro de una zona de cuatro unidades de medidas o sean dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Según el croquis adjunto, saliendo desde el punto P. que representa el centro del lugar denominado Organullo, con dirección Norte 33.°. Este se traza una recta de 2.100 metros de largo, fijando el esquinero A, desde éste, con dirección Sud 57° Este, se traza una recta de 4.000 metros de largo, fijando el esquinero B; de éste, con dirección Sud 33° Oeste, se traza una recta de 5.000 metros de largo fijando el esquinero C.; de éste, con dirección Norte 57° Oeste, se traza una recta de 4.000 metros de largo, fijando el esquinero D.; de éste, con dirección Norte 33, Este, se traza una recta de 2.900 metros de largo volviendo al punto P. — Se habrá así descripto el rectángulo A-B-C-D, que representa la superficie pedida. — En la exploración se emplearán los elementos de trabajos comunes, como ser barrenos, explosivos, picos, palas, etc. — Será Justicia. Fdos.: Ezio Pedicone. — Mario De Nigris. — Recibido en mi Oficina, hoy veintisiete de abril de mil novecientos treinta y cinco, siendo las diez horas veintitrés minutos. — Acompaña croquis. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Abril 29|35. — Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en la Diagonal Norte 633, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago. Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento San Antonio de Los Cobres, en terrenos que según declaración de los interesados, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000 metros por 4.000 metros, ubicada de manera que su límite Sudoeste, formado por uno de los lados menores, sea la línea que une los puntos denominados Cuesta de Acay y Abra Chorrillos, y su límite Noroeste que es uno de los lados mayores pasa por el punto conocido por Organullo. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 24 de 1935. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), a nombre de los señores Mario De Nigris y Ezio Pedicone, bajo el N.° 717, folio 182 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.25 jul.-N.° 15.408-v.5 ago.

Manifestación de descubrimiento de cobre en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Confluencia, presentada a nombre de los señores Roberto Glassford Begg, Eduardo Suffo, Tomás Frencia y Juan Carlos Salas. Expediente N.° 91.692-1935.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Buenos Aires. — Los que suscriben Roberto Glassford Begg, de profesión comercio, casado de 44 años de edad, domiciliado en la calle Cangallo N.° 315, Eduardo Suffo, de profesión comercio, casado de 39 años de edad, domiciliado en la calle Orán 3233, Tomás Frencia de profesión comercio, casado de 32 años de edad, domiciliado en la calle Salta 2261, y Juan Carlos Salas, de profesión comercio, soltero de 22 años de edad, domiciliado en la calle Chubut 788, Capital Federal, ante el señor Director General se presentan y exponen: (Todos de nacionalidad Argentina). Que habiendo descubierto en el Territorio de Neuquén, un yacimiento de cobre, vienen a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. La muestra que acompañamos ha sido extraída de un punto en terreno fiscal en el Territorio Nacional de Neuquén, en el Departamento denominado "Confluencia", en la Sección II, lote sin número, al Sud del Río Neuquén, lindando al Sud con los lotes Nos. 1 y parte del 2, más o menos bajo 38° 33', latitud S y 10° 7', long., O. a 64 Km. al N. O. de la Ciudad de Neuquén, Capital del Territorio. El punto de referencia es el que ocupa la mina "La Lina" caducada, registrada bajo el expediente K-1355-19 fecha de registro 29|11|19, va cancia N.° 361, (Registro N.° 472) el terreno es fiscal. La mina llevará el nombre de la "Rueda" No hay minas colindantes. Es justicia. — Fdos.: Juan Carlos Salas, R. G. Begg. — E. Suffo. — T. Frencia. — Vale: Otro sí decimos que nombramos a Roberto Glassford Begg, para proseguir el trámite del expediente, domiciliado en la calle Cangallo N.° 315 de esta Capital Federal. Fdos.: R. G. Begg. Juan Carlos Salas. T. Frencia. E. Suffo. — Recibido en mi Oficina hoy veintiocho de mayo de mil novecientos treinta y cinco siendo las quince horas diecisiete minutos. — Acompaña muestra y duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 5|35. — Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en la calle Cangallo 315, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de cobre en el Territorio Nacional del Neuquén. (Departamento Confluencia), presentada a nombre de los señores Roberto Glassford Begg, Eduardo Suffo, Tomás Frencia y Juan Carlos Sala. — Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. Julio 17 de 1935. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Se registró la manifestación de descubrimiento de cobre mina "La Rueda", presentada a nombre de los señores Roberto Glassford Begg, Eduardo Suffo, Tomás Frencia y Juan Carlos Salas, bajo el N.° 637, folio 187 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.2 ago.-N.° 15.568-v.2 ago.
e.10 ago.-N.° 15.568-v.10 ago.
e.20 ago.-N.° 15.568-v.20 ago.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERALES DE FERROCARRILES

Ferrocarriles del Estado. — Proyecto tarifa para leche, crema, etc.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1933.

Expte. 027.438-C- 1933. — Visto este expediente y atento el informe que antecede;

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de tarifa especial del Ferrocarril Puerto Deseado a Colonia Las Heras, presentado por la Administración de los FF. CC. del Estado que reemplaza a la especial E. 1-, para el tráfico de leche, crema, manteca, quesos carnes, aves, huevos, verduras, frutas, plantas y caza (por encomienda), entre las estaciones de dicho ferrocarril; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial, a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarriles del Estado. — Tarifas especiales P. 16 y P. 19

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1933.

Expte. 027.382-C- 1933. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete a consideración de esta Dirección General los ejemplares impresos de las tarifas especiales P. 16 y P. 19, de los FF. CC. Puerto Diamante a Curuzú Cuatiá y San Antonio al Lago Nahuel Huapí, respectivamente, para viajante de comercio; y

Atento el informe que precede;

SE RESUELVE:

1.° Aprobar las modificación introducida por medio de dichos ejemplares con respecto a los proyectos aprobados en expediente 017.509-C-1933, referente a la condición 2.°, en el cual se amplía la validez del carnet de 2 a 3 años.

2.° Legalizar los ejemplares de práctica de las tarifas especiales de que se trata.

Comuníquese, tómese conocimiento en Administrativa y Comercial; agréguese a sus antecedentes y siga según su estado.

M. M. García Torre

Ferrocarriles del Estado. — Ampliación tarifa especial R. 2

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1933.

Expte. 027.379-C- 1933. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado propone ampliar la tarifa especial R. 2 del F. C. San Antonio al Lago Nahuel Huapí, haciéndola aplicable al tráfico de kerosene en cajones y tambores; y atento el informe que precede;

SE RESUELVE:

Aprobar la ampliación de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Argentino. — Clausura restaurant est. Retiro

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1933.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino con nota de 26 de setiembre ppdo., comunica que ha decidido clausurar el funcionamiento del restaurat de la estación "Retiro", desde el 1.° de octubre del corriente año, en virtud de las continuas y considerables pérdidas que le ocaciona su funcionamiento; y

CONSIDERANDO:

Que aun cuando son aceptables las razones invocadas por la empresa para justificar la clausura del local de que se trata corresponde observar a la misma el procedimiento irregular que ha seguido en el presente caso, al comunicar la disposición adoptada con cuatro días de anticipación, sin solicitar previa autorización a esta Dirección General como es práctica establecida;

SE RESUELVE:

Hacer lo así saber a la empresa del Ferrocarril Central Argentino y prestar la autorización correspondiente para clausurar el restaurant de su estación "Retiro", siempre que en el bar de la misma se atiendan pedidos de "minutas".

Comuníquese, tómese razón en Administrativa, Técnica y Comercial, fecho archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Argentino. — Entubamiento Arroyo Maldonado

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1933.

Expte. 021.486-C- 1930 024.72-C- 1933.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución de 10 de diciembre de 1930, somete a aprobación el plano N.° T. 17300, demostrativo de la forma en que ha sido realizado el entubamiento del Arrolló Maldonado, en el cruce de su línea a Tigre C., por la Obras Sanitarias de la Nación; y

Atento los informes producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central de Córdoba. — Tarifa especial para huesos

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1933.

Expte. 027.095-C- 1933. — Visto este expediente, y atento el informe que precede;

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para huesos de estaciones situadas a una distancia no menor de 400 kilómetros a Retiro,Intercambio Puerto Madero y estaciones comprendidas entre Retiro y Los Polvorines inclusive; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Suplemento N. 54

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1933.

Expte. 021.707-N- 1933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino somete a consideración los ejemplares impresos del Suplemento a los Libros de Tarifas N.° 54; y atento el informe que precede;

SE RESUELVE:

1.° Aprobar del referido Suplemento, las modificaciones que figuran introducidas a la tarifa adicional N.° D. 21, a fin de ponerla en igualdad de condiciones con su similar, la especial B. 15|3 del Ferrocarril Central de Buenos Aires.

2.° Legalizar los ejemplares de práctica del Suplemento de que se trata.

Comuníquese, tómese conocimiento en Administrativa, Comercial y archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril Pacífico. — Horario. trenes encomiendas

Buenos Aires Diciembre 22 de 1933.

Exp. 027.699-P- 1933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Pacífico somete a la aprobación el proyecto de horario de los trenes de encomiendas que circularán en la temporada de verano 1933|934, y a partir del día 15 del actual; y

Atento los informe producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de horario de que se trata, debiendo la empresa efectuar las publicaciones reglamentarias y remitir los avisos de práctica a esta Dirección General.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril Oeste. — Retiro dependencias en paso a nivel

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1933.

Exp. 021132-C- 1933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste somete a la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto, referente al retiro de la casilla guarda vía, cocina y letrina existentes en el paso a nivel de la calle Déan Funes, del ramal al Mercado Central de Frutos; y

Atentos los informes producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de que se trata, debiendo la empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese, deglósese el expediente 09.735-O-1913, que volverá al archivo. tómese razón en Comercial, vuelva a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires. Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 1.° de Agosto de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile,		
Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	20.03	22.77
Bélgica	51.15	58.14
España	41.53	47.17
Italia	24.84	28.19
Suiza	98.98	112.54
Estados Unidos	302.20	343.28
Alemania . . .	122.06	138.82
Holanda	204.85	233.69

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Los Chañaritos; de los Chañaritos hacia el Sud-Córdoba. — Ley 5315. — $ 10.346.—

Hasta el 31 de Julio en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 6 de Agosto a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 jul.-N.° 2115-v.11 jul.
e.2 ago.-N.° 2115-v.6 ago.

Llámase a licitación pública para el día 6 de agosto de 1935, a las 17.30 horas, en San Martín 871, Capital, para adjudicar la provisión dentro de la suma de $ 161.862.44 m|n., hasta cuarenta automóviles de las características especificadas en los pliegos que se encuentran a disposición de los interesados y con la condición expresa de que las casas concurrentes deberán hacer extensiva su cotización hasta sesenta automóviles. — Las firmas proponentes deberán cotizar precios por las unidades parciales completas para repuestos.

e.10 jul.-N.° 2125-v.13 jul.
e.2 ago.-N.° 2125-v.6 ago.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para la provisión de las maderas, colocación y lustrado de los pisos, con sus correspondientes entablonados y zócalos, del edificio en construcción en Puerto Nuevo, Av. Maipú N.° 4, dentro de las siguientes cantidades: 15.900 metros cuadrados de roble y 2.650 metros cuadrados de pino tea, dentro de las distintas calidades de maderas y tipos parquets, a consultar en la División Almacenes (4.° piso), con fecha de apertura al 2 de septiembre de 1935, expediente O. C. 1003|35, Anexo 15.

Las ofertas serán abiertas en la oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso) el día señalado a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina de Licitaciones y retirados de la Tesorería General, San José 180 (2.° piso), todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas, previo pago del valor establecido.

La Administración
e.2 ago.-v.10 ago.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"TUCONEMI" FABRICA DE FIELTROS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto de "Tuconemi", Fábrica de Fieltros, Sociedad de Responsabilidad Limitada: Folio 388. — Primer Testimonio. — Número doscientos cuarenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y ocho de julio de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el Escribano público autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen don Julio Durand y don Luis Juan Blas Chiariello, ambos argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad, respectivamente, en las calles Victoria tres mil seiscientos setenta y dos, y Quintino Bocayuva cuatrocientos cincuenta y ocho; hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Primera: Los comparecientes constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará con la denominación de "Tuconemi - Fábrica de Fieltros", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que es la que se adopta para todos los contratos, asuntos y negocios sociales; siendo su objeto explotar la fabricación y venta de sombreros y sus similares, cuya fábrica tiene ya instalada el señor Durand en esta Ciudad, calle Rincón números mil trescientos cincuenta y cuatro al mil trescientos cincuenta y ocho. Para el mejor desenvolvimiento social, la Sociedad podrá aceptar de sus deudores o de cualquier tercero, toda clase de garantías reales o personales, incluso prendas e hipotecas, las que se podrán ceder, transferir y cancelar firmando las escrituras públicas o documentos necesarios, como así adquirir por compra, dación en pago o en otra forma el dominio de bienes muebles e inmuebles, los cuales podrá luego vender o hipotecar a cualquier particular o Bancos nacionales o particulares, como así a los de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional. Podrá asimismo constituir prendas en garantía de préstamos que haga el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otra institución, como así también a favor de particulares. — Segunda: El domicilio social será el de esta Capital, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República. — Tercera: El plazo de duración de este contrato es de cinco años, a contar desde la fecha, salvo lo dispuesto en la cláusula octava. — Cuarta: El capital con que se constituye la Sociedad es de veinticuatro mil setecientos pesos moneda nacional, divididos en doscientas cuarenta y siete cuotas, de cien pesos cada una, siendo el aporte del señor Chiariello, de cuatrocientos cincuenta y tres pesos con setenta y seis centavos moneda nacional en efectivo y el del señor Durand de veinticuatro mil doscientos cuarenta y seis pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, que es el remanente líquido del activo y pasivo de la fábrica de sombreros de su propiedad, sita en esta Ciudad, calle Rincón mil trescientos cincuenta y cuatro al mil trescientos cincuenta y ocho, como surge del balance firmado por los interesados. Corresponde al señor Durand, el negocio que transfiere por compra que efectuó al señor Luis Juan Blas Chiariello, con esta misma fecha, según escritura que pasó ante el autorizante al folio trescientos ochenta y cuatro vuelto del protocolo corriente. El señor Durand, deja transferido a la Sociedad que se constituye, el activo y pasivo de la referencia y del que se hace íntegramente cargo la Sociedad. — Quinta: La administración y el uso de la firma social estarán a cargo único y exclusivo del socio señor Durand, que queda designado socio gerente, quien agregará su firma personal a la denominación adoptada, pero no la podrá usar o comprometer en fianzas a favor de terceros. El socio gerente queda investido de las más amplas facultades para obrar en nombre de la Sociedad, pudiendo asimismo conferir poderes de toda clase para asuntos judiciales o de administración y revocarlos; realizar toda clase de operaciones bancarias, abrir créditos y solicitar descuentos en cualesquier institución bancaria oficial o particular; descontar letras de cambio y pagarés, firmar y librar cheques con provisión de fondos o en descubierto y suscribir los documentos privados e instrumentos públicos que sean menester. El socio gerente podrá delegar el cargo en un tercero, otorgando el respectivo poder. Los socios podrán desempeñar otras actividades, siempre que sean distintas al objeto de esta Sociedad. El socio gerente no podrá ser removido sino por causa grave que justifique tal medida. — Sexta: Anualmente se practicará un balance general, en los que se amortizarán los distintos rubros del activo en el porcentaje que estimare conveniente el socio gerente, destinándose el cinco por ciento de los benefiicos líquidos para formar el fondo de reserva legal. El resultado del balance será notificado por el socio gerente al socio señor Chiariello, por telegrama y si no lo objetare dentro del tercer día de notificado, será tenido por conforme y firme. Además del balance anual, podrán verificarse balances en cualquier época que el socio gerente lo estimare conveniente. — Séptima: De las utilidades líquidas que arroje el balance, se aplicará el cincuenta por ciento al pago del precio de la compra hecha por el señor Durand al señor Chiariello, a que se refiere la cláusula cuarta de este contrato, y el saldo será distribuído en proporción a los aportes, las que serán retiradas por el señor Durand y acreditadas en su cuenta las del señor Chiariello. Si hubieren pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Si como resultado de cualquier balance se comprobare la pérdida del capital, o simplemente arrojare pérdidas, los socios por mayoría de votos podrán determinar la disolución de la Sociedad, liquidándola. — Novena: Las decisiones que adoptare la Sociedad en cuanto a la marcha de los negocios, ampliación o restricción de los mismos, modificación de su objeto, su liquidación y cualesquiera otra determinación, serán siempre resueltas por votación en la que imperará la simple mayoría, en la cual se computará un voto por cada cuota. — Décima: Si durante la existencia de la Sociedad se produjere el fallecimiento o la incapacidad legal del socio señor Chiariello, la Sociedad continuará en su giro hasta la terminación del plazo, con la intervención de un representante legal con facultades de simple control; y si el fallecido o declarado incapaz, lo fuere el señor Durand, se practicará de inmediato un balance con la intervención de un representante legal y se procederá a la liquidación de la Sociedad. — Undécima: En caso de liquidación por cualquier motivo, ella será hecha por el socio gerente, señor Durand, en la forma establecida por el Código de Comercio, pudiendo delegar esa función en un tercero. En consecuencia, dejan constituída la Sociedad referida, cuyas cláusulas y contrato se obligan a respetar y cumplir de acuerdo a la ley. Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman, por ante mí, y los testigos don Teófilo Flores y don Alberto Fernández, vecinos y hábiles, doy fe. Luis Chiariello. — Julio Durand. — Tgo.: T. Flores. — Tgo.: Alberto Fernández. — Hay un sello. Ante mí: Manuel Zadoff. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro noventa y uno a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Tuconemi - Fábrica de Fieltros" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio extendido en los sellos numerados del setecientos sesenta y cinco mil doscientos veintiuno al doscientos veintitrés inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintitrés de julio de mil novecientos treinta y cinco. Sobrerraspado: "pesos", "y". vale.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.2 ago.-N.° 15.601-v.7 ago.

Ministerio de Obras Públicas

Edicto de concesión para aprovechamiento en el riego, de las aguas del Arroyo Jenuá.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura, y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.°, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de agua del Arroyo Jenuá, solicitada por don Juan B. Aguirre, para riego de cincuenta hectáreas, en el lote pastoril número 124 y cincuenta hectáreas más en los lotes 153 y 154, todos de su propiedad, en la Colonia General San Martín, Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e.2 ago.-N.° 15.544-v.7 ago.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se hace saber que de acuerdo con el artículo 754 del Código de Comercio, se han declarado provisionalmente nulos los certificados provisionales números 52.462, 52.463 y 52.464, de $ 1.000.— cada uno, sin cupón, del "Empréstito Patriótico 1a. serie, 5 o|o, Leyes 11.580, 11.671". Expediente N.° 2-Q-1935.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935.

e.22 jul. v.26 ago.

Se hace saber que de acuerdo con el artículo 754, del Código de Comercio, se ha declarado provisionalmente nulo el título N.° 47.717 del Empréstito Crédito Argentino Interno 1905, Ley 4569, de $ 1.000. — Expte. N.° 178-D-1935.

Buenos Aires, Julio 30 de 1935.

e.2 ago.-v.7 sep.

SOCIEDAD ANONIMA NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

Prospecto de emisión de debentures

En cumplimiento de lo que dispone la Ley número 8875, los firmantes declaran:

La Sociedad Anónima Nueva Cervecería Argentina, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Saladillo 2223, emitirá debentures por la suma de tres millones de pesos ($ 3.000.000.—) de curso legal.

Será fideicomisario de la emisión el señor don Andrés Ronco, de acuerdo con el contrato formalizado por dicho señor y la Sociedad emisora en esta Capital, ante el escribano don Carlos Blousson, con fecha 8 de julio del corriente año.

Los negocios de la Sociedad se relacionan con la elaboración y venta de cervezas, extracto de malta, levaduras medicinales, ácido carbónico, bebidas sin alcohol, hielo y sus derivados.

Las condiciones generales de la emisión son las siguientes: las series A, B y C, serán fechadas el 15 de julio de 1935; la serie D, el 15 de agosto de 1935; la serie E, el 15 de septiembre de 1935 y la serie F, el 15 de octubre de 1935; con vencimiento a los cuarenta y tres años, contados desde la fecha que lleve cada serie.

Será facultativo de la Sociedad aceptar en pago de los debentures a emitirse, los debentures actualmente en circulación del contrato de 1930, computándose estos últimos por su valor nominal.

Los debentures serán al portador y de un valor nominal de cien pesos (pesos 100.—) de curso legal, y se denominarán: "Nueva Cervecería Argentina Sociedad Anónima, Debentures 7 o|o". Devengarán siete por ciento (7 o|o) de interés anual. El capital y los intereses se pagarán en el domicilio de la Sociedad o en el Banco que se designe, de acuerdo con el fideicomisario.

Los debentures serán amortizables por sorteo a la par, a razón de ½ (un medio) por ciento en forma acumulativa al año. Podrán rescatarse extraordinariamente únicamente en el caso de canje por acciones de la Sociedad al portador de acuerdo con el derecho de opción que en este sentido se acuerda a los respectivos tenedores.

La amortización ordinaria no se hará durante los tres primeros años. El primer sorteo se efectuará el 30 de junio de 1939. La Sociedad garantiza en forma igual y proporcional todos los debentures con una garantía flotante sobre todos sus bienes y derechos presentes y futuros. Esta garantía se otorga sin menoscabo de la dada ya para los debentures del contrato registrado bajo el número 13, folio 115, del Libro de Contratos de Debentures del Registro Público de Comercio.

Rescatados los debentures de la anterior emisión, los nuevos debentures gozarán de una garantía en primer término.

El canje opcional de debentures por acciones se efectuará con una bonificación de un medio por ciento (½ o|o), por cada año o fracción de anticipación a la fecha del vencimiento de la respectiva serie de debentures, computándose el valor de las acciones a la par.

Los derechos de los tenedores sólo podrán ser ejercidos por el fideicomisario como representante de los tenedores de debentures.

El producido de la emisión se destinará al rescate de los debentures de la Sociedad y a promover su desarrollo general.

El capital autorizado de la Sociedad está constituído por 100.000 (cien mil) acciones de un valor de pesos cien cada una.

El capital suscripto, $ 7.975.500.—

El capital realizado, $ 5.381.856,09.

La Sociedad tiene las siguientes deudas con privilegios:

a) Hipotecas: sobre la cervecería (Saladillo 2223), $ 151.773.—;
b) Prendas: no existen;
c) Monto de los debentures en circulación, $ 547.500.—

El principal bien de la Sociedad lo constituye el inmueble en que está situada la fábrica, en la calle Saladillo 2223, el establecimiento fabril y las instalaciones, maquinarias y útiles de la fábrica y la maltería situada en la calle Saladillo frente a la Cervecería, en el número 2276.

Las cuentas de ganancias y pérdidas de los dos últimos ejercicios, arrojan las siguientes cantidades:

Ejercicio del año 1933|34: ganancia, $ 279.435,65 moneda nacional.

Ejercicio del año 1934|35: pérdida, $ 297.293,95 moneda nacional.

Los administradores de la Sociedad son los siguientes:

Señor Félix Ghironi, vicepresidente en ejercicio de la presidencia; señor Juan Govi, director general; doctor Luis Govi, director; señor Juan A. Ferrari, director; señor Adolfo Canto, director; doctor Silvestre H. Blousson, síndico, doctor Juan A. Mosciaro, síndico suplente.

El contrato de emisión firmado por el fideicomisario ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 16 de julio 1935 y bajo el número 7, folio 158, libro 2.

Félix Ghironi, presidente. — Andrés Ronco, fideicomisario. — Juan Govi, administrador general. — Luis Govi, J. A. Ferrari, A. Canto, directores.

e.19 jul.-N.° 15.251-v.5 ago.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA METROPOLITANA

25 de Mayo 179 - Buenos Aires

ACTA N.° 50

En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de julio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las doce horas y media, se reunieron en el local social de la Compañía "La Metropolitana", calle Veinticinco de Mayo número ciento setenta y nueve, primer piso, las personas mencionadas al final, juntamente con los testigos presentes que suscriben esta acta, a efectos de verificar el sorteo a practicarse de acuerdo con lo establecido en las pólizas de esta Compañía, y en el respectivo reglamento aprobado por la Inspección General de Justicia, correspondiente a las pólizas de un mil y de dos mil pesos moneda nacional de curso legal que se hallan en circulación. Practicado el sorteo, resultaron premiadas: para las pólizas de un mil pesos moneda nacional curso legal, la letra X; y para las pólizas de dos mil pesos moneda nacional de curso legal la letra X. Ambas letras deben combinarse con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería Nacional de Beneficencia, del sorteo a efectuarse hoy, obteniendo por consiguiente en esta forma, el premio asignado las pólizas que tengan los símbolos que hayan resultado favorecidos. Verificaron este acto, don Esteban Amoretti, don José R. Freire y don Guillermo Crespo, quienes suscriben esta acta, juntamente con los testigos presentes y ante el escribano señor Tomás Bravo. No concurrió el señor Inspector de Justicia, a quien se esperó la media hora reglamentaria. Firmado: José R. Freire, Esteban Amoretti, Guillermo Crespo — Testigos: Arturo Storti, Aníbal Fernández A. — Ante mí: Tomás Bravo, escribano público. Hay un sello.

Es copia fiel del acta cuyo original se halla archivado en esta Compañía. Se hace constar que se han pagado: al señor Manuel Gutiérrez, domiciliado en Darragueira 2120, Capital, una póliza de $ 2.000.— moneda nacional, emitida el 14 de enero de 1934.

Al señor Alberto J. Montepietro, domiciliado en Expreso Villalonga (Florida y Diagonal), Capital, una póliza de $ 1.000.— moneda nacional, emitida el 4 de diciembre de 1933.

Al señor Pedro Podestá, domiciliado en Cangallo 1129, Capital, una póliza de $ 1.000.— moneda nacional, emitida el 14 de septiembre de 1934.

Al señor Ruperto Villador, domiciliado en Moreno 369, Tres Arroyos, una póliza de $ 1.000.— moneda nacional, emitida el 17 de diciembre de 1934.

Juan Carlos Luro, presidente. — José R. Freire, gerente.

e.2 ago.-N.° 15.572-v.2 ago.

CAPITALIZADORA ARGENTINA S. A. DE PREVISION Y AHORRO

San Martín 232 — Buenos Aires

ACTA N.° 51

En la sede central de la sociedad, calle San Martín 232, de esta Ciudad, a las once horas del día treinta y uno de julio de mil novecientos treinta y cinco, hallándose presente el escribano público señor Jorge Allende Iriarte, se celebró el sorteo mensual de amortización número cincuenta y uno. Siguiendo en un todo el procedimiento que consta en las condiciones generales de los títulos de la compañía, aprobadas por Decretos del S. G. de la Nación, fechas 21 de marzo y 25 de julio de 1931, resultaron favorecidas en este sorteo, las siguientes combinaciones:

Plan "A": K. P. N. — M. C. F. — M. Q. G. — B. S. D. — B. A. L. — J. S. K.

Plan "B": C. D. D. — K. U. Y. — B. F. L. — C. L. A. — C. B. I. — K. K. T.

Suscriben la presente acta el señor Carlos H. Fossati, en su carácter de Gerente de la Sociedad, con el escribano antes nombrado y los testigos Sres.: Durbal Páez y Miguel Barra, domiciliados en Avda. de Mayo 1375 y Bulnes 2249, respectivamente, ambos en esta ciudad. Firmado: Durbal Páez, Miguel Barra. — C. H. Fossati. — J. Allende Iriarte.

Los títulos suscriptos correspondientes a las combinaciones sorteadas, son los que siguen:

Plan "A": Título N.° 11.560 (letras B. S. D.), $ 1.000.—; emitido en diciembre de 1932, a favor del señor Manuel Grova González, domiciliado en Tandil 3802, Capital Federal.

Título N.° 5226 (M. C. F.), $ 2.000.—; emitido en octubre de 1931, a favor de la Baronesa De Marchi della Costa, domiciliada en Libertad 1144, Capital Federal.

Título N.° 15.895 (M. C. F.), pesos 1.000.—; emitido en diciembre de 1933, a favor de la señorita María Faita, domiciliada en Rincón 960, Capital Federal.

Título N.° 444 (B. A. L.), $ 1.000.—; efecto: mayo de 1931, a favor de la señorita Esperanza Gómez, domiciliada en Ensenada 280, Capital Federal.

Título N.° 11.661 (B. A. L.), pesos 2.000.—; emitido en diciembre de 1932, a favor del señor Alfonso Dillón, domiciliado en 25 de Mayo 214, Capital Federal.

Título N.° 15.023 (J. S. K.), pesos 1.000.—; emitido en noviembre de 1933, a favor de la señora Ernestina Arce de Bianchi, domiciliada en Fuerte General Roca (Río Negro).

Plan "B": Título N.° 4966 (C. L. A.), $ 2.500.—; emitido en abril de 1934, a favor de la señorita Clara Labourdette, domiciliada en P. Goyena 861, Martínez.

Título N.° 5809 (C. L. A.). pesos 2.500.—; emitido en julio de 1934, a favor de la señorita Lola Elvira del Valle, domiciliada en Rivadavia 5789, Cap. Federal.

Título N.° 6504 (K. U. Y.), pesos 5.000.—; emitido en octubre de 1934, a favor de la señorita Blanca Betemps, domiciliada en Brasil 1022, Cap. Fed.

e.2 ago.-N.° 15.574-v.2 ago.

LA CONTINENTAL

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de Julio de 1931

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 555 Buenos Aires

Acta del sorteo de amortización celebrado el 31 de Julio de 1935

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once horas, en el local del Teatro Ateneo, calle Cangallo 927, ante el Escribano señor Juan Carlos Ballester (h.), con asistencia del Presidente Sr. Federico G. Leloir, y del Vicepresidente 2.° Sr. José Firpo, como así también de las personas concurrentes al acto, da comienzo el 48.° sorteo de amortización de títulos correspondientes al mes de la fecha. Puestas en movimiento las tres ruedas se obtuvieron las combinaciones siguientes: RAY - RMJ - IPY - GBQ - OPK - GFO. Con lo que termina el acto firmando: Juan Carlos Ballester (h.), escribano, Federico G. Leloir, presidente y José Firpo, vicepresidente 2.°". (Es copia fiel).

Los títulos amortizados son los siguientes: emisión 1.° de abril 1933, pesos 2.500.— m|l., señor Laureano Peralta, V. Sársfield 454, Capital; emisión 1.° de julio 1934, $ 2.500.— m|l., señor Benito Ramos Mujica, Córdoba 962, Capital; emisión 1.° de agosto 1932, pesos 2.500.— m|l., señor José Enrique Recalde, Rosario Tala (E. R.); emisión 1.° de enero 1934, $ 2.500.— m|l., señora Agustina B. de Pierucci, Tortugas (F. C. C. A.); emisión 1.° de mayo 1935, $ 2.500.— m|l., señor Atilio Rosciano, Gorchs (F. C. S.); emisión 1.° de julio 1932, $ 2.500.— m|l., señor Julio Jordán, Bmé. Mitre 37, Luján (F. C. O.); emisión 1.° de noviembre 1931, pesos 2.500.— m|l., señor Humberto Pintos, Pichincha 1667, Capital.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

e.2 ago.-N.° 15.548-v.2 ago.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Con intervención del martillero Emilio Oilhaborda, Salguero 574, la señorita **Amalia Cabrera**, vende al señor **Naum Goldstein**, su farmacia "Irlanda", Méndez de Andés 1400, donde ambos constituyen domicilio.

e.2 ago.-N.° 15.559-v.7 ago.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 3320, U. T. 62-7662, avisa que **Juan Fragola**, vende a **Juan Aragone**, su panadería Giribone 799; reclamos de ley, en mis oficinas.

e.2 ago.-N.° 15.569-v.7 ago.

Tomás Puente, vende al señor **Shiro Nishimoto**, su negocio de tintorería, sita en calle Corrientes N.° 3846, donde ambos constituyen domicilio legal, a los efectos de reclamos de ley.

e.2 ago.-N.° 15.561-v.7 ago.

He comprado a don **Fausto A. Bastelli**, el garage "Odeón", calle J. E. Uriburu 1262. Reclamos dentro del término de ley a J. E. Uriburu 1262, donde ambos constituyen domicilio legal, **Manuel Esteras**.

e.2 ago.-N.° 15.606-v.7 ago.

Antonio Cuervo Fernández, vende a **Antonio Alonso Alvarez**, su negocio de panadería y confitería, sito calle Alsina N.° 1949, domiciliánse en el mismo. — No tienen deudas. — Escribano Martínez y Casaux Alsina. — Esmeralda 155.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

e.2 ago.-N.° 15.605-v.7 ago.

Antonio Rodríguez domiciliado, Boche 10 de Avellaneda, venderá a **José Morgade** domiciliado, Rivadavia 11.500, ante el escribano José María Viacava, domiciliado Rivadavia 666, la casa de comercio, con domicilio en la calle Rivadavia 11.500, dedicada a la venta de calzado, que gira con la denominación de "La Perla".

e.2 ago.-N.° 15.549-v.7 ago.

Avisamos al comercio la venta de la despensa comestibles, tabaco y cigarrillos al por menor, calle Nahuel Huapí 4499. Vendedor: **Rosendo Calvet.** Comprador: **José López.** domicilio constituído: Nahuel Huapí N.° 4499.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.

e.2 ago.-N.° 15.603-v.7 ago.

Aviso al comercio que con intervención del escribano Augusto E. A. Rossi, Avda. de Mayo N.° 760, venderé al doctor **Amadeo De Marco**, domiciliado en la calle Neuquén N.° 601, mi negocio de farmacia establecida en esta Capital calle Neuquén N.° 601 formando esquina a la de Hidalgo. **José Grieco.** Neuquén N.° 601.

e.2 ago.-N.° 15.547-v.7 ago.

Adolfo A. Petraglia, con domicilio en Rivadavia 4674, avisa que vende a **Raúl Corvalán**, con domicilio en José Evaristo Uriburu 770, ambos de esta Capital, la farmacia instalada en la calle Pedro Goyena 199, donde ambos constituyen domicilio. Reclamaciones, dentro del término de ley. Intermediario: José Velasco, Av. de Mayo 1439.

e.2 ago.-N.° 15.563-v.7 ago.

Osvaldo Panza, con domicilio en Lavalle 3584, avisa que vende a **Alberto Bértola**, con domicilio en Larrea 1211, ambos de esta Capital, la farmacia instalada en la calle Cuenca 2900, donde ambos constituyen domicilio. Reclamaciones, dentro del término de ley.

Intermediario: José Velasco, Av. de Mayo 1439.

e.2 ago.-N.° 15.564-v.7 ago.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martillero público, Ofic.: Talcahuano 256, U. T. 37 - 0262, avisan que con su intervención se ha firmado promesa de venta del negocio de almacén de comestibles sito en la calle Donado número 1700 esquina Pino. Vendedores: **Arruti, López y Cía.** — Comprador: **Gumersindo Menéndez Fernández.** Constituyendo domicilio legal en el mismo. Reclamos término legal.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935.

e.2 ago.-N.° 15.571-v.7 ago.

Nuevas Convocatorias

"LA CHINGOLA"
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo N.° 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 agosto próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria Anual, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1935.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de dos Directores por tres años por terminación de mandato.

4.° — Elección de dos Directores Suplentes.

5.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo N.° 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado Bancario en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.

El Directorio

e.2 ago.-N.° 15.565-v.20 ago.

PEDRO STORM & CIA. LTDA.
Alsina 845 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 agosto 1935, en el local de la sociedad, calle Alsina 845, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General por el ejercicio fenecido el 30 de abril de 1935.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea, para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.2 ago.-N.° 15.562-v.16 ago.

R. A. LISTER Y CIA. LTDA.
Soc. Anó. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 20 de agosto 1935, a las 15.30 horas, en el local Alsina 845, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, al 30 de abril de 1935.

2.° Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneración de los salientes.

3.° Designar dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio.

e.2 ago.-N.° 15.566-v.16 ago.

CASIMIRO POLLEDO
Sociedad Anónima Comercial Ganadera

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 23 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, en sus oficinas calle Bartolomé Mitre número 1352, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimo Séptimo Ejercicio, terminado el 30 de Junio.

2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3.° Elegir tres Directores por tres años en reemplazo de los señores José M. Polledo, Casimiro F. Polledo y Juan Carlos Polledo, que han terminado sus mandatos.

4.° Elegir dos Directores por dos años en reemplazo de doña Manuela Ll. de Polledo y don Carlos Luna Valdés, por haber renunciado.

5.° Proceder a la elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designar dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar tres días antes de la misma, las acciones que posean.

C. F. Polledo, director - secretario.

e.2 ago.-N.° 15.545-v.20 ago.

CLUB REMEROS ESCANDINAVOS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a asamblea general ordinaria para el día jueves 22 de agosto de 1935, a las 21 horas, en el local del Centro Escandinavo, calle Victoria número 673, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria y balance anual.

2.° Votación de su aprobación.

3.° Presentación del proyecto para el ejercicio venidero.

4.° Elección de comisión directiva.

5.° Determinar las cuotas de ingreso y mensuales para el nuevo ejercicio, de acuerdo con el artículo 3 de los Estatutos.

6.° Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

7.° Asuntos generales.

A. Hilding Ohlsson, presidente. — Gustaf Hackzell, secretario honorario.

e.2 ago.-N.° 15.550-v.2 ago.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar asamblea en primera convocatoria, se cita a los señores accionistas por segunda vez, para el 20 del corriente, a las 14 y 30 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 30 de junio de 1935.

Fijar la remuneración del síndico.

Acordar la distribución de beneficios.

Elegir tres directores titulares por dos años en reemplazo de los señores William H. Krabbé, Félix de Alzaga Unzué y Diego Darbyshire, que terminan su mandato, y uno por igual término en lugar del doctor Celedonio Pereda, que renunció, y que también concluía su período; dos directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores J. Dodds Watson y Carlos Braun Menéndez, que terminan igualmente su mandato.

Elegir síndico y dos suplentes de síndico en reemplazo respectivamente, de los señores John James Waite, John Howie Brown y William Henry Cockburn.

Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, los días 13, 14 y 16 de agosto, de las 13 a las 14,45 horas,

Por orden: Ernesto Alais, gerente interino.

e.2 ago.-N.° 15.564-v.13 ago.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION (ANGEL GARDELLA LDA.)
Sarmiento N.° 342 — Capital Federal
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al XVII ejercicio social, que tendrá lugar el día sábado 24 de agosto de 1935, a las 11.30 horas en la sede social, calle Sarmiento N.° 342, Capital Federal. Se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, correspondientes al XVII ejercicio social terminado el 30 de junio de 1935, y del informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes por el término de tres años, en reemplazo de los actuales Directores que terminan su mandato, de acuerdo al Art. 13 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se advierte a los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito de las mismas, en la Caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.

El Directorio.

e.2 ago.-N.° 15.604-v.20 ago.

ALEMANN & COMPAÑIA LTDA.
Sociedad Anónima Gráfica
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Agosto de 1935, a las 18 horas, en el local social, calle Tucumán 309, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio y Balance General, como asimismo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al 5.° Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1935.

2.° Elección del Segundo Director por tres años, de tres Directores suplentes por un año, y de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener acceso a esta Asamblea, es necesario depositar en la Administración de la Empresa, las acciones o certificados de depósito correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Julio 26 de 1935.

El Directorio.

e.2 ago.-N.° 15.560-v.20 ago.

ESTANCIAS "EL CABURE"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos de la Sociedad se convoca a los Accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 22 de Agosto 1935, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio 1935.

2.° Elección de un Director, un Director suplente y del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.2 ago.-N.° 15.573-v.20 ago.

Joyería, Relojería y Fantasías SENDRA Y MONTAGUT S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente, mes a las 17 horas en el local de la Sociedad calle Florida N.° 385, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 4.° ejercicio social cerrado el 30 de Abril de 1935.

2.° Elección de cuatro Vocales por un año: dos, en reemplazo de los señores Alfonso Barris y Manuel Pérez y los otros dos con el fin de aumentar el número de aquéllos.— Elegir Síndico titular y suplente por un año, por haber terminado su mandato los actuales.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.

e.2 ago.-N.° 15.602-v.20 ago.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. **(Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).**

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus

1157.

LA ELECTRICA DEL NORTE, S. A.

Avda. Roque Sáenz Peña 680 — Buenos Aires
Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 31 de Julio de 1907
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Septiembre de 1907.

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
” suscripto .. .. ” 2.000.000.—
” realizado .. .. ” 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria del 27 de Abril de 1935

A C T I V O	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I Activo fijo:		
Inmuebles ..	749.755.13	
Maquinarias ..	1.935.483.83	
Redes ..	3.403.418.47	
Muebles y enseres	80.662.41	
Utiles y herramientas	29.565.65	
Varias inversiones	2.000.—	
Tranvías eléctricos Tucumán:		
Vías .. m$n. 2.649.859.86		
Galpones .. ” 72.392.40		
Tren rodante ” 565.660.48		
Garage .. ” 13.684.76	3.301.597.50	
Trabajos en curso de ejecución	3.155.49[illegible]	[illegible].505.638.48
II Activo circulante:		
Almacén ..	517.807.08	
Títulos y acciones	29.200.—	547.007.08
III Activo disponible:		
Caja ..	3.000.—	
Bancos ..	99.308.44	102.308.44
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	41.418.25	
Consumidores ..	1.733.867.28	
Obligaciones a cobrar	63.116.91	
Depósitos especiales	75.112.67	1.913.515.11
V Activo transitorio:		
Otros activos no vencidos		4.725.57
VI Activo nominal:		
Concesiones (no amortizadas)		284.988.05
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	140.372.66	
Pérdida del año financiero	600.527.61	740.900.27
		13.099.083.—
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)	25.000.—	
Valores recibidos en garantía	800.—	
Deuda Municipal por intereses	267.664.93	293.464.93
		13.392.547.93
P A S I V O		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2.000.000.—	
Reserva legal	317.702.06	
Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias, redes, etc. m$n. 1.525.019.98		
Destinado 1934 ” 100.000.—	1.625.019.98	
Reservas para cuentas incobrables, mermas de inventario, incendios y otras reservas	696.583.75	4.639.305.79
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		7.813.110.22
III Pasivo transitorio:		
Acumulación de intereses y otros pasivos, no vencidos ..		646.666.99
Ganancias:		
No existen.		
		13.099.083.—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ..	25.000.—	
Depositantes de valores en garantía	800.—	
Intereses sobre Deuda Municipal	267.664.93	293.464.93
		13.392.547.93

Jorge Moreno, presidente. — H. G. Cabrett, director. — Antonio B. Casanovas, síndico

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA “GANANCIAS Y PERDIDAS”
Correspondiente al Balance General al 31 de Diciembre de 1934
Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria del 27 de Abril de 1935

D E B E	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		140.372.66
Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias, redes, etc.:		
Destinado 1934		100.000.—
Gastos de explotación y administración, intereses deudores y varios		2.400.936.25
		2.641.308.91

H A B E R	m$n.	m$n.
Productos de explotación, intereses acreedores y varios ..		1.900.408.64
Pérdida: Saldo del ejercicio anterior	140.372.66	
Pérdida: Actual ejercicio	600.527.61	740.900.27
		2.641.308.91

Jorge Moreno, presidente. — H. G. Cabrett, director. — Antonio B. Casanovas, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 ago.-N.º 15.388-v.2 ago.

1139.

COMPAÑIA HIDRO - ELECTRICA DE TUCUMAN

(SOCIEDAD ANONIMA)

Avda. ROQUE SAENZ PEÑA 680 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, del 28 de Julio de 1910
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 1.º de Octubre de 1910

Capital autorizado .... o$s. 2.000.000.—
” suscripto .. .. ” 1.555.000.—
” realizado .. .. ” 1.555.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria, del 27 de Abril de 1935

A C T I V O		Totales por capítulos o$s.	m$n.
I Activo fijo:	$ o/s		
Inmuebles ..	1.317.367.03		
Usina Hidro Eléctrica, incluyendo costo de auto-vía, usado en trabajos de inspección ..	362.770.70		
Redes ..	861.714.60		
Muebles y enseres	1.069.71		
Utiles y herramientas	11.795.42	2.554.717.46	
II Activo circulante:			
Títulos y acciones (letras de certificación de deuda de la Prov. de Tucumán al valor nominal)			12.200.—
III Activo disponible:			
Bancos ..			137.693.83
IV Activo exigible:	$ m/n.		
Deudores en cuenta corriente	634.851.08		
Pagos bajo protesta	163.774.34		
Consumidores ..	206.790.06		
Obligaciones a cobrar	46.076.04		
Depósitos especiales y fondos en manos de fideicomisarios ..	47.601.74		1.099.096.26
V Activo transitorio:			
Intereses a cobrar y otros activos no vencidos			2.749.82
VI Activo nominal:			
Concesiones ..		244.593.04	
Pérdidas:			
No existen.			
		2.799.310.50	1.251.739.91
Cuentas de orden:			
Conversión ..			2.827.9[illegible]8.44
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		100.000.—	
Impuestos a los réditos a compensar			14.566.02
		2.899.31[illegible].50	4.094.284.37
P A S I V O			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		1.555.000.—	
	$ m/n.		
Reserva legal	15.115.21		
Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias, redes, etc.	2.098.300.09		
Reservas para accidentes e incendios	15.662.43		
Reservas para incobrables	176.025.41		2.305.103.14
II Pasivo exigible:	$ m/n.		
Acreedores en cuenta corriente	2.577.28		
Debentures 5 o/o (£ 107.000) a la par ..	1.225.636.36		1.228.213.64
III Pasivo transitorio:			
Acumulación de intereses y otros pasivos no vencidos ..			2[illegible].1[illegible]4.14
Ganancias:	$ m/n.		
Saldo del ejercicio anterior	465.043.19		
Utilidad del año financiero	58.254.24		523.297.43
		1.555.000.—	4.079.718.[illegible]
Cuentas de orden:			
Conversión ..		1.244.310.5[illegible]	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ..		100.000.—	
Impuestos a los réditos a compensar			14.566.02
		2.899.310.50	4.094.284.37

Ernesto Lix Klett, presidente — Juan F. Linares, director — Esteban Vaccari, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

Correspondiente al Balance General terminado el 31 de Diciembre de 1934
Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria, del 27 de Abril de 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos de explotación, administración, intereses deudores, convenios con otras empresas financieras y varios ..		920.959.26
Saldo del ejercicio anterior	465.043.19	
Utilidad del año financiero	58.254.24	523.297.43
		1.444.256.69
		======
HABER		
Saldo balance anterior		479.644.68
Destinado por ejercicio terminado al 31 de diciembre 1933, para reserva legal	4.380.46	
Destinado por ejercicio terminado al 31 de diciembre 1933, para Directorio y Síndico	10.221.03	14.601.49
Saldo del ejercicio anterior		
		465.043.19
Productos de explotación, intereses acreedores y varios .		979.213.50
		1.444.256.69
		======

Ernesto Lix Klett, presidente — Juan F. Linares, director — Esteban Vaccari, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 ago.-N.º 15.389-v.2 ago.

— 641 —

BROWN — BOVERI

SOCIEDAD ANONIMA

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE ELECTRICIDAD

Buenos Aires - Calle Tucumán N.º 694

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno de la Nación de fecha 31 de Julio de 1922

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 26 de Septiembre de 1922

Estatutos modificados en fecha 28 de Abril de 1931; autorizados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 18 de Agosto de 1931 e inscriptos en el Registro Público de Comercio en fecha 16 de Noviembre de 1931

Capital autorizado	c$l.	500.000.—
» emitido	»	500.000.—
» suscripto	»	500.000.—
» realizado	»	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de Marzo de 1935, en primera convocatoria

ACTIVO		Parciales $ c|l.	Totales $ c|l.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles		28.747.98	
Menos: Amortizaciones		28.746.98	1.—
II. Activo circulante:			
Materiales en depósito	116.458.45		
Menos: Amortizaciones	25.652.81	90.805.64	
Materiales en viaje y Aduana		8.402.90	
Contratos y órdenes en curso		3.312.50	
Títulos:			
Cédulas Hipotecarias Argentinas 5 o|o	3.520.—		
Crédito Argentino Interno 5 o|o	1.702.80	5.222.80	107.743.84
III. Activo disponible:			
Caja		1.522.54	
Bancos		73.591.82	
Cheques a depositar		8.020.50	83.134.86
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		2.266.517.95	
Depósito para licitaciones		5.955.20	
Deudores especiales		153.115.71	
Letras a cobrar		885.—	2.426.473.86
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		761.82	
Impuesto sobre los réditos mobiliarios: importe abonado a cuenta ejercicio 1934		1.267.96	2.029.78
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			2.619.383.34
Depósito de acciones en garantía (del Directorio y Gerente)		40.000.—	
Deudores en cuentas consignación		396.73	
Deudores por adelantos por cuenta de terceros		392.21	40.788.94
			2.660.172.28
			======

PASIVO	Parciales $ c|l.	Totales $ c|l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	500.000.—	
Fondo de previsión para malos créditos	60.000.—	
Reserva legal	10.989.59	
Reserva especial	165.000.—	
Reserva para eventuales diferencias de cambio	200.000.—	935.989.59
II. Pasivo exigible:		
Varios acreedores en cuenta corriente	1.523.413.99	
Varios acreedores por contratos y órdenes en curso	22.477.66	1.545.891.65
III. Pasivo transitorio:		
Créditos por contratos a liquidar		66.278.22
Ganancias:		
Ganancias del año	57.142.07	
Más: ganancia anterior	14.081.81	71.223.88
		2.619.383.34
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio y gerente)	40.000.—	
Consignaciones a clientes	396.73	
Acreedores por adelantos por cuenta de terceros	392.21	40.788.94
		2.660.172.28
		======

Ing. Ricardo J. Gutiérrez, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 31 de Diciembre de 1934

DEBE	Parciales $ c|l.	Totales $ c|l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		5.041.92
Reserva especial		70.000.—
Reserva para eventuales diferencias de cambio		70.000.—
Gastos generales:		
Gastos de administración, de reclame y propaganda, relativos a la venta, de depósito y desvalorización materiales		194.921.02
Patentes e impuestos		6.515.07
Saldo:		
Utilidad del año	57.142.07	
Más: ganancia anterior	14.081.81	71.223.88
		417.701.89
		======
HABER		
Saldo anterior		14.081.81
Mercadería:		
Producto de la venta		232.262.11
Diferencias sobre cambios	115.144.93	
Intereses, descuentos, comisiones, cobros, deudores dudosos, etc.	56.213.04	171.357.97
		417.701.89
		======

Ing. Ricardo J. Guitiérrez, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 ago.-N.º 15.452-v.2 ago.

300.

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLOS FRANCISCO P. CALISE

Sociedad Anónima

VICTORIA 2563 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fechas 6 de Mayo de 1925, 1.º de Septiembre de 1927 y 4 de Septiembre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 15 de Diciembre de 1925.

Capital autorizado	m$n.	4.000.000.—
" suscripto	"	3.300.000.—
" realizado	"	3.300.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1934
(X EJERCICIO)
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Gral. realizada el 26 de Enero de 1935

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios	$ m|n.		
En Buenos Aires	1.094.856.42		
En Mendoza	2.246.371.25	3.341.227.67	
Amortizaciones anteriores	138.723.16		
Amortización actual	19.444.56	158.167.72	3.183.059.95
b) Títulos y acciones		12.914.84	
Amortizaciones anteriores	600.—		
Amortización actual	986.38	1.586.38	11.328.46
c) Maquinarias, toneles y vasijas		257.392.42	
Amortizaciones anteriores	120.857.72		
Amortización actual	2.677.29	123.535.01	133.857.41
d) Utiles de bodega, herramientas, instalaciones eléctricas e hidráulicas		16.559.75	
Amortizaciones anteriores	5.637.82		
Amortización actual	1.216.25	6.854.07	9.705.68

ACTIVO		m$n.	m$n.
Vehículos, animales de trabajo y enseres ..		58.976.86	
Amortizaciones anteriores	43.001.48		
Amortización actual	1.830.97	44.832.45	14.144.41
e) Muebles, útiles, instalaciones laboratorio y escritorio		3.750.25	
Amortizaciones anteriores	3.618.34		
Amortización actual	127.91	3.746.25	4.—
			3.352.099.91
Activo circulante:			
a) En Buenos Aires (mercaderías y envases)		22.950.40	
En Mendoza (productos elaborados, envases, semovientes, etc.)		236.258.79	259.209.19
Activo disponible:			
a) Caja		15.921.42	
b) Bancos		8.548.41	24.469.83
Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		387.088.96	
Deudores garantizados		324.042.42	
b) Deudores hipotecarios		3.910.83	
Letras a cobrar		5.192.43	720.234.64
Activo transitorio:			
Adelantos y gastos, cosecha 1935		52.323.97	
Seguros y juicios en curso		2.412.97	54.736.94
Activo nominal:			
Patente de invención y gastos de explotación		7.876.98	
Amortización anterior	$ 3.938.49		
Amortización actual	„ 2.738.49	6.676.98	1.200.—
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			58.000.—
			4.469.950.51

PASIVO	m$n.	m$n.
a) Capital autorizado, suscripto y realizado	3.300.000.—	
b) Reserva legal	30.337.80	
c) Fondo de previsión	251.288.71	
d) Fondo de reserva especial	200.000.—	3.781.626.51
Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	37.991.81	
Bancos	107.597.34	
b) Acreedores hipotecarios	37.783.50	
c) Obligaciones a pagar	24.513.38	207.886.03
Pasivo transitorio:		
b) Dividendos a pagar (6.°, 7.° y 9.° ejercicio)	346.500.—	
Honorarios Directorio (7.°, 8.° y 9.° ejercicio)	14.421.49	
	360.921.49	
c) Impuestos, intereses, gastos explotación a liquidarse	13.104.10	374.025.59
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio		58.000.—
Ganancias:		
Utilidad líquida de este ejercicio		48.412.38
		4.469.950.51

Iris L. Calise, presidente. — Vito J. Calise, secretario tesorero. — Pedro P. Artigas, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al X Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre inmuebles, vehículos, animales, maquinarias, herramientas, muebles y útiles, enseres, títulos y acciones, patente invención, etc.		29.021.85
Gastos generales:		
Sueldos, fletes, gastos de transporte (automóviles, camiones y carros), gastos de administración, gastos de propiedades y fincas	206.642.58	
Gastos generales, comisiones, intereses, descuentos, etc. ..	75.601.37	
Patentes e impuestos	29.495.74	
Quitas y quebrantos	15.186.18	326.925.87
Ganancia:		
Utilidad líquida de este ejercicio		48.412.38
		404.360.10
HABER		
Alquileres, intereses, etc.		59.081.36
Mercaderías, productos elaborados, explotación de fincas y hacienda		337.340.66
Deudores varios (recuperos)		7.938.08
		404.360.10

Iris L. Calise, presidente. — Vito J. Calise, secretario tesorero. —
Pedro P. Artigas, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentacioes y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.2 ago.-N.° 15.374-v.2 ago.

350.

SOCIEDAD ANONIMA CARBONEROS UNIDOS

2910 - SARMIENTO - 2910 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del S. G. de la N., de fechas 6 de Septiembre de 1906, 12 de Marzo de 1914, 13 de Diciembre de 1927 y 30 de Octubre de 1931.
Inscripta en el R. P. de C.: 14 de Noviembre de 1906, 8 de Junio de 1914, 28 de Febrero de 1928 y 28 de Diciembre de 1931

Capital autorizado .... m$n. 100.000.—
" suscripto .... " 53.500.—
" realizado .... " 47.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1934
(28 Ejercicio 1933-1934)

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria Anual realizada el 6 de Febrero de 1935.

ACTIVO		Parcial m$n.	Total por capítulos m$n.
I Activo fijo:			
a) Inmuebles		3.774.81	
b) Edificios y construcciones		1.—	
c) Maquinaria		138.—	
d) Herramientas		4.36	
e) Muebles y útiles		1.—	
f) Vehículos		215.09	4.134.26
II Activo circulante:			
a) Mercaderías		2.700.—	2.700.—
III Activo disponible:			
a) Caja		92.61	
b) Banco Anglo Sur Amer.		5.694.39	
c) Cheques		240.—	6.027.—
IV Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		54.794.73	
b) Obligaciones a cobrar		10.757.38	
c) Deudores en gestión		1.403.16	
d) Depósitos garantía		1.120.—	68.075.27
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Pérdida del año		9.845.52	9.845.52
VII Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			4.000.—
			94.782.05
PASIVO			
a) Capital suscripto y realizado	53.500.—		
Menos acciones rescatadas	6.000.—	47.500.—	
b) Fondo de reserva		10.000.—	
c) Fondo de previsión		16.912.67	
Fondo de previsión (acciones rescatadas)		6.000.—	80.412.67
II Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios			10.369.38
III Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			4.000.—
			94.782.05

José U. Picollo, presidente. — N. Bancalari, gerente. — Juan B. Affranchino, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.	m$n.
I Amortizaciones:			
Sobre edificios y construcciones	10 o/o	365.09	
" maquinarias	10 "	477.28	
" herramientas	20 "	4.32	
" muebles y útiles	10 "	61.43	
" vehículos	10 "	215.09	
" deudores en gestión	10 "	155.91	1.279.12
II Gastos generales:			
Seguros, alquiler y gastos generales		3.236.05	
Acarreos		11.126.94	
Peones		15.464.95	
Sueldos		17.925.—	
Pesadas		994.70	
Patentes e impuestos		1.012.—	49.759.64
			51.038.76
HABER			
1 Mercaderías			41.193.24
Saldo:			
Pérdida del año			9.845.52
			51.038.76

José U. Picollo, presidente. — N. Bancalari, gerente. — Juan B. Affranchino, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.
Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentacioes y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.2 ago.-N.° 15.249-v.2 ago.

1126.

NEW YORK FILM EXCHANGE (S. A.)

CORRIENTES 2044

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 8 de Octubre de 1923.

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 7 de Enero de 1924.

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
″ suscripto	″	656.000.—
″ realizado	″	656.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

EJERCICIO 12

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria, al 30 de Abril de 1935, sin modificación

A C T I V O	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
a) Muebles y útiles:		
Valor al 31|12|33 ..... $ 19.289.96		
Compras año 1934 ..... ″ 60.—	10.349.96	
Ventas en año 1934	280.55	
	10.069.41	
Amortización año 1934	6.289.80	3.779.61
II Activo circulante:		
a) Mercaderías:		
Existencia de películas	396.347.94	
Fondos situados exterior a cuentas de películas ..	5.318.—	401.665.94
III Activo disponible:		
a) Caja	390.46	
b) Bancos	3.514.41	3.904.87
IV Activo exigible:		
a) Deudores: En Cuenta corriente	18.008.09	
b) Deudores: Por alquileres de películas	55.553.61	
c) Documentos a cobrar	17.408.74	
d) Sucursales: Saldos de clientes	14.184.45	105.154.89
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas y ganancias:		
Saldo anterior		177.012.53
		691.517.84
Cuentas de orden:		
a) Documentos descontados	2.264.05	
b) Depósito de acciones (Directorio)	55.000.—	57.264.05
		748.781.89

P A S I V O		
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto		656.000.—
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	8.501.33	
b) Bancos (diferencia de cambios)	4.546.91	
c) Documentos a pagar	20.993.60	34.041.84
III Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar		1.476.—
		691.517.84
Cuentas de orden:		
a) Documentos descontados	2.264.05	
b) Depositantes de acciones (Directorio)	55.000.—	57.264.05
		748.781.89

Antonio de la Puente, presidente. — José Antonio Llodio, secretario. — V.° B°. Ricardo Seniza, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO 12 — 31 DE DICIEMBRE DE 1934

D E B E	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior		177.012.53
2. Amortizaciones:		
a) Muebles y útiles, 10 o|o s|valor de compra ..	6.289.80	
b) Mercaderías: Películas estrenadas 1934	89.026.75	
c) Créditos incobrables	14.778.67	110.095.22
3. Gastos generales:		
Sueldos, propaganda, alquileres, seguros, judiciales, reparto, etc.		76.958.26
4. Intereses, descuentos y comisiones		2.162.02
5. Patentes e impuestos		2.346.45
		368.575.28

H A B E R	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior (no existe).		
2. Mercaderías:		
Explotación de películas en 1934		190.414.39
3. Varios:		
Créditos reintegrados		1.148.36
Pérdida del año (no existe).		
Pérdida del año anterior	177.012.53	177.012.53
		368.575.28

Antonio de la Puente, presidente. — José Antonio Llodio, secretario. — Ricardo Seniza, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 ago.-N.° 15.460-v.2 ago.

2431 —

LA ECONOMIA COMERCIAL

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Domicilio: **CORRIENTES 550**

Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889

Inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Junio 1889, 9 de Febrero de 1903, 12 de Enero de 1915, 30 de Marzo de 1921 y 17 de Diciembre de 1928

MARITIMO - INCENDIO - VIDA - GRANIZO - ACCIDENTES DEL TRABAJO (Ley 9688) - CRISTALES - AUTOMOVILES - INDIVIDUALES

Capital autorizado	c$l.	2.500.000.—
″ suscripto	″	2.000.000.—
″ realizado	″	2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 29 de Octubre de 1934

A C T I V O	Pesos moneda legal	
Caja		1.087.18
Bancos:		
En cuenta corriente	364.804.23	
A plazo fijo	193.977.15	558.781.38
Propiedades inmuebles:		
Terrenos en Bahía Blanca	57.000.—	
Propiedades en la Capital, calle Avda. Tres Cruces, número 3501|7 y Concordia 3510|14	35.171.96	
Propiedad en la Capital, calle Monte 3684|700 y M. Castro 1206	24.000.—	
Propiedad en San Fernando, calle 9 de Julio 1756	6.000.—	122.171.96
Títulos de renta:		
Bonos Municipales de Pavimentación, $ 23.500.—	22.090.—	
Empréstito Patriótico, $ 272.950.—	256.573.—	278.663.—
Préstamos hipotecarios		859.105.63
Valores diversos		1.796.118.44
Préstamos sobre pólizas, Vida		539.513.75
Obligaciones a cobrar		74.753.31
Mobiliario y material		1.—
Comisiones descontadas, Vida		323.615.55
Deudores por premios		345.749.35
Primas vencidas a cobrar, neto		85.697.09
Compañías reaseguradoras		1.500.935.73
Agencias		109.352.40
Deudores varios		311.577.24
Administración de Impuestos a los Réditos		10.667.02
Títulos depositados		30.600.—
Accidentes del Trabajo:		
Crédito Argentino Interno		47.850.—
Obligaciones a cobrar		17.306.43
Deudores por premios		201.223.44
Reaseguradores		14.342.86
		7.229.112.76

P A S I V O			
Capital suscripto			2.000.000.—
Reservas:			
Reserva legal	200.000.—		
Reserva ordinaria	111.086.88		
Fondo para donaciones	3.538.29	314.625.17	
Reservas técnicas:			
Riesgos en curso, Incendio	136.109.52		
Riesgos en curso, Marítima	2.500.—		
Matemáticas, Vida	2.235.035.78		
Beneficios de asegurados, Vida	509.112.88		
Riesgos en curso, Cristales	2.130.67		
Riesgos en curso, Automóviles	22.689.61	2.907.578.46	
Siniestros pendientes:			
Sección Incendio	11.500.—		
Sección Marítima	1.500.—		
Sección Vida	4.250.—		
Sección Cristales	1.300.—		
Sección Automóviles	3.000.—	21.550.—	
Reserva para gastos de explotación:			
Sección Incendio	20.000.—		
Sección Marítima	3.000.—		
Sección Granizo	12.000.—		
Sección Cristales	500.—		
Sección Automóviles	3.000.—	38.500.—	3.282.253.63

PASIVO		Pesos moneda legal
Compañías reaseguradoras		1.553.770.52
Dividendos pendientes		9.216.--
Acreedores varios		161.806.04
Depositantes de acciones		30.600.—
Accidentes del Trabajo:		
Reserva para riesgos en curso		104.064.98
Reserva para siniestros		47.000.—
Reserva para gastos de explotación		25.000.—
Ganancias y pérdidas		10.401.59
		7.229.112 76

Se hace constar que se han aplicado $ 150.000.—, acumulados como reserva extraordinaria, para cubrir las pérdidas del ejercicio.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

Esteban Barón, presidente. — Carlos J. Pagliera Núñez, gerente. — Dionisio Pietracaprina, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 29 de Octubre de 1934

DEBE	Pesos moneda legal	
Sección Incendio:		
Siniestros pagados, menos porción reasegurada	144.363.55	
Siniestros pendientes	11.500.—	
Reaseguros cedidos	313.554.36	
Anulaciones .. x	33.112.90	
Reserva de riesgos en curso	136.109.52	
Gastos de explotación	159.919.71	
Impuestos ..	36.938.41	
Reserva para gastos de explotación	20.000.—	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	14.185.94	869.684.39
Sección Marítima:		
Siniestros pagados, menos porción reasegurada	1.550.14	
Siniestros pendientes	1.500.—	
Reaseguros cedidos	47.461.84	
Anulaciones .. x	1.614.01	
Reserva de riesgos en curso	2.500.—	
Gastos de explotación	14.324.55	
Impuestos ..	3.615.91	
Reserva para gastos de explotación	3.000.—	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	6.039.63	81.606.08
Sección Vida:		
Siniestros pagados, menos porción reasegurada	61.471.90	
Siniestros pendientes	4.250.—	
Pólizas rescatadas	130.613.90	
Contratos vencidos	43.200.—	
Sorteo ..	7.500.—	
Reaseguros cedidos	260.237.45	
Anulaciones .. x	241.158.11	
Reservas matemáticas	2.235.035.78	
Beneficios pagados a los asegurados	36.438.15	
Fondo de acumulación	509.112.88	
Gastos de explotación	136.791.44	
Impuestos ..	12.173.83	
Reserva a favor de los reaseguradores	147.866.30	3.825.849.74
Sección Granizo:		
Siniestros pagados, menos porción reasegurada	68.735.42	
Reaseguros cedidos	68.429.82	
Anulaciones .. x	1.308.46	
Gastos de explotación	95.834.55	
Impuestos ..	2.732.69	
Reserva para gastos de explotación	12.000.—	249.040.95
Sección Accidentes:		
Siniestros pagados, menos porción reasegurada	233.048.27	
Siniestros pendientes	47.000.—	
Reaseguros cedidos	2.429.15	
Anulaciones .. x	41.686.01	
Reserva de riesgos en curso	104.064.98	
Gastos de explotación	166.633.16	
Impuestos ..	10.283.67	
Reserva para gastos de explotación	25.000.—	630.145.24
Sección Cristales:		
Siniestros pagados, menos porción reasegurada	3.319.21	
Siniestros pendientes	1.300.—	
Reaseguros cedidos	6.310.62	
Anulaciones .. x	924.52	
Reserva de riesgos en curso	2.130.67	
Gastos de explotación	1.355.90	
Impuestos ..	218.38	
Reserva para gastos de explotación	500.	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	2.159.01	18.218.31
Sección Automóviles:		
Siniestros pagados	18.721.64	
Siniestros pendientes	3.000.—	
Reaseguros cedidos	4.076.25	
Anulaciones ..	3.675.81	
Reserva de riesgos en curso	22.689.61	
Gastos de explotación	31.631.49	
Impuestos ..	3.235.68	
Reserva para gastos de explotación	3.000.—	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	26.830.87	116.861.35

DEBE	Pesos moneda legal	
Administración:		
Gastos generales	27.739.68	
Impuestos y contribuciones	7.472.52	
Gastos inmuebles e hipotecarios	1.048.50	
Intereses deudores y de las secciones	156.852.29	
Saldo transferido de la Sección Vida	208.364.38	
Saldo transferido de la Sección Granizo	50.962.77	
Saldo transferido de la Sección Accidentes	34.864.69	
Utilidad neta	10.401.59	497.706.42
Total		6.289.112.48

HABER		
Sección Incendio:		
Premios del ejercicio	686.941.06	
Derechos de pólizas	14.243.33	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	15.000.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	125.000.—	
Reserva para gastos de explotación	20.000.—	
Intereses ..	8.500.—	869.684.39
Sección Marítima:		
Premios del ejercicio	69.934.33	
Derechos de pólizas	4.421.75	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	1.000.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	3.000.—	
Reserva para gastos de explotación	3.000.—	
Intereses ..	250.—	81.606.08
Sección Vida:		
Premios del ejercicio	734.956.73	
Derechos de pólizas	1.292.—	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	4.801.75	
Reservas matemáticas del ejercicio anterior	2.306.022.44	
Fondo de acumulación del ejercicio anterior	502.603.28	
Intereses ..	67.809.16	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	208.364.38	3.825.849.74
Sección Granizo:		
Premios del ejercicio	183.735.68	
Derechos de pólizas	2.342.50	
Reserva para gastos de explotación	12.000.—	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	50.962.77	249.040.95
Sección Accidentes:		
Premios del ejercicio	390.998.42	
Derechos de pólizas	14.042.13	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	35.000.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	122.000.—	
Reserva para gastos de explotación	25.000.—	
Intereses ..	8.240.—	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	34.864.69	630.145.24
Sección Cristales:		
Premios del ejercicio	13.627.15	
Derechos de pólizas	411.16	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	1.000.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	2.500.—	
Reserva para gastos de explotación	500.—	
Intereses ..	180.—	18.218.31
Sección Automóviles:		
Premios del ejercicio	75.820.90	
Derechos de pólizas	2.260.45	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	6.000.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	28.000.—	
Reserva para gastos de explotación	3.000.—	
Intereses ..	1.780.—	116.861.35
Administración:		
Saldo del ejercicio anterior	2.530.22	
Intereses y descuentos	218.418.05	
Otras utilidades	77.542.70	
Saldo transferido de la Sección Incendio	14.185.94	
Saldo transferido de la Sección Marítima	6.039.63	
Saldo transferido de la Sección Cristales	2.159.01	
Saldo transferido de la Sección Automóviles	26.830.87	
Reserva extraordinaria	150.000.—	497.196.42
Total		6.289.112.48

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

Esteban Barón, presidente. — Carlos J. Pagliera Núñez, gerente. — Dionisio Pietracaprina, síndico.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta autorización no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. "Nota: Este balance se publica sin perjuicio de lo que resulte en el expediente E-48-935". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 ago.-N.º 15.445-v.2 ago.

F. 135 — 886

"LA ECONOMIA COMERCIAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Domicilio: Corrientes N.° 550

Marítimo - Incendio - Vida - Granizo - Accidentes del Trabajo (Ley 9688) - Cristales - Automóviles - Individuales

Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889

Inscripción en el Registro Público de Comercio:

17 de Junio de 1889, 9 de Febrero de 1903, 12 de Enero de 1915, 30 de Marzo de 1921 y 17 de Diciembre de 1928

Capital autorizado .... c$l. 2.500.000.—

" suscripto .... „ 2.000.000.—

" realizado .... „ 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935

3er. Trimestre — 47 Ejercicio

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Caja y Bancos	520.526.61	
Propiedades inmuebles	131.604.10	
Títulos de renta y valores diversos	2.077.360.79	
Préstamos hipotecarios	770.599.87	
Préstamos sobre pólizas Vida	534.353.50	
Obligaciones a cobrar	165.019.82	
Mobiliario y material	1.—	
Comisiones descontadas	323.615.55	
Compañías reaseguradoras	1.378.569.75	
Diversos deudores	1.126.497.40	
Reaseguros	560.413.08	
Pólizas vencidas y rescatadas	101.201.74	
Gastos de explotación	468.410.30	
Siniestros	166.543.34	
Cuentas de orden	30.600.—	
Accidentes del Trabajo:		
Títulos Crédito Argentino	47.850.—	
Obligaciones a cobrar	13.894.98	
Diversos deudores	190.576.59	
Reaseguradores	13.819.65	
Reaseguros	2.711.91	
Gastos de explotación	116.614.64	
Siniestros	158.776.02	
	8.899.560.64	
PASIVO		
Capital subscripto		2.000.000.—
Reservas		2.712.980.75
Beneficios de asegurados Vida		499.854.97
Siniestros pendientes		21.550.—
Reaseguradores		1.469.593.71
Diversos acreedores		59.723.43
Cuentas de explotación		1.418.584.65
Obligaciones a pagar		227.500.—
Ganancias y Pérdidas		10.401.59
Cuentas de orden		30.600.—
Accidentes del Trabajo:		
Reservas		104.064.98
Siniestros pendientes		47.000.—
Reaseguradores		1.176.99
Cuentas de explotación		296.529.57
		8.899.560.64

Buenos Aires, Abril 26 de 1935.

Esteban Barón, presidente. — Carlos J. Pagliera Núñez, gerente. — Dionisio Pietracaprina, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección General de Justicia**.

e.2 ago.-N.° 15.446-v.4 ago.

F. 60 — 787

"INDUSTRIALES UNIDOS"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOC. ANON.

Avda. Roque Sáenz Peña 760

Ramos en que opera: Automóviles e Incendio

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 4 de Marzo de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Mayo de 1931

Capital autorizado .... $ 300.000.—

" suscripto .... „ 300.000.—

" realizado .... „ 201.200.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE CON VENCIMIENTO AL 31 DE MARZO DE 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	98.800.—	
Caja y Bancos	61.972.18	
Títulos de renta	65.115.24	
Obligaciones a cobrar	76.073.72	
Mobiliario y material	381.—	
Diversos deudores	253.603.31	
Gastos de amortización a amortizar	1.—	
Comisiones		
Siniestros "Automóviles"	26.829.43	
Siniestros "Incendio"	1.445.61	
Gastos explotación "Sección Automóviles"	42.649.68	
Cuenta de explotación "Sección Automóviles"	18.697.26	
Gastos explotación "Sección Incendio"	671.46	
Cuenta de explotación "Sección Incendio"	1.668.64	
Cuentas de orden	130.000.—	
Propiedades e inmuebles	13.443.60	
Préstamos hipotecarios	91.849.91	
Ganancias y pérdidas		
Préstamos s|. pólizas		
	883.202.04	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		300.000.—
Diversos acreedores		10.532.80
Intereses		2.229.44
Cuenta de explotación "Sección Automóviles"		137.752.80
Cuenta de explotación "Sección Incendio"		4.898.45
Reserva legal		4.055.55
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		40.000.—
Cuentas de orden		130.000.—
Reservas automóviles		147.131.97
Reservas Incendio		967.36
Reservas extraordinarias		88.885.73
Ganancias y pérdidas		16.747.94
		883.202.04

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935.

Luis Pino, presidente. — José Luis Doncel, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2. ago.-N.° 15.480-v.4 ago.

F. 168. — 805.

MANDATARIA ARGENTINA S. A.

Calle Perú 375 — 1er. piso — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 9 Octubre 1919

Inscripta en el R. P. de C.: 1.° Diciembre 1919

Capital autorizado, suscripto y realizado $ 2.000.000.— m\|n.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	1.865.524.80	
Maquinarias, etc., de los Establecimientos Rurales	3.736.85	
Muebles y útiles, Casa Matriz	1.—	1.869.262.65
Activo circulante:		
Haciendas y productos agrícolas	29.869.50	
Títulos y valores	630.124.90	659.994.40
Activo disponible:		
Caja	11.946.29	
Bancos	3.938.06	15.884.35
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		925.681.79
Activo nominal:		
Ganancias y pérdidas		180.330.99
Explotación:		
Explotación de los Establecimientos Rurales	13.757.72	
Gastos generales, sueldos, alquileres, honorarios, etc.	18.835.13	
Patentes e impuestos	4.264.04	36.856.89
		3.688.011.07
Cuentas de orden:		
Valores en garantía (Directorio)	21.000.—	
Valores en custodia	69.716.52	
Inversiones por cuenta de terceros	62.500.—	
Otras cuentas de orden	1.776.071.83	1.929.288.35
		5.617.299.42
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2.000.000.—	
Fondo de reserva legal	80.000.—	
Fondo de reserva de inversiones	44.000.—	2.124.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.167.328.94	
Acreedores hipotecarios (Banco Hipotecario Nacional)	250.429.84	
Mandantes varios	.01	
Mandatos	1.840.—	1.419.598.79
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	90.435.10	
Cuentas a liquidar	27.790.60	118.225.70
Ganancias:		
Comisiones, intereses y arrendamientos		26.186.58
		3.688.011.07
Cuentas de orden:		
Directores, valores en garantía	21.000.—	
Depositantes de valores en custodia	69.716.52	
Mandatos de inversiones	62.500.—	
Otras cuentas de orden	1.776.071.83	1.929.288.35
		5.617.299.42

Buenos Aires, Abril 25 de 1935.

Max Ucko, presidente. — Alfredo J. Schreiber, director gerente. — Domingo L. A. Príano, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el **balance que antecede** se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones **y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo**. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la **Inspección General de Justicia**.

e.2 ago.-N.° 15.220-v.4 ago.

— 599 —

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LDA. (S. A.)

VICTORIA 2221|51

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, Decreto 3 de Enero de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo de 1925

Capital autorizado .... $ 2.812.900.—
» suscripto .... » 2.812.900.—
» realizado .... » 2.812.900.—

BALANCE GENERAL DEL 23° EJERCICIO

Desde el 1.° de Agosto de 1934 al 31 de Enero de 1935

Aprobada sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria del 8 de Abril de 1935

ACTIVO	$ c|l.	$ c|l.	$ c|l.
Activo fijo:			
Propiedad, Victoria 2221|51		1.042.409.63	
Muebles y útiles:			
Saldo anterior 37.740.83			
Adquirido durante el Ejerc. 333.05	38.073.88		
Amortización	2.709.71	35.364.17	
Instalaciones:			
Saldo anterior	38.650.95		
Amortización	9.654.03	28.996.92	
Vehículos y rodados:			
Saldo anterior 6.706.69			
Adq. durante el Ejerc. .... 990.—	7.696.69		
Amortización	1.775.66	5.921.03	1.112.691.75
Activo circulante:			
Mercaderías generales		881.190.58	
Títulos Empréstito Patriótico		17.889.—	
Mercaderías en Aduana		23.528.25	922.598.83
Activo disponible:			
Caja		34.582.47	
Banco de la Nación Argentina		9.377.78	
Banco Alemán Transatlántico		3.140.27	
Banco Francés del Río de la Plata		9.483.53	
Banco Sirio Libanés del Río de la Plata		11.336.13	
Banco Popular Israelita		3.991.98	71.912.16
Activo exigible:			
Cuentas corrientes		1.338.387.53	
Cuentas en gestión		485.729.29	
Obligaciones a cobrar		448.212.83	
Deudores varios		4.000.—	
Anticipos		1.845.—	2.278.165.65
Activo transitorio:			
Asuntos legales		75.90	
Seguros generales		5.494.23	
Cuentas pendientes		6.024.47	
Cuentas pagadas, 24° Ejercicio		4.089.07	15.683.67
Activo nominal:			
Acciones rescatadas		190.235.50	
Refecciones		668.54	190.904.04
			4.591.956.10
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos en custodia		19.850.—	
Depósito de acciones en Gtía. (Directorio)		17.000.—	
Documentos descontados (Terceros)		50.719.38	87.569.38
			4.679.525.4[illegible]
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	2.812.900.—		
Fondo de reserva legal	231.893.80		
Fondo de rescate	190.274.69		
Fondo pro-propiedad	12.390.14	3.247.458.63	
Pasivo exigible:			
Caja social	380.586.75		
Cuenta corriente especial	738.474.64		
Acreedores varios	66.080.21		
Depósitos en garantía	6.350.77		
Obligaciones a pagar	75.000.—	1.266.492.37	
Pasivo transitorio:			
Dividendos, 20° Ejercicio	23.94		
Cuentas a pagar, 23° Ejercicio	3.996.03	4.019.97	4.517.970.97
Ganancia líquida del ejercicio			73.985.13
			4.591.956.10
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos en custodia			19.850.—
Depositantes Acc. en Gtía. (Directorio)			17.000.—
Descuentos con firmas de terceros			50.719.38
			4.679.525.48

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES

Ganancia líquida del ejercicio		73.985.13	
Directorio 10 o|o			7.398.5[illegible]
Fondo de reserva legal, 2 o|o			[illegible]
Fondo de rescate, 5 o|o			3.699.26
Fondo pro-propiedad, 5 o|o			3.699.26
Saldo a repartir			57.708.40
		73.985.13	73.985.13

Jacobo Aisenson, presidente. — Jacobo Kerman, secretario. —
Pascual Feldman, Francisco Nisenson, contadores. — Felipe Kitzis, tesorero.
Salomón Aisiks, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Del 23 Ejercicio

DEBE	$ c|l.	$ c|l.	$ c|l.
Amortizaciones:			
Muebles y útiles:			
5 o|o depreciación s|. 54.194,08	2.709.71		
Instalaciones:			
10 o|o depreciación s|. 96.540,31	9.654.03		
Vehículos y rodados:			
10 o|o depreciación s|. 17.756,64	1.775.66		
Refecciones:			
1|3 depreciación s|. 1.411,60 470.53			
1|3 depreciación s|. 297.— .. 99.—	569.53	14.708.93	
Gastos generales:			
Sueldos y jornales	118.946.63		
Seguros generales	4.554.78		
Gastos generales según detalle	29.455.58	152.956.99	
Patentes e impuestos		15.788.19	
Donaciones		1.233.—	
Comisiones y bonificaciones		63.750.74	
Acreedores del exterior:			
Diferencias de cambio		912.72	
Acreedores varios:			
Diferencia en una factura		61.54	
Deudores varios:			
Saldo incobrable		106.95	
Cuentas corrientes:			
Saldo incobrable de v|cuentas		4.429.79	
Cuentas en gestión:			
Castigo sobre estas cuentas		12.409.43	266.358.28
Ganancia líquida del ejercicio			73.985.13
			340.343.41
HABER			
Caja:			
Cobrado de ex socios	40.—		
Cobrado por varios	40.—	80.—	
Intereses y descuentos:			
Saldo de esta cuenta		414.22	
Dividendo 22 Ejercicio:			
Fracciones		1.011.57	
Acreedores varios:			
Bonificación ejercicio anterior		800.52	
Mercaderías generales:			
Ganancia bruta		338.037.10	340.343.41
			340.343.41

Jacobo Aisenson, presidente. — Jacobo Kerman, secretario —
Pascual Feldman, Francisco Nisenson, contadores. — Felipe Kitzis, tesorero.
Salomón Aisiks, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 ago.-N.° 15.514-v.2 ago.

— 844 —

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "PROVIDENCIA"

AVDA. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA N.° 628 - BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E. en Decretos de fechas 31 de Diciembre de 1903, 15 de Diciembre de 1915 y 30 de Enero de 1932, e inscripta en el R. P. de C., fechas 12 de Marzo de 1904, 5 de Mayo y 18 de Septiembre de 1932

Opera en el ramo Vida

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
» suscripto .... » 1.000.000.—
» realizado .... » 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado por los señores accionistas en Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de Abril de 1935

ACTIVO	$ c|l.	$ c|l.
Accionistas		400.000.—
Caja		446.28
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina	7.278.94	
Banco Anglo Sud Americano	6.142.46	
Banco Sirio Libanés del Río de la Plata	21.990.11	
Banco El Hogar Argentino	3.105.22	
Banco Francés del Río de la Plata	4.061.83	42.578.56
Propiedades inmuebles:		
Terrenos Ciudad de Córdoba «Barrio Providencia», situados entre las calles 12 de Octubre, Mariano Benítez, Dumesnil, Neuquén, Sol de Mayo y otras	265.507.69	
Finca Bialet Masse N.° 235 (Córdoba)	2.665.78	
Finca Neuquén N.° 1065 (Córdoba)	3.800.—	
Finca 12 de Octubre entre Neuquén y Chubut (Córdoba)	1.719.50	
Finca Bialet Masse N.° 250 (Córdoba)	7.050.—	
Finca 12 de Octubre N.° 569 (Córdoba)	3.107.—	283.849.97

ACTIVO	c$l.	c$l.
Instalaciones de aguas corrientes, Córdoba:		
Edificios, maquinaria e instalaciones para suministro de agua en ««Barrio Providencia»», Córdoba		24.549.23
Títulos de renta:		
Empréstito Interior de 1911, Obras Públicas, 4 1|2 o|o ($ 3.000.— o|s. nominales). Depositados en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de la Ley N.° 11.582)	4.785.13	
Empréstito Patriótico, 5 o|o 1934 ($ 75.750.— nominales). (Depositados en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de la Ley N.° 11.582)	68.165.—	
Bonos Tesorería Municipalidad de Córdoba, Ord. 3.037 ($ 66.000.— nominales). (Depositados en el Banco Sirio Libanés del Río de la Plata en garantía)	58.080.—	
76 acciones de la Compañía Argentina de Seguros «Victoria»	3.040.—	134.070.13
Préstamos hipotecarios		568.353.48
Préstamos sobre valores		16.500.—
Préstamos sobre pólizas vida		91.092.—
Obligaciones a cobrar		9.531.38
Mobiliario y material		12.099.38
Deudores por premios		18.667.87
Compañías reaseguradoras		26.072.10
Deudores varios		8.456.87
Deudores por compra de terrenos a plazos		102.108.—
Intereses vencidos a cobrar		35.993.48
Cuentas en suspenso		9.818.76
Cuentas de orden		191.568.—
Total		1.975.755.99

PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reserva legal (estatutaria)		61.439.75
Reserva matemática		679.129.47
Reserva de rentas vitalicias		1.013.35
Reserva adicional Vida		1.695.57
Reserva facultativa		2.961.—
Fondo de beneficios acumulados		4.206.07
Cuentas en suspenso		3.957.09
Compañías reaseguradoras		12.388.40
Acreedores varios		1.936.36
Intereses diferidos		8.778.93
Garantías de préstamos para edificación		6.682.—
Cuentas de orden		191.568.—
Total		1.975.755.99

Próspero Pangaro, presidente. — Tufik Sarquis, tesorero. — Castencio Giardini, subgerente. — Armen Bergamali, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 31 de Diciembre de 1934

Aprobada por los señores accionistas en Asamblea Ordinaria celebrada el 15 de Abril de 1935

DEBE		$ c|l.	$ c|l.
Sección Vida:			
Siniestros pagados		67.865.—	
Siniestros en período de prueba			
Seguros vencidos		53.573.27	
Pólizas rescatadas		40.243.52	
Reaseguros cedidos		16.885.53	
Anulaciones		33.403.62	
Reserva matemática		679.129.47	
Reserva rentas vitalicias		1.013.35	
Reserva a cargo de reaseguradores		7.582.05	
Fondo de beneficios acumulados		200.29	
Gastos de explotación		31.624.33	
Impuestos y contribuciones		4.911.43	936.431.80
Administración:			
Saldo transferido de la Sección Vida		1.002.91	
Gastos generales		25.010.32	
Impuestos a los réditos		1.168.39	
Amortizaciones		35.616.67	62.798.29
Total			999.230.15
HABER			
Sección Vida:			
Primas del ejercicio		108.074.48	
Reserva matemática - Ejercicio anterior		790.876.41	
Reserva rentas vitalicias - Ejercicio anterior		1.061.76	
Intereses		35.416.30	
Pérdidas de la Sección		1.002.91	936.431.86
Administración:			
Intereses generales	73.456.26		
A deducir:			
Intereses transferidos a la Sección Vida ...	35.416.30	38.039.96	
Otras utilidades		24.758.33	62.798.29
Total			999.230.15

Próspero Pangaro, presidente. — Tufik Sarquis, tesorero. — Castencio Giardini, subgerente. — Armen Bergamali, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 ago.-N.° 15.397-v.2 ago.

497

SOCIEDAD ANONIMA DE REPRESENTACIONES MARITIMAS GARCIA & DIAZ LTDA.

SARMIENTO 329 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 1.° de Diciembre de 1925.
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 9 de Marzo de 1926.

Capital autorizado	m$n.	50.000.—
” suscripto	”	50.000.—
” realizado	”	50.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 11 de Marzo de 1935.

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	10.966.68		
Menos: Amortización	1.096.67	9.870.01	
Instalaciones	2.724.89		
Menos: Amortización	544.97	2.179.92	
Automóvil Ford	3.531.90		
Menos: Amortización	814.65	2.717.25	
Diversos títulos		6.730.45	
Material de trabajo		2.764.05	24.261.68
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		3.164.83	
Bancos		19.249.21	
Valores fiscales		375.—	22.789.04
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			60.790.90
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			90.84
Activo nominal:			
No existe.			
			107.932.46
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía Directorio:			2.000.—
			109.932.46
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		50.000.—	
Fondo de reserva		9.687.85	
Fondo de previsión y para dividendos futuros		31.155.06	90.842.91
Pasivo exigible:			
No existe.			
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes a este ejercicio			46.80
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio			17.042.75
			107.932.46
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			2.000.—
			109.932.46

Aquilino Velasco, presidente. — Rafael de la Vega, director. — José Fenelli, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1.096.67	
Instalaciones	544.97	
Automóvil Ford	814.65	2.456.29
Gastos generales:		
Gastos de sueldos, alquileres, seguros, etc.		44.350.69
Patentes e impuestos		809.—
Saldo: Utilidad del presente ejercicio		17.042.75
		64.649.73
HABER		
Intereses, comisiones, etc.		64.649.73
		64.649.73

Aquilino Velasco, presidente. — Rafael de la Vega, director. — José Fenelli, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 ago.-N.° 15.419-v.2 ago.

741

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
(Bolsa de Comercio de Buenos Aires)

Autorizado por el P. E. el 9 de Noviembre de 1927
Inscripta en el R. P. de C. el 30 de Diciembre de 1927

Capital autorizado	m$n.	200.000.—
» suscripto	»	200.000.—
» realizado	»	160.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1935
(Octavo Ejercicio)

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
e) Muebles, útiles y enseres	5.107.51		
Amortizaciones:			
Ejercicios anteriores	4.906.51		
Presente ejercicio	—	201.—	
g) Títulos nacionales (costo)		161.513.85	161.714.85
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
a) Caja, existencia en efectivo		88.63	
b) Banco de Galicia - Cta. Cte.		16.759.99	
Banco Español - Cta. Cte.		4.268.76	
Banco de la Nación - Cta. Cte.		1.706.52	
Banco de Boston - Cta. Cte.		176.27	23.000.17
IV. Activo exigible:			
f) Accionistas		40.000.—	
h) Intereses a cobrar		1.682.27	
Dirección Gral. Impuesto a los Réditos		445.84	42.128.11
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Suma			226.843.13
Cuentas de orden:			
«Márgenes y Mercaderías»		21.441.22	
Depósito de acciones		96.000.—	117.441.22
			344.284.35
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		200.000.—	
b) Fondo de reserva (Art. 44)		17.830.36	217.830.36
II. Pasivo exigible:			
No existe.			
Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar, del presente ejercicio		2.600.—	
b) Dividendos a pagar		1.700.—	4.300.—
Ganancias y pérdidas			
Saldo del ejercicio 1933 - 1934		1.122.38	
Utilidad del presente ejercicio (1934 - 1935)		3.590.39	4.712.77
Suma			226.843.13
Cuentas de orden:			
«Márgenes y Mercaderías»		21.441.22	
Depositantes de Acciones		96.000.—	117.441.22
			344.284.35

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE ENERO DE 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Amortización:		
Muebles, útiles y enseres		
(Sin amortización)		
Gastos generales:		
Correspondientes al ejercicio, en concepto de alquileres. impresiones, útiles de escritorio, sueldos, revisión contabilidad, honorarios asesor letrado, etc.	32.907.36	
Patente, derecho de inspección y sellado de contratos	2.004.32	34.911.68
Saldo:		
Utilidad		4.712.77
		39.624.45
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		1.122.38
Ingresos realizados durante el ejercicio:		
Comisiones	23.170.—	
Intereses	12.448.57	
Transferencia de acciones	800.—	
Varios	879.18	
Sellado de contratos	1.204.32	38.502.07
		39.624.45

Enrique E. Lütjohann, presidente. — Tomás Tamplin, secretario. — Luis Arando, tesorero. — Alejandro R. Estebenet, gerente. — A. Casademont (h.), contador. — Roberto Maers, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 ago.-N.° 15.420-v.2 ago.

1138

TREUHAND
SOCIEDAD DE ADMINISTRACION Y MANDATOS

LEANDRO N. ALEM N.° 150 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 27 de Abril de 1925
Inscripta en el Registro de Comercio, con fecha 26 de Junio de 1925

Capital autorizado	c$l.	100.000.—
” suscripto	”	100.000.—
” realizado	”	100.000.—

BALANCE ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(10 EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria, del 26|4|35

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
No existe.			
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Banco Germánico		96.000.83	
Activo exigible:			
Hipotecas por cuenta propia	159.000.—		
Hipotecas por cuenta de terceros	929.848.33		
Inmuebles por cuenta de terceros	95.220.72	1.184.069.05	
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio	12.000.—		
Valores en custodia	216.020.—		
Documentos recibidos al cobro por cuenta de terceros	55.000.—	283.020.—	
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	100.000.—		
Fondo de reserva legal	6.000.—		
Fondo reserva especial	3.000.—		109.000.—
Pasivo exigible:			
Fondos recibidos para ser colocados en:			
Hipotecas	929.848.33		
Inmuebles	95.220.72		
Importes a pagar del ejercicio	137.190.70		1.162.259.75
Pasivo transitorio:			
Cuentas pendientes			56.25
Ganancias:			
Saldo ejercicio 1933	180.72		
Utilidades, ejercicio 1934	8.853.88		
Cuentas de orden:			
Garantía depositada por el Directorio en acciones	12.000.—		
Depositantes de valores	216.020.—		
Documentos recibidos al cobro por cuenta de terceros	55.000.—		283.020.—
		1.563.089.88	1.563.089.88

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

		Debe m$n.	Haber m$n.
Saldo anterior			180.72
Gastos generales		5.826.50	
Impuestos		605.27	
Comisiones			1.707.80
Intereses			13.297.13
Ganancias:			
Saldo ejercicio 1933	180.72		
Utilidades, ejercicio 1934	8.573.16	8.753.88	
		15.185.65	15.185.65

Buenos Aires, 25 de Enero de 1935.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 ago.-N.° 15.448-v.2 ago.

1024

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Autorizada por Superior Decreto del P. E., de fecha Octubre 9 de 1911
Inscripta en el R. P. de Comercio, en fecha 12 de Diciembre de 1911

Capital autorizado	c$l.	80.000.000.—
,, emitido	,,	80.000.000.—
,, suscripto	,,	80.000.000.—
,, realizado	,,	80.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin observación, por la Asamblea General de Accionistas, que tuvo lugar el día 25 de Abril de 1935.

A C T I V O	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I Activo fijo:			
Concesiones en Capital Federal y Provincia de Buenos Aires:			
a) Super usina "Nuevo Puerto":			
1) Terreno (construcción espigón) ...	8105371 59		
2) Edificios ..	12960888 60		
3) Maquinarias, equipos y accesorios varios ..	23153565 21		
4) Instalaciones provisorias y varias relativas ..	7877 21	44227702 61	
b) Sub-usinas de transformación:			
1) Terrenos ..	418909 64		
2) Edificios ..	1253847 83		
3) Transformadores, equipos y accesorios varios	3312185 06	4984942 53	
c) Usinas de generación y sus usinas de conversión:			
1) Terrenos ..	3336864 90		
2) Edificios ..	6023777 25		
3) Maquinarias, equipos y accesorios varios ..	19961263 74	29321905 89	
d) Sub-estaciones estáticas, redes, conexiones e instalaciones varias relativas:			
1) Terrenos ..	242915 72		
2) Edificios ..	2651686 —		
3) Equipos, redes, conexiones y accesorios varios	53265074 62		
4) Redes para 27.500 volts	2638082 54	58797758 88	
e) Oficinas de administración:			
1) Terrenos ..	140320 10		
2) Edificios ..	456615 38		
3) Muebles y útiles	996983 92	1593919 40	
f) Instalaciones y propiedades varias fuera de las concesiones:			
1) Campo de deportes en el Tigre ..	193600 62		
2) Propiedades varias:			
a) Terrenos ... c$l. 235.313.19			
b) Edificios .. ,, 180.820.95			
c) Muebles y útiles ...... ,, 290.73	416424 87		
3) Canalizaciones subterráneas e instalaciones varias	291724 02	901749 51	139827978 82
II Activo circulante:			
a) Materiales varios y combustibles en almacenes y depósitos		4130276 12	
b) Materiales en viaje		786 85	
c) Títulos ..		6133075 54	10264138 51
III Activo disponible:			
a) Caja ..		35247 53	
b) Bancos:			
1) Cuentas corrientes	979774 63		
2) Disponibilidad por cuenta de terceros ..	3425 75	983200 38	1018447 91
IV Activo exigible:			
a) Deudores por venta de energía y servicios relativos:			
Particulares ..	3147242 51		
Oficiales ..	1271033 25		
Morosos ..	82064 98	4500340 74	
b) Deudores en cuenta corriente y varios:			
Compañías relacionadas (cuentas corrientes) ..	5547850 46		
Varios deudores	3420806 85	8968657 31	
c) Documentos a cobrar:			
A vencer	1029332 44		
Vencidos (en gestión)	3911 83	1033244 27	14502242 32
V Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros		645231 —	
b) Impuesto de emergencia sobre los réditos:			
Adelanto sobre la liquidación del ejercicio 1934		115789 71	
c) Distribución a cuenta del dividendo anual ..		2400000 —	
d) Instalaciones de alumbrado público municipal y otras		371563 69	
e) Instalaciones provisorias y trabajos varios a regularizar		171915 40	
f) Depósitos en garantía		116600 —	3821099 80
VI Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
a) Acciones en depósito (Directorio) ..		160000 —	
b) Depósitos en garantía (cobradores, empleados y varios		478607 78	
c) Empresas Eléctricas de Bahía Blanca por Aval		4500000 —	
d) Compañía General de Combustibles:			
Letras aceptadas por su cuenta		210606 72	
e) Beneficiarios de garantías		350 —	
f) Banco de la Nación Argentina: Letra de Tesorería General de la Nación, en caución		1000000 —	
g) Documentos recibidos en garantía ..		515950 24	
h) Depósitos de títulos en garantía		20473 59	
i) Títulos varios en depósito		5793 12	6891781 45
			176325688 81

P A S I V O	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I Pasivo no exigible:			
a) Capital emitido y realizado		80000000 —	
b) Reserva legal (Art. N.° 33 de los estatutos) ..		3122098 69	
c) Reservas varias:			
1) Para desvalorización de materiales en almacenes, repuestos usinas y varios ..	22575 06		
2) Para pérdidas sobre créditos varios ..	84767 22	107342 28	
d) Amortizaciones hasta el cierre del ejercicio 1934:			
Súper usina "Puerto Nuevo":			
2) Edificios ..	202338 52		
3) Maquinarias, equipos y accesorios varios ..	740553 05		
Sub-usinas de transformación:			
2) Edificios ..	17188 83		
3) Transformadores, equipos y accesorios varios	93339 58		
Usinas y sub-usinas de conversión:			
2) Edificios ..	1224080 37		
3) Maquinarias, equipos y accesorios varios ..	12526673 17		
Sub-estaciones estáticas, redes, conexiones e instalaciones varias relativas:			
2) Edificios ..	338459 61		
3) Equipos, redes, conexiones y accesorios varios	19430583 08		
4) Redes para 27.500 volts	67218 30		
Oficinas de administración:			
2) Edificios ..	59134 41		
3) Muebles y útiles	868335 —		
Instalaciones y propiedades varias fuera de las concesiones:			
2) Propiedades varias:			
b) Edificios .. .... c$l. 36.296.73			
c) Muebles y útiles ,, 192.20	36488 93		
3) Canalizaciones substerráneas e instalaciones varias	76472 90	35680865 75	118910306 72
II Pasivo exigible:			
a) Société Suisse Américaine d'Electricité:			
1) Cuenta corriente contractual con vencimiento al 31 de diciembre de 1935):			
Dólares 9.210.325.36	21942598 37		
Reserva constituída para una eventual diferencia de cambio	8300000 —		
	30242598 37		
2) Cuenta corriente en pesos moneda nacional ..	556975 99		
3) Cuenta disponibilidad en el Banco de Londres y América del Sud	3425 75	30803000 11	
b) Cuenta corriente bancaria (contractual):			
Francos suizos ..... 2.000.000.—	1960800 —		
Cuenta intereses	29007 72	1989807 72	
c) Acreedores en cuenta corriente y varios:			
Compañías relacionadas (cuentas corrientes) ..	1588505 86		
Varios acreedores	8923143 66	10511649 52	43304457 35
III Pasivo transitorio:			
a) Contribución de terceros a las conexiones e instalaciones de la compañía (pendientes de cobro a imputarse)		481270 44	
b) Dividendos a pagar		26401 —	507671 44
Ganancias:			
Saldo de esta cuenta			6711471 85
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones (Directores)		160000 —	
b) Depositantes de garantía a favor de la compañía		478607 78	
c) Aval otorgado		4500000 —	
d) Letras aceptadas por cuenta de la Compañía General de Combustibles ..		210606 72	
e) Garantía otorgadas		350 —	
f) Letra de Tesorería General de la Nación, depositada en caución		1000000 —	
g) Firmantes de documentos en garantía		515950 24	
h) Depositantes de títulos en garantía ..		20473 59	
i) Depositantes de títulos varios		5793 12	6891781 45
			176325688 81

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 1934

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Reservas para pérdidas sobre créditos varios		100.000.—
Amortizaciones:		
a) Súper usina "Nuevo Puerto":		
2) Edificios ..	194.413.32	
3) Maquinarias, equipos y accesorios varios	694.606.96	
b) Sub-usinas de transformación:		
2) Edificios	16.716.87	
3) Transformadores, equipos y accesorios varios	88.969.23	
c) Usinas y sub-usinas de conversión		
2) Edificios ..	90.356.65	
3) Maquinarias, equipos y accesorios varios	998.063.19	
d) Sub-estaciones estáticas, redes, conexiones e instalaciones varias relativas:		
2) Edificios ..	39.775.28	
3) Equipos, redes, conexiones y accesorios varios ..	2.133.224.04	
4) Redes para 27.500 volts	63.391.87	
e) Oficinas de administración:		
2) Edificios ..	6.849.23	
3) Muebles y útiles	23.404.64	
f) Instalaciones y propiedades varias fuera de las concesiones:		
2) Propiedades varias:		
b) Edificios	2.712.31	
c) Muebles y útiles	20.849.78	
3) Canalizaciones subterráneas e instalaciones varias	11.683.32	4.343.317.13
Gastos generales:		
Gastos de Dirección y administración, propaganda, judiciales, impuestos, depreciaciones y gastos varios		3.806.491.30
Contribución a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a la Provincia de Buenos Aires y Municipalidades en Provincia de Buenos Aires		1.312.543.59
Intereses, descuentos, comisiones, diferencias de cambio, etcétera ..		2.256.134.88
Saldo: Utilidad del año	6.061.732.89	
Más: Saldo ganancia anterior	649.738.96	6.711.471.85
		18.529.958.75
HABER		
Saldo utilidad ejercicio 1933		649.738.96
Saldo bruto de la explotación y varios		17.880.219.79
		18.529.958.75

Buenos Aires, Junio 12 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "La denominación "Amortizaciones" hasta el cierre del ejercicio de 1934", del pasivo no exigible, comprende el equivalente importe de las amortizaciones que hasta la fecha del balance hubiera correspondido indicar deducidas de los respectivos rubros amortizables del activo fijo, por un total conjunto de $ 35.680.865.75 c|legal". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 ago.-N.º 15.510-v.2 ago.

1243 —

USINAS UNIDAS LIMITADA S. A.

Domicilio: Viamonte 522 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Agosto 21 de de 1931.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Octubre 20 de 1931

Capital autorizado	$ m|n.	c'l 1.500 000. —
" suscripto	» »	» 1.156.700.—
" realizado	» »	» 1.156 400.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
EJERCICIO CUARTO

Aprobado sin observación por la Asamblea del 17 de Mayo de 19.5.

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:	Costo	Amortizado	Neto	
Terrenos	$ 34.694.17	694 17	34000 —	
Edificios	» 81.353.—	1353 —	80000 —	
Máquinas y Anexos	» 527.286 06	31286 06	493000 —	
Redes y medidores	» 617.935 09	33935 09	584000 —	
Muebles, útiles y vehículos	» 33.222.16	6 22 16	27000	
Obras en ejecución	» 51.633 67	— —	51633 67	1269633 67
	$ 1.346.074 15	76440 48		
Activo circulante:				
Materiales y combustibles				78 63 76
Activo disponible:				
Caja			4606 61	
Banco			10445 90	15052 51

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo exigible:			
Cuentas a cobrar		174501 82	
Accionistas		300 —	
Obligaciones a cobrar		8264 48	
Depósitos en garantía		768 —	183834 30
Activo transitorio:			
Consumo a facturar		7983 65	
Gastos anticipados		21568 75	
Operaciones pendientes		18857 16	48409 56
Activo nominal:			
Gastos organización	34689 71		
Amortizado	10689 71	24000 —	
Contratos adquiridos		500000 —	524000 —
			2119492 80
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía			5000 --
			2124492 80
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
Acciones preferidas con participación	500000 —		
Acciones preferidas sin participación.	156100 —		
Acciones ordinarias	500000 —	1156700 —	
Fondo de reserva legal		2215 22	
Fondo de previsión		30000 —	
Fondo de conserv. y quebrantos			
Saldo ejercicio anterior	7973 96		
Proveído en este ejercicio	26600 --		
	34573 96		
Imputado en este ejercicio	25391 81	9182 15	1198097 37
Pasivo exigible:			
Acreedores varios		76282 33	
Acreedores hipotecarios		11776 50	
Obligaciones a pagar:			
Bancos	690000 —		
Proveedores	45344 11	735344 11	
Depósitos en garantía		3484 —	826886 94
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		2241 54	
Dividendos a pagar		38829 07	41070 61
Ganancias y pérdidas:			
Saldo ejercicio anterior		3411 53	
Utilidad del ejercicio actual		50026 35	53437 88
			2119492 80
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones			5000 —
			2124492 80

Guillermo F. Leloir, presidente. — Raúl Bancalari tesorero. — Alberto González Llanos, secretario. — Irineo Bringos, síndico «Ad hoc».

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin observación por la Asamblea

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Terrenos	694 17	
Edificios	1353 —	
Máquinas y anexos	10657 28	
Redes y medidores	14356 30	
Muebles, útiles y vehículos	1954 70	
Gastos de organización	3758 —	32773 45
Contribución al fondo de conservación y quebrantos ..		26600 —
Gastos generales:		
Combustibles, reparaciones, sueldos, jornales seguro, gastos administración y judiciales,		171875 67
Patentes e impuestos		1853 —
Intereses - neto		49918 66
		282520 78
Saldo:		
Del ejercicio anterior	3411 53	
Utilidad de este ejercicio	50026 35	53437 88
		335958 66
HABER		
Saldo ejercicio anterior		3411 53
Entradas de explotación		332547 13
		335958 66

Guillermo F. Leloir, presidente. — Raúl Bancalari, tesorero.— Alberto González Llanos, secretario. — Irineo Bringos, síndico «Ad hoc».
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 ago.-N.º 15.475-v.2 ago.

«1163»

VICTORIA, COMPAÑIA DE COLONIZACION
Sociedad Anónima

San Martín Nº 132 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 6 de Julio de 1932.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 13 de Agosto de 1932.

Capital:
Autorizado .... m$n. 2.112.500.—
Subscripto .... „ 2.112.500.—
Realizado .... „ 2.112.500.—
Capital emitido y realizado 21.125 acciones ordinarias $ 2.112.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
3er. EJERCICIO
Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Abril de 1935.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios, campos....		2083132 13	
Edificios e instalaciones..	79703 83		
./. amortizaciones ants. $ 6.765.34			
./. » año 1934. » 6.890.95	13656 29	66052 54	
Maquinarias y herramientas	698 24		
./. amortizaciones ants. $ 138 55			
./. » año 1934.. » 139 65	278 20	420 04	
Muebles y útiles	6211 35		
./. amortizaciones ants. ... $ 865.13			
./. » año 1934. » 620.73	1485 86	4725 49	2160330 20
II Activo circulante:			
Mercaderías hotel Victoria		774 47	
Acciones de otras Sociedades		1424 —	2198 47
III Activo disponible:			
Caja..................................		307 54	
Bancos................................		3823 85	4131 39
IV Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente..........			35755 55
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
Gastos de fundación..................	11639 75		
./. amortizaciones ants. .. $ 4.217.17			
./. » año 1934. » 2.372.86	6590 03		5049 72
VII Pérdidas:			
Pérdida del ejercicio		125827 36	
Saldo ejercicio anterior...............		225853 58	349680 94
			2557146 27
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones del Directorio (en garantía)......................			7000 —
			2564146 27
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			2112500 —
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes.......		40634 24	
Debentures............................	403631 90		
Menos: fondos depositados a la orden de los fideicomisarios para rescate de debentures	23567 59	380117 31	420751 55
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		14601 08	
Cuentas en suspenso....................		9293 64	23894 72
			2557146 27
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)			7000 —
			2564146 27

Adolfo J. Schwelm, presidente. — Alberto C. Buenaño, vicepresidente. — Martín E. Miguens, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
3er. EJERCICIO

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo ejercicio anterior..................		225853 58
Amortizaciones:		
Edificios e instalaciones..................	6890 95	
Gastos de fundación........................	2372 86	
Herramientas	139 65	
Material de propaganda.....................	3176 67	
Muebles y útiles	620 73	13200 86
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, instalaciones, escrituras, navegación, conservación, etc.		135612 01
Intereses y descuentos.....................		25639 39
Construcciones, patentes e impuestos.		9953 85
		410258 69

HABER	$ m|n.	$ m|n.
Contribuciones:		
Ventas de tierras		51631 02
Comisiones y varios........................		8916 73
Saldo ejercicio anterior	225853 58	
Pérdida del ejercicio.......................	123827 36	349680 94
		410228 69

Adolfo J. Schwelm, presidente. — Alberto C. Buenaño, vicepresidente. — Martín E. Miguens, síndico.
Inspector que visó el balance Dr. Rosso
Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 ago.-N.º 15.478-v.2 ago.

(953.

"SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES"
Sociedad Anónima

Defensa 188.
Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Noviembre de 1912.
Inscripta en R. P. de Comercio el 27 de Noviembre de 1912.
Capital autorizado .... $ 4.325 000 —
» suscripto e integrado .... » 4.211.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 20 de Abril de 1945

A C T I V O	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Inmuebles.	3339690 81	
Muebles y útiles...........................	1 —	3339691 81
II Activo circulante:		
No existe.		
III Activo disponible:		
Caja.......................................		3619 50
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente...............		41778 78
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	825994 64	
Ganancia del presente ejercicio............	84 73	825909 91
		4211000 —
P A S I V O		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado		4211000 —
II Pasivo exigible:		
No existe.		
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
		4211000 —

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

D E B E	m$n.	m$n.
Saldo anterior		825994 64
I — Gastos generales:		
Gastos generales y sueldos	3435 85	
II — Patentes e impuestos		
Contribuciones e impuestos.................	5444 —	8879 85
		834874 49
H A B E R		
I — Arrendamientos y alquileres............	8875 15	
II — Intereses	89 43	8964 58
Pérdida anterior	825994 64	
Menos ganancia del ejercicio	84 73	825909 91
		834874 49

Pedro Bercetche, presidente. — J. García Míguez, contador. — Tomás Sharr, síndico
Inspector visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.2 ago.-N.º 15.509-v.2 ago.

1113

"MEDIOLANUM"

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y COMERCIAL

Calle Alsina 1381 — Buenos Aires.
Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación de fecha 8 de Julio de 1930.
Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal en fecha 4 de Noviembre de 1930.

Capital social:

Autorizado	$ 500.000.—	m|n
Suscripto	» 100.000.—	»
Integrado	» 10 000.—	»

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1935.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
No existe		
Activo disponible:		
Caja	2940 50	
Activo exigible		
Accionistas: Cuotas a integrar	90000 —	
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Gastos de iniciación y constitución de la sociedad	7059 50	
	100000 —	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (de los Directores) (Valor integrado)	2000 —	
	102000 —	
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto (Primera Emisión — Primera Serie)		100000 —
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		100000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) (Valor intergrado)		2000 —
		102000 —

Nota: No se ha compilado la Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», por cuanto la Sociedad no ha tenido ningún movimiento, no habiéndose efectuado ninguna clase de operaciones durante el presente ejercicio. —
Mario Valsecchi, director — Dr. Francisco Valsecchi, síndico.
Inspector que vió el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Junio 12 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se **ajusta** a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.2 ago.-N.° 15.484-v.2 ago.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Teodoro Martín, comunica que vende su negocio de despensa, ubicada en la calle Morón 2799, a **Francisco Currás**. Domicilio del vendedor Morón 2799; comprador Terrada 2350.
Buenos Aires, Julio 31 1935.
e.1.° ago.-N.° 15.500-v.6 ago.

José Landoni, avisa que venderá su negocio de camisería, sombrerería y artículos para hombres, sito en esta Capital, Triunvirato 756, a **Manuel Alonso Fink y Luis C. Angió**, con domicilios en la misma; ante los escribanos Juan C. Navarro Beltrán y José A. Micheli, Diagonal R. Sáenz Peña 785, donde constituyen domicilio las partes, para los reclamos Ley 11.867.
e.1.° ago.-N.° 15.499-v.6 ago.

S. Vaccaro, balanceador, martillero público, oficina Santiago del Estero 683, comunica al comercio que **Francisco Fontán Piñeiro**, vende a **José María Cascallar**, el negocio despensa, R. L. Falcón 2201, esq. Bonorino, tomando a su cargo directo el comprador, todo el activo y pasivo; constituyendo ambos domicilios, Rivadavia 6702.
Agosto 1.° de 1935.
e.1.° ago.-N.° 15.498-v.6 ago.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos, oficinas Méjico 1112, avisan que el día 6, remataremos el negocio de despensa, Vírgenes 3127 por orden **Valentín Tucci**. Reclamos nuestras oficinas domicilio constituído.
e.1.° ago.-N.° 15.552-v.6 ago.

Nicoláe P. Chiappori. Rematará **el 6 de Agosto**, a las 14 horas el negocio de almacén calle Juan B. Alberdi 6797 de **José Ghiglione**. Reclamos en mis Oficinas Lavalle 1675.
e.1.° ago.-N.° 15.553-v.6 ago.

Aviso por intermedio del balanceador y martillero público señor José A. Mesa, oficinas Carlos Pellegrini 871, el señor **José Rodríguez** vende al señor **Luis Sánchez**, su negocio de despensa calle Nazca 5300, esquina Franco, domicilio de ambos. — Reclamos término de ley al balanceador.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.
e.1.° ago.-N.° 15.530-v.6 ago.

Abásolo Tomás V., martillero público, avisa que **Luis Boero y Juan Belorafonte**, venden a **Francisco Proverbio**, su panadería calle Canning 1265.
Reclamos de ley, Rivadavia 3320, domicilio de las partes.
e.1.° ago.-N.° 15.535-v.6 ago.

Campos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina, Moreno 1341, U. T. 38-0526, avisan: Que con su intervención se vende el negocio almacén y bebidas, sito Monteagudo 899, al señor **R. Alonso Ford**, domiciliado en el mismo. Vendedor: **José López**, domicilio, Corrientes 3251. Reclamos término de ley.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1935.
e.31 jul.-N.° 15.524-v.5 ago.

Al comercio: Avísase que el señor **Agustín Curtarelli**, ha comprado al señor **Juan Liss**, su negocio de tapicería, sito calle Charcas 1015, donde domicílianse ambos contratantes para los reclamos de ley.
e.31 jul.-N.° 15.483-v.5 ago.

Elmina Díaz Peña de Calabrese, ha vendido su farmacia ubicada en la calle Wárnes 96, al señor **Benjamín Pomerantz**, domiciliado en Wárnes N.° 86, de esta Capital.
e.31 jul.-N.° 15.520-v.5 ago.

Al comercio: **Amadeo Diégues**, hace saber que vendió su negocio de bar, calle Lavalle 1348, a la señora **Teresa Fabris**, ambos domiciliados en el mismo para las reclamaciones.
Buenos Aires, Julio 28 de 1935.
e.31 jul.-N.° 15.491-v.5 ago.

Aviso al comercio que vendí mi negocio de almacén de comestibles, establecido Canning 700, **José Zuckerberg**, domiciliado Vera 824. Reclamos cinco días. **Máximo Kupferschmidt**, Canning 700. — 30 Julio 1935.
e.31 jul.-N.° 15.494-v.5 ago.

Con intervención del balanceador y martillero público señor Obdulio Malvar, oficinas Sarmiento 1495, se vende la empresa de mudanzas y transportes, sita en la calle C. Pellegrini 1082. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Constante Grandal**, domiciliado C. Pellegrini 1026; comprador: **José Noval**, domiciliado en el mismo. — Buenos Aires, Julio 31 de 1935.
e.31 jul.-N.° 15.493-v.5 ago.

Fidel Parracia, Almafuerte 864, (U. T. 61 - 3834). — Almacén sito calle Salí 1102 esq. Santo Domingo, remataré **el día 6 de agosto**, a las 14 horas, por cuenta y orden de su dueño, **Andrés Bogacio**. Todas las existencias del mismo. Reclamaciones dentro del término de ley, en Almafuerte 864.
e.31 jul.-N.° 15.486-v.5 ago.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, U. T. 2233 Cuyo, avisa al comercio que con su intervención el señor **Pedro Prandi**, vende al señor **Luis De Negri**, su negocio de café, despacho bebidas y restaurant, calle Pedro Mendoza N.° 1673, donde constituyen domicilio los contratantes.
Buenos Aires, Julio 31 de 1935.
e.1.° ago.-N.° 15 556-v.6 ago.

Benito L. Landó, martillero designado a propuesta de partes en el juicio ejecutivo, caratulado **Alascio Juan** contra **Clodomiro Gutiérrez y Co.**", hace saber por cinco días, que **el Lunes cinco de Agosto de 1935**, a las 14 horas, procederá a subastar las mercaderías y muebles existentes en el negocio de casa mayorista de mercería, ubicado en la calle Venezuela 1286 (domicilio del demandado), a los efectos de la Ley N.° 11.867, artículos 2, 4, 5 y 10. El juicio que origina esta ejecución tramita por ante el señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría doctor Marelli. — B. L. Landó, Gorostiaga 1790, Capital.
El edicto que antecede ha sido ordenado por el Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, para su publicación en el "Boletín Oficial". Conste.
Eugenio A. Marelli, secretario.
e.31 jul.-N.° 15.518-v.5 ago.

Al comercio: Por la oficina Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, venderé al señor **Roberto A. Parolini**, mi negocio de panadería y confitería, sito en Triunvirato N.° 4628. Reclamaciones, ley 11.867, en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211, donde constituimos domicilio las partes. **Aurelio Pérez.**
Buenos Aires, Julio 31 1935.
e.31 jul.-N.° 15.519-v.5 ago.

Café calle Donato Alvarez 657, de **Victorino López**, domiciliado en el mismo, rematará **el 5 de Agosto de 1935**.
Reclamos término de ley, en mis oficinas Pozos 33, Martín Bisáñez.
e.30 jul.-N.° 15.477-v.3 ago.

Manuel Cayo, Lima 550. Remataré **el 2 de Agosto**, del **corriente año**, a las 14 horas, restaurant, Paraná 323. Orden sus dueños señores **Solares y Sáenz.** Domiciliados en el mismo.
e.29 jul.-N.° 15.502-v.2 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su interemedio el señor **Pedro Cortiñas**, vende su negocio de almacén de comestibles, sito en Alberti 1589|91, a los señores **Fernández Hermanos**, constituyendo domicilio legal en el mismo. — Reclamaciones término ley.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.
e.1.° ago.-N.° 15.529-v.6 ago.

S. Vaccaro, balanceador, rematador público, oficina S. del Estero 683, comunica al comercio que los señores **Francisco Fontan y Sinesio Cascallar**, venden al señor **José María Cascallar**, el negocio almacén bebidas, sito Rivadavia 6702, esquina Esteban Bonorino, tomando a su cargo directo el comprador el pasivo existente. — Constituyen domicilio las partes en el referido negocio donde deberá todo acreedor dirigirse haciéndose reconocer su crédito por el comprador.
Agosto 1.° de 1935.
e.1. ago.-N.° 15.527-v.6 ago.

Nicolás A. Imello, avisa al comercio que ha vendido su negocio de carbonería Francisco A. de Figueroa 717, a don **Juan Bacchetti.**
Reclamaciones término de ley, en el mismo local.
e.1.° ago.-N.° 15.541-v.6 ago.

Arturo Llauradó, vende a **Rubén Encina**, el negocio de farmacia establecido en la calle Thames N.° 1650, en donde ambos tienen su domicilio.
Reclamos de ley, en el mismo domicilio.
e.1.° ago.-N.° 15.540-v.6 ago.

Avísase al comercio que **Angel F. Schiavón**, vende a **N. Schlossberg y Dante Dematteis**, su negocio de calefones eléctricos, sito calle Cangallo 1314, donde los contratantes constituyen domicilio para las reclamaciones de ley.
e.31 jul.-N.° 15.495-v.5 ago.

Aviso al comercio que vendo mi negocio de materiales de construcción, sito Morán 3268, libre de gravámenes, a **Ludovico Agustín Sada**, Lácar 3370. Reclamaciones término ley, en Campana 3763, mi domicilio, **Agustín Depasquali**, vendedor.
e.1.° ago.-N.° 15.496-v.6 ago.

Se hace saber que **José Campargue**, domiciliado Victoria 1436, vende su negocio de venta de zapatillas y fábrica de zuecos, sita en Victoria 1436, a **Juan Antonio Eugenio Dalmon**, con domicilio Las Heras 2365 (Florida, Partido de Vicente López).
Interviene como escribano, la señorita Delia Minaverry, Avenida de Mayo 580.
e.1.° ago.-N.° 15.532-v.6 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, Oficinas Paraná 335, primer piso, Unión Telefónica 38-4858, al comercio avisa que por su intermedio el señor **José B. Vázquez**, ha firmado promesa de venta de su negocio de almacén vinos y cervezas, sito en la calle San Juan 3899 esq. Castro, a favor del señor **Luciano Mandía**, constituyendo domicilio en mis Oficinas. Reclamaciones de ley. Buenos Aires, 29 Julio 1935.

e.29 jul.-N.° 15.506-v.2 ago.

Ortiz y Urtasún, balanceadores públicos, oficinas Victoria 1103, avisan al comercio que con su intervención se vende el almacén y bebidas, sito calle Del Crucero 1092 esq. Olavarría 699. compradores **Bezares, Rubio y Hno.** Vendedor. **Vicente Otero Figueira.** Ambas partes constituyen domicilio legal para las reclamaciones en Victoria 1163. Buenos Aires, Julio 29 de 1935.

e.29 jul.-N.° 15.470.-v.2 ago.

Aviso al comercio, que con intervención del Escribano A. F. A. Rossi, Avenida de Mayo N.° 760, venderé al señor **Herminio Peláez**, domiciliado en la calle Pavón número 2390, mi negocio de librería y depósito con venta de artículos para dibujo, establecido en la calle Medrano N.° 952. — **Cristóbal Mulet**, domiciliado Medrano número 960.

e.29 jul. -N.° 15.503 -v.2 ago.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan, el señor **Carlos Benévolo**, vendió a la Sra. **Generosa López** su negocio despacho de pan, Méjico 2557. Reclamos nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

e.29 jul. -N.° 15.468 -v.2 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, Oficinas Paraná 335, primer piso, Unión Telefónica, 38-4858, al comercio avisa que por su intermedio **Eduardo Yubero**, ha firmado promesa de venta de su negocio de rottisería y bar, sito Rivadavia 2002, al señor **Luciano Mandía**, constituyendo domicilio en mis Oficinas. Reclamaciones de ley. Buenos Aires, 29|7|35.

e.29 jul.-N.° 15.471-v.2 ago.

Adolfo Giunta, avisa que **José C. Greco**, vendió su negocio de despensa, Estomba N.° 863, a **Francisco Zapico.** — Reclamaciones en Alberti 1059, domicilio constituído por partes.

e.30 jul.-N.° 15.517-v.3 ago.

Al comercio, aviso: que vendo al señor **Antonio Vicente**, la estación de engrase para automóviles sita en la calle Pavón número 1796 esquina Entre Ríos. Reclamos dentro del término de ley en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio.

Vendedor: **Carlos Guidi.**

Buenos Aires, Julio 29 de 1935.

e.30 jul.-N.° 15.511-v.3 ago.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay número 377, se vende el negocio de quesería y fiambrería, sito en esta Capital, calle Almirante Brown 764.

Interpónganse reclamaciones dentro del término legal.

Vendedor: **Juan Bautista Lacrouts.** — Comprador: **Manuel Rey**; ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Julio 30 de 1935.

e.30 jul.-N.° 15.482-v.3 ago.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que con su intervención, el señor **Juan Paganini**, vendió al señor **Alberto Luraschi**, su negocio de almacén, canchas de bochas y bebidas, Luis Viale 501 esquina Parral.

Reclamos en término ley. en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.

e.30 jul.-N.° 15.479-v.3 ago.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Gerardo Pallares**, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle General Eugenio Garzón número 3601. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también el comprador: vendedor; **Pedro Carlos Bianchi.**

Buenos Aires, Julio 27 de 1935.

e.29 jul. -N.° 15.449 -v.2 ago.

Relojería, armería, joyería, cuchillería, Avenida Leandro Alem 570. Vendedores **Senatore Vurtosi y Attilio Pasi o Attilio Pasi y Compañía**, domicilia dos en la misma. Comprador: **Luis Graziadio**, domiciliado Palpa 3184. Reclamaciones 10 días. Escribano Carlos Rezzónico Noseda, Reconquista 331.

e.30 jul.-N.° 15.481-v.3 ago.

Aviso: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendí al señor **José Artiaga Prieto**, mi negocio despacho de pan, sito Bebedero N.° 2688; reclamos término de ley en Bmé. Mitre N.° 2258. — Vendedora: **Isabel O. de Salzano.**

e.30 jul.-N.° 15.515-v. 3 ago.

Avisamos que con la intervención de los balanceadores y martilleros públicos señores López y Cía., oficinas Cangallo 1627, U. T. 35-4373, el señor **Francisco Guerrero** vende su bar, restaurant, Sarmiento 464, a los señores **Nicanor y José López.** Reclamaciones en nuestras oficinas donde constituyen su domicilio, las partes.

e.29 jul.-N.° 15.450-v.2 ago.

Juan Victorio Peirano, balanceador público, Entre Ríos 1768-(23) 5518, avisa al comercio que con su intervención el señor **Andrés Bisso** vende a los señores **Manuel, Amalio y Esteban González** su negocio de despensa, sito en la calle Sarmiento 2101, esq. Junín, domicilio de las partes. Reclamos término de ley. Buenos Aires, 29 Julio 1935.

e.30 jul.-N.° 15.512-v.3 ago.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendí a los señores **Manuel Rodríguez Carrera, José Albino Rodríguez Carrera y José Atilano Lago**, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle Adolfo Berro N.° 3901, esquina Castro Barros N.° 99. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedora: **Rosa Russo de Speranza.**

e.30 jul.-N.° 15.474-v.3 ago.

Se anuncia por el término de 5 días a los efectos de la Ley número 11.867, que don David Barrio en nombre de **"Silvio Rota y Compañía"** en liquidación, ha vendido a los señores **Adolfo, Alberto y Carlos Pérez**, el negocio de venta de fainá, pizza, etc., establecido en esta ciudad, en la calle Rivadavia número 7018, en donde se hallan domiciliados los contratantes.

e.30 jul.-N.° 15.516-v.3 ago.

Convocatorias Anteriores

LIAUDAT HNOS. LTDA.
Compañía Industrial e Importadora

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de agosto de 1935, a las 11 horas, en nuestra casa, Cangallo 2645, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración, Memoria y Balance al 30 de abril de 1935.
2.° Elección de cinco Directores.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Remuneración a los Directores.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935. — El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 15.551-v.19 ago.

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA
(Neuer Deutscher Turnverein)

CONVOCATORIA

Convocamos a los socios y socias a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el lunes 12 de agosto de 1935, a las 21 horas, en el local del Club Alemán, calle Córdoba 731 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ampliación de nuestro edificio en Vicente López, F. C. C. A., su financiación y aprovechamiento de los fondos reservados.
2.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva.

e.1.° ago.-N.° 15.497-v.6 ago.

COMPAÑIA DE PETROLEOS "LA CELINA", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 33 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a celebrarse en la sede de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 501, piso 3.°, el día 21 de agosto a las 15 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1935.
2.° Elección de síndico y síndico suplente por un año, de conformidad con el artículo 20 de los estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de su depósito en instituciones bancarias, en la secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada, de acuerdo al artículo 28 de los estatutos.

El Directorio

e.1.° ago.-N.° 15.539-v.19 ago.

"CIUDAD DE BUENAS AIRES" S. A. COMPAÑIA DE OMNIBUS

Octava Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Montes de Oca N.° 73, el día 19 de Agosto próximo, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, con respecto al Octavo Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente por dos años; de un Director suplente por un año y de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
3.° Autorizar al Directorio para cambiar los actuales motores a nafta, por los denominados Diessel, a gas - oil, cuando lo crea oportuno.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar con el Presidente y el secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto .. de 1935.

Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

e.1.° ago.-N.° 15.531-v.19 ago.

CIRIACO MOREA SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 20 de Agosto de 1935, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia N.° 3000, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Carlos Morea y Ricardo Morea, que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.1.° ago.-N.° 15.525-v.19 ago.

COMPAÑIA DE OMNIBUS "CIUDAD DE BUENOS AIRES" S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad al artículo 17 del Estatuto social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Montes de Oca 73, el día 19 de Agosto próximo a las 16 y 30 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideraciones sobre la actuación del Directorio.
2.° Consideración de las razones en que se ha basado el Directorio, para separar a la Compañía de la Asociación Concesionarios y Empresarios de Omnibus, y hacerla ingresar en la titulada Corporación Argentina Concesionarios de Omnibus.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto .. de 1935.

Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

e.1.° ago.-N.° 15.531-v.19 ago.

LABORATORIOS SUARRY S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de agosto de 1935, a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Francisco Acuña de Figueroa 464, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1935.
2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y elección de Síndico suplente.
4.° Consulta sobre el acta N.° 109, de fecha 8 de julio de 1935.
5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa 464, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el cuarto punto de la orden del día, están a disposición de los señores Accionistas, en la Secretaría de la sociedad.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935.

El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 15.533-v.19 ago.

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO
(Antes Crédito Comercial Argentino)

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la sociedad, calle Reconquista N.° 514, el día 14 de agosto de 1935, a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al décimoquinto ejercicio terminado, el 30 de junio de 1935.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de un Director titular, por tres años, y dos suplentes, por un año.
5.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por un año.
6.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.25 jul.-N.° 15.401-v.10 ago.

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA" COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto próximo, a las 17 y 30 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 25.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico.
2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el art. 19 de los estatutos.
3.° Elección de tres directores por tres años en reemplazo de los señores Augusto Aranda, Pedro Luis Larre y Luis E. Orcoyen, que terminan sus mandatos; y de síndico titular y síndico suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.
e.24 jul.-N.° 15.346-v.9 ago.

"PRUDENCIA"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Agosto próximo, a las 17 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12 ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.
3.° Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores Augusto Aranda, Pedro Luis Larre y Luis E. Orcoyén, que terminan sus mandatos; y de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten, su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.
e.24 jul.-N.° 15.377-v.9 ago.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA "TIERRAS GUARUMBA"

Buenos Aires

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de agosto de 1935, en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, piso 6.°, a las 11 y 30 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad calle 25 de Mayo N.° 11, piso 6.°, con tres días de anticipación a la fecha de la misma, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935.

El Directorio.
e.18 jul.-N.° 15.254-v.3 ago.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS SCHUCKERT S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de agosto de 1935, a las 16 horas, en la sede social Avenida de Mayo 869, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Director titular, en reemplazo del señor Ernesto Kellersberger.
2.° Modificación de los artículos 22 al 30 de los Estatutos sociales.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas en las oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1935.

El Directorio.
e.19 jul.-N.° 15.246-v.8 ago.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION (S. A.)
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto próximo a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, (piso 3.°), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° — Reparto de utilidades.
3.° — Imputación al "Fondo de Reserva Extraordinario", de los saldos en pro o en contra que resulten de la liquidación de los inmuebles que posee la Sociedad.
4.° — Elección de Directores y Síndicos.
5.° — Designación de dos señores Accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: — Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 24 de 1935.

El Directorio
e.29 jul.-N.° 15.469-v. 20 ago.

Sociedad Anónima
FOMENTO URBANO Y RURAL
534 - Florida - 534

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1935, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 534.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas del último Ejercicio y distribución de utilidades.
2.° Elección de los miembros del Directorio por tres años, en reemplazo de los vocales, doctor Fermín M. Liceaga, doctor Ricardo M. Aldao y señor Alejandro Funes Lastra, que terminan su mandato. En caso de remoción de algunos de los Directores, designar sus reemplazantes.
3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar, también con dos días de anticipación, bajo constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

Buenos Aires, Julio 20 de 1935.

Emilio R. del Valle, Presidente.
e.22 jul.-N.° 15.300 y 15.353-v.9 ago.

Compañía Anónima de Seguros
"UNION COMERCIANTES"
Seguros Generales

El Directorio de esta Compañía, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 8 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 182, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 30 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935. — Distribución de beneficios.
2.° Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.
3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores don Julián Goitía, don Luis Córdoba, doctor J. Arturo Maiztegui y don Mariano A. Ustariz, quienes terminan su mandato; cuatro Directores suplentes por un año en reemplazo de los señores don Julio Llorente, don Manuel A. Vetrone, don Luis A. Polledo y don Mauricio F. Boireau y de Síndico y Síndico suplente por un año en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don Domingo Ipiña.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las Acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. — La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los Accionistas y sus resoluciones obligan a los que no estén presentes, sean o no disidentes.

El Directorio.
e.20 jul.-N.° 15.304-v.8 ago.

Sociedad Anónima
FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 13 de agosto 1935, a las 16 horas, en Reconquista N.° 314 (3er. piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Designación de dos Directores Titulares, tres Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.23 jul.-N.° 15.332-v.8 ago.

Sociedad Anónima
CAJA MUTUAL DE CREDITOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del Estatuto, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Institución, calle Piedras N.° 1487, el día 14 de Agosto de 1935, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo tercero ejercicio terminado el 15 de Julio de 1935.
3.° Nombramiento de dos señores Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea, como lo determina el artículo 33 del Estatuto.
4.° Elección de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Arturo Formisano. — Antonio Merlo y V. A. Horacio Culotta, que terminan su mandato y un Director suplente por tres años en reemplazo del señor Juan Delhon que termina su mandato.
5.° Elección de un Síndico titular y un suplente de Síndico por un año y fijar sus honorarios de acuerdo con el artículo 27 del Estatuto.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria que deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea, retirando su boleta de asistencia con determinación del número de votos que les corresponden. — (Art. 31 del Estatuto).

El Directorio.
e.27 jul.-N.° 15.428-v.10 ago.

"FIDES"
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Méjico 1672, el Viernes 23 de Agosto de 1935, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de Director titular, Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

El Directorio.
e.1.° ago.-N.° 15.528-v.22 ago.

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 21 de agosto de 1935, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 895, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, al 30 de junio de 1935.
2.° Elección de un director, síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.1.° ago.-N.° 15.534-v.19 ago.

S. A. ESTANCIAS "USPALLATA"
(En liquidación)

Por resolución de la C. Liquidadora se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 9 de agosto entrante, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, 1er. piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estado actual de la liquidación.
2.° Formalizar la autorización para disponer del sobrante de tierras a título gratuito.

Para intervenir en el acto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta el día 6 de agosto, a las 18 horas, en el local de la Administración, diagonal Roque Sáenz Peña 811.

La Comisión Liquidadora.
e.19 jul.-N.° 15.236-v.5 ago.

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS "DUPERIAL"
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 17 de agosto de 1935, a las 10.30 horas, en el local social, Avda. R. S. Peña 832, 8.° piso, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital de la sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio
e.31 jul.-N.° 15.523-v.17 ago.

"CAICO"
Cía. Argentina de Industria y Comercio Sociedad Anónima

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 16 Agosto de 1935 a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del ejercicio al 30 Junio de 1935.
2.° Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio
e.30 jul.-N.° 15.473-v.16 ago.

TEJEDURIA FLORES SOC. AN.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de agosto de 1935, a las 10 horas, en su local Social, calle Bolivia 1256, Buenos Aires, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio social vencido el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas, que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de nuestra Sociedad, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio
e.29 jul.-N.° 15.504-v.14 ago.

CLUB DE REGATAS ALMIRANTE BROWN
Asamblea Ordinaria

Convócase a los señores socios a la décima Asamblea General Odinaria para el día 16 de agosto de 1935, a las 19.30 horas, en el local Olavarría N.° 636.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de memoria, balance, informes de revisores de cuentas y Consejo Fiscal.
2.° Designación de junta escrutadora.
3.° Renovación de Comisión Directiva y suplentes, revisores de cuentas.
4.° Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta.

Comisión Directiva
e.26 jul.-N.° 15.426-v.12 ago.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
Asamblea General Ordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 del mes de agosto de 1935, a las 14 horas, en el salón de Asambleas de la Nueva Cervecería Argentina, S. A., calle Saladillo esq. Bragado, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1935, e Informe del Síndico.
2.° Designación de dos Accionistas para que, en nombre de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Administrador General.
3.° Nombramiento de un Presidente y dos Directores suplentes, cuyos períodos durarán hasta la Asamblea General Ordinaria del año 1937. Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, que deberán durar en el cargo, un año.

Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — El Directorio.
e.20 jul.-N.° 15.283-v.6 ago.

SANATORIO OTAMENDI & MIROLI S. A. LTDA.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al Art. 24 del Estatuto, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de agosto del corriente año, a las 21 y 30 horas, en el local del Sanatorio, Azcuénaga 870, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril próximo pasado.
3.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los doctores Juan Enrique Barragué y Manuel Luis Pérez que terminan su mandato.
5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.25 jul.-N.° 15.414-v.10 ago.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION (S. A.)

Asamblea General Extraordinaria

Conforme al artículo 25 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de agosto próximo a las 17 y 1|2 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665 (piso 3.°), a objeto de resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Modificación de estatutos.
2.° — Designación de dos señores Accionistas para que, en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: — Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad con dos días de anticipación cuando menos a la fecha designada recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 24 de 1935.
El Directorio
e.29 jul.-N.° 15.469-v.20 ago.

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA, S. A.

Se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de agosto de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1935.
2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio
e.30 jul.-N.° 15.507-v.16 ago.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía de Construcciones Modernas a Asamblea Extraordinaria para el 6 de agosto de 1935, en Avda, Pte. R. S. Peña 530, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación de la Compañía.
2.° Resolver sobre su marcha futura o sobre su disolución anticipada y liquidación.
3.° En este último caso designar la Comisión Liquidadora y sus facultades.
4.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta.

Ricardo M. Aldao, presidente.
e.24 jul.-N.° 15.339-v.3 ago.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con los artículos 32 y 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 415 al 439, el día 21 de Agosto de 1935, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 30.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.
2.° Nombramiento de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 44 de los estatutos.
3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Julián Goitía, Antonio Villamil y doctor Juan R. Galarza, que terminan su mandato; y tres Directores suplentes; un Síndico titular y un suplente de Síndico, por un año.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935.
El Secretario.

De conformidad con lo prescripto por el artículo 36, los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado que merezca fe, hasta el día 17 inclusive.

e.31 jul.-N.° 15.490-v.17 ago.

COMPAÑIA INMOBILIARIA COSTA HERMANOS LIMITADA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1935, a las 18 horas, en el local social, calle Corrientes 1985, primer piso B, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad.
2.° Designación de los liquidadores.
3.° Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio: José E. Costa, presidente.
e.26 jul.-N.° 15.425-v.14 ago.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ARGENTINO EUROPEA"
En liquidación

CONVOCATORIA

Conforme a lo resuelto por el señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Francisco A. García, Secretaría del doctor Raúl Rodríguez Quesada, en las actuaciones "Berkman Luis I., Hanus Francisco, Waetge Enrique, Fischbarg Jaime, Nelis Georges y otros, sobre intervención judicial de la Sociedad Anónima "La Argentino Europea en liquidación", el Interventor Judicial nombrado, convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 19 de septiembre de 1935 a las 10 horas en la calle Lavalle 636, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Informe sobre el estado de la liquidación y marcha de la misma;
2.° — Rendición de cuentas al 23 de diciembre de 1934; y estudio de las gestiones posteriores del señor Di Ció, como Liquidador y pronunciamiento sobre las mismas;
3.° — Renuncia del Liquidador señor Rodolfo Di Ció, formulada en su presentación al Juzgado de Comercio a cargo del doctor Francisco A. García;
4.° — Nombramiento de un liquidador de la Sociedad y fijación de las facultades del mismo;
5.° — Establecer una suma para gastos de administración y depósito del liquidador;
6.° — Autorización especial dada al liquidador para someter a un tribunal de arbitradores amigables componedores todas las cuestiones que existen o pudieren existir entre la Sociedad y don Rodolfo Di Ció;
7.° — Destino de los fondos obtenidos en el juicio "Argentino Europea versus Hofherschrantz";
8.° — Medidas a adoptar por la Sociedad contra el liquidador que actuó hasta ser decretada la Intervención Judicial de la misma;
9.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

El artículo vigésimosegundo de los Estatutos establece: "Para ser admitidos a las asambleas los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas extendido por uno de los Bancos designados por el Directorio, tres días antes del fijado para la reunión"; depósito que deberá hacerse en el Estudio del Interventor, Lavalle 636, los días hábiles entre 11 y 12 horas. — David M. Arias — Interventor Judicial.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.
e.26 jul.-N.° 15.391-v.12 ago.

Sociedad Anónima
ESTANCIAS HUGHES

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1935, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares; elección de dos Directores suplentes; elección de Síndico titular y suplente.
4.° Elección de Presidente.
5.° Fijación de Remuneración al Síndico.
6.° Aprobación de la propuesta del Directorio para venta de una fracción de terreno y donación de otra.
7.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 20 de 1935.
e.25 jul.-N.° 15.403-v.10 ago.

Sociedad Anónima Comercial Financiera Industrial "SACFIL"
BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Agosto de 1935 próximo en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, piso 6.°, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente por terminación de mandato.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, piso 6.°, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935.

El Directorio.

e.18 jul.-N.° 15.253-v.3 ago.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA HISPANO ARGENTINA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 16 de agosto, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 676, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y reparto de utilidades, ejercicio 45, al 30 de junio de 1935.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recuérdase que los accionistas deben efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario, y que las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos hayan o no concurrido y sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — José G. Llamazares, gerente.

e.25 jul.-N.° 15.405-v.12 ago.

"TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a las Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 10 de Agosto próximo a los 15,30 horas, en el local de la calle Vieytes N.° 1914 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término de dos años y un Síndico titular y un suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Oficina social, Bmé. Mitre 544 o Vieytes 1914, sus acciones o certificados hasta dos días antes de la celebración de la misma, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos.

B. Bianchi, presidente.

e.23 jul.-N.° 15.365-v.8 ago.

"HIBERNIA"

S. A. Comercial y Financiera

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 6 agosto 1935 a las 15 horas en el local 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas Informe del Síndico, del Ejercicio al 30 julio 1935.

2.° — Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

El Directorio

e.17 jul.-N.° 15.195-v.2 ago.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 2.021-D-13|934

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 30 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Saladas y Mburucuyá (Distrito 13).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.30 jul.-v.7 ago.

Expte. 12.403-C|1935-M del I. — 772 Dto. 13|935-D. G.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde el 30 de Julio, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la oficina "Goya" (Distrito 13). (Corrientes).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a oficina "Goya" (Distrito 13). (Corrientes).

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.30 jul.-v.7 ago.

Expte. 1.998-M-1935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 25 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Paso Limay y Comallo (Distrito 22).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22 (Neuquén).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.25 jul.-v.2 ago.

Expte. 3.090-D-12.°-1930

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 25 de Julio, para la ejecución de servicio de transporte de correspondencia entre Posadas, Eldorado y Puerto Aguirre (Distrito 14).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14 (Posadas).

Ramón R. Tula Jefe de la Dirección de Correos.

e.25 jul.-v.2 ago.

REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES DEL TERRITORIO DE MISIONES

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado, a cargo de la Secretaría Electoral, doctor Carlos Colman Lerner, llámase a licitación pública por el término de ocho días para contratar los servicios de composición e impresión del Registro Nacional de Electores del Territorio de Misiones. Las propuestas deberán ser entregadas en sobres cerrados en el Juzgado N.° 1 (Ayacucho 382) de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en el mencionado Juzgado, las que serán abiertas en presencia de S. S. y de los proponentes que concurran al acto el día 10 de Agosto del año en curso, a las 10 horas.

Posadas de Julio de 1935. — Aníbal Cambas, secretario electoral.

e.29 jul. -v.6 ago.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para la impresión de la Memoria del Ministerio, compuesta de dos tomos, en mil ejemplares, correspondientes al período de 1934-35.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de Agosto próximo, a las 14 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238, altos, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y condiciones particulares, las que están a disposición de los interesados que las soliciten, en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Julio 26 de 1935.

Divico A. Fürnkorn, Director de Administración.

e.26 jul.-v.3 ago.

Llámase a licitación pública, para el día 23 de agosto próximo, a las 16 horas, para la provisión e instalación de una usina eléctrica y talleres, en la Colonia Nacional "Maximiliano Aberastury", en la isla del Cerrito, ubicada en la confluencia de los ríos Alto Paraná y Paraguay, Gobernación del Chaco, en un todo de acuerdo con las respectivas bases y condiciones, cláusulas técnicas y demás documentos correspondientes que pueden ser consultados por los interesados, todos los días hábiles, en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal y en el Juzgado Letrado de la Ciudad de Resistencia, (Chaco).

La licitación de referencia, tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el mencionado Juzgado Letrado de la Ciudad de Resistencia, y en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — El Director de Administración.

e. 25 jul. v. 2 ago.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 29 de agosto de 1935, a las 14 horas para la provisión de carnes y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (Bs. As.), por el término de cuatro meses, a contar del primero de septiembre del corriente año. Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y hora indicadas, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que los interesados podrán consultar en el citado establecimiento y en la Sociedad de Beneficencia de la Capital, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e.29 jul.-v.6 ago.

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha de la primera publicación del presente, para la provisión de libros, impresos, útiles de escritorio, máquinas de escribir, sumar, contabilidad y artículos de limpieza, que necesitará la Contaduría General de la Nación, de conformidad con el "Pliego de Condiciones", que se entregará en la Oficina de Economato de dicha Repartición (Victoria 271).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego y serán abiertas el día 5 de septiembre próximo, a las 15 horas, en la Secretaría de la Repartición, en presencia de los subscriptos, del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Los Secretarios

e. 1.° ago.-v.9 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Arrendamiento

El día 29 de Agosto próximo, a las 15 horas, en la Dirección Administrativa, el martillero público, señor Carlos A. Coll, rematará el arrendamiento por un período de tres años, del campo de diez mil hectáreas, ubicado en General Acha (F. C. S.) Territorio Nacional de La Pampa, Fracción D. Sección IV, Lote N.° 8. Base $ 2.000 m|n, anuales."

Informes en la Oficina del martillero calle Florida N.° 229, Escritorio N.° 908, y en la Administración de Propiedades del Consejo Nacional de Educación, calle Charcas N.° 1670 (1er. piso). Buenos Aires.

El Secretario General

e.27 jul v.5 ago.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días hasta el 1.° de Agosto próximo para efectuar el lavado y planchado durante los meses de Agosto y Septiembre del corriente año, de los artículos detallados a continuación:

Lavado y planchado:

45 blusas de cocinero.
680 blusas de brin.
480 bolsitas para ropa.
180 camisas de plancha.
420 camisas de diario.
550 camisetas.
550 calzoncillos.
200 colchas.
120 cuellos.
100 delantales de cocina.
120 delantales azules.
1.200 fundas.
400 guardapolvos.
24 manteles.
1.200 pañuelos.
650 pantalones.
900 pares de medias.
680 repasadores.
1.700 servilletas.
550 sábanas.
600 toallas de baño.
1.300 toallas de mano.
10 gorros de cocinero.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Sr. Director el día 1.° de Agosto próximo a las 14 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo al Decreto de 25 de Febrero del año 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto calle Avellaneda 1825.

El Director.

e.27 jul.-v.5 ago.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 27 de Agosto, 1935, por: Metales para fundición (pliego 3.375), a las 14 horas; carbón (3.376) 14.20 horas; ensanchadores y repuestos (3.377) 14.40 horas; estopa, arcilla y trapos (3.379) 15 horas; calderas y accesorios (3.380) 15.20 horas; torres de bombeo (3.381) 15.40 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.26 jul.-v.3 ago.

Ministerio de Obras Públicas

VIALIDAD
DIRECCION NACIONAL DE

Licitación pública de las obras del camino a la estación Maggiolo y hacia Sancti Spiritu, $ 51.095.—

Hasta el día 30 de julio en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 5 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 jul-N.° 2.112-v.10 jul
e.1.° ago.-N.° 2.112-v. 5 ago.

Licitación pública de las obras del camino de San Antonio de los Cobres a Coranzuli, tr. Susques-Coranzuli-Secciones entre progr. 23.895 a 26.816 y 41.493 a 42.998, Terr. de Los Andes, $ 79.959, hasta el día 30 de julio en la Secretaría Letrada de San Antonio de los Cobres o para el día 5 de agosto, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 jul.-N.° 2.113-v.10 jul.
e.1.° ago.-N.° 2.113-v.5 ago.

Licitación pública de las obras del camino de Jujuy a Bolivia por la Quebrada de Humahuaca, tramo Jujuy - Reyes, $ 183.777.— (Modificado el pliego).

Prorrogada para el día 16 de agosto a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal, o hasta el día 9 del referido mes, en el Juzgado Federal de Jujuy.

e.31 jul-N.° 2.151-v.3 ago.
e.12 ago.-N.° 2.151-v.16 ago.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indica:

16 de septiembre de 1935. — Motores eléctricos, interceptores, electrobomba centrífuga, etc. (O. C. 1141|35).

17 de septiembre de 1935. — Equipos portátiles, montados sobre ruedas para soldadura eléctrica. (O. C. 649|35).

18 de septiembre de 1935. — Chapas lisas y con canaleta galvanizada, plomo en chapas, zinc y níquel. (O. C. 1064|35).

19 de septiembre de 1935. — Elementos para frenos al vacío (O. C. 429|35).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos podrán ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración
e.31 jul.-v.8 ago.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

20 de agosto de 1935. — Acero especial para fabricación de matrices, en barras planas y redondas (O. C. 1.038|35).

21 de agosto de 1935. — Metales en lingotes (aluminio, antimonio, estaño, hierro, plomo, zinc y metal reductor) (O. C. 1.029|35).

2 de septiembre de 1935. Torno para tornear ejes de vagones y máquinas para rectificar (O. C. 1.062|35).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos podrán ser consultados en la referida Oficina y retirados en la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor asignado a cada uno.

La Administración
e.25 jul.-v.2 ago.

O. C. 1095-35; O. C. 1104-35. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, y para las fechas que se indican:

4 de septiembre de 1935: Estopas, lana hilada y trapos. (Expte. 1095|35).

10 de septiembre de 1935: Máquinas para afilar mechas, sierras para aserrar metales y máquinas para limar. (Expte. 1.104|35).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina, y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración
e.26 jul. v3 ago.

Llámase a licitación pública para la perforación de pozos y ejecución de trabajos accesorios para la provisión de agua en estaciones de la línea de Pie de Palo a Mendoza.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 28 de agosto de 1935, a las 16 horas, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego número 999|935, podrá ser consultado en la mencionada Oficina, y en la Estación Pie de Palo (Inspección de la Construcción), y retirado en la Tesorería General en Buenos Aires, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo pago de $ 20.— moneda nacional, cada uno.

La Administración
e.25 jul.-v.2 ago.

O. C. 707|935

Llámase a licitación pública para la provisión de 3096,09 m3. de piedra bruta y desbastada, con destino al Ramal Puerto Concordia y de acuerdo al Pliego de Condiciones N.° 707|35.

La apertura de las propuestas se realizará en los Almacenes de los Ferrocarriles del Estado en Strobel, el día 19 de septiembre de 1935, a las 15 horas.

El pliego respectivo puede ser retirado en los mencionados Almacenes.

La Administración
e.29 jul.-v.2 ago.

O. C. 1554-34. — Llámase a licitación pública para la provisión de puentes grúas, de acuerdo con las cantidades, características y demás condiciones que figuran en el pliego N.° 1554|34.

La apertura de propuestas se realizará el día 4 de septiembre de 1935, a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 25.— m|n., cada uno.

La Administración
e.26 jul. v3 ago.

O. C. 1003-935 A. 10

Debiendo esta Administración proceder en breve a la licitación para la provisión de la herrería, carpintería de madera y vidrios, con destino al edificio en construcción en la Avenida Maipú N.° 4 de esta Capital, se invita a las casas especialistas del ramo a inscribirse en el registro de proveedores en la División Almacenes San José 180, 4.° piso, teniendo en cuenta que se recibirán las inscripciones hasta el día 5 de agosto de 1935, a las 18 horas.

La Administración
e.25 jul v.2 ago.

O. C. 1162|35

Llámase a licitación pública para la construcción de galpones en estaciones de las redes del F. C. C. N. Argentino y F. C. del Este, de acuerdo con el pliego, planos, etc.

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones, en Buenos Aires, San José 180, 4.° piso, el día 5 de septiembre de 1935, a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego N.° 1162|35, podrá ser consultado en la mencionada oficina, como también en las divisionales de Vía y Obras de estos Ferrocarriles en Tucumán, Güemes, Jujuy, Santa Fe, Diamante, Resistencia, Añatuya, Alta Córdoba, Cruz del Eje y La Rioja.

El valor de cada uno se fija en $ 50 m|n. y podrán adquirirse en la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y en las intervenciones de Contaduría de estos Ferrocarriles en Santa Fe, Tucumán, Cruz del Eje y Diamante.

La Administración
e.31 jul.-v.8 ago.

O. C. 1.056|35

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas neumáticas, de acuerdo con las características y en las cantidades que figuran en el pliego N.° 1.056|35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 20 de septiembre de 1935, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago de la suma de $ 3.— m|n. cada uno.

La Administración
e. 1.° ago.-v.9 ago.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Horacio Muñoz Maines, para que en el término de diez días, a partir de la fecha, proceda a la contestación del cargo que le ha sido formalizado por resolución N.° 3.080, dictada el 10 de abril ppdo., en la cuenta número 4.672 de 1927, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiera lugar por derecho. Tal cargo consiste en no haber rendido cuenta de la cantidad de $ 151,76 o|s recaudada durante el primer trimestre de 1927, en el Viceconsulado Argentino en Santiago, Chile, del que era titular el nombrado.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.—
e.31 jul.-N.° 67-s|p.p.-v.10 ago.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935
El Secretario
e.27 jul.-v.2 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antolín Esteban Castro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935.
El Secretario.
e.20 jul.-v.24 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pío Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.
El Secretario.
e.28 jun.-v-3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benito Yoldes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Secretario
Buenos Aires, Junio 25 de 1935.
e.28 jun.-v-3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Faraonio Biaggio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.
El Secretario.
e.6 jul.-v 10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Demarchi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.
El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Grecco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1935.
El Secretario.
e.27 jul.-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Gauta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 24 de 1935.
El Secretario
e.27 jul.-v.2 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Franco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 24 de 1935.
El Secretario
e.27 jul.-v.2 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rosario Pasten**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 28 de 1935
El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Fermín Gamboa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — El Secretario.
e.28 jun. v.3 ago

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué victima el obrero don **Simón Horbatiuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935.
El Secretario
e.28 jun-v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 22 de 1935.
El Secretario.
e.28 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sebastián Barretto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935.
El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Máximo Esquivel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 17 de 1935.
El Secretario.
e.20 jul.-v.24 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Scafide**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 27 de 1935
El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Laime**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires Junio 25 de 1935.
El Secretario.
e.28 jun.-v.3 agos.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Erich Willy Schmoll**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar,
Buenos Aires, Junio 24 de 1935.
El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Trabadello** o **Trabadelo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justicar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 16 de 1935.
El Secretario.
e.20 jul.-v.24 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Lovido**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935.
El Secretario
e.28 jun-v.3 ago

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Urzagasti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 2 de 1935.
El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrónico Mamani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 2 de 1935.
El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Minice**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 27 de 1935.
El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Capristo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — El Secretario.
e.28 jun. v.3 ago

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Adolfo López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 17 de 1935.
El Secretario.
e.20 jul.-v.24 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber que el Consejo Nacional de Educación, ha iniciado juicio por presunción del fallecimiento de doña **Elisa Balagna**, habiéndose ordenado se publiquen edictos que se insertarán cinco veces cada mes, durante seis meses, en el Boletín Judicial y Oficial, vencido cuyo plazo, si no compareciere, se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.30 mar.-N.° 12.825-v.4 abr.
e.2 mayo-N.° 12.825-v.7 mayo
e.1.° jun.-N.° 12.825-v.6 jun.
e.1.° jul.-N.° 12.825-v.5 jul
e.1.° ago.-N.° 12.825-v.6 ago.
e.2 sep.-N.° 12.825-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcial Alfonso Nadal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 jun.-N.° 00868-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Edelmiro Retorta** o **Retorta Ríos**, para que comperezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 911-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.11 jul.-N.° 00.953-s|p.p.-v.14 ago.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **José Cobucci**.
Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.17 jul.-N.° 00.959-s|p.p.-v.21 ago.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Teresa Jensen de Trumbach**.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Luicio L. Meléndez, secretario.
e.24 jul.-N.° 00.999-s|p.p.-v.28 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **D. Pedro Allende** y doña **María Jesús Gómez de Allende**.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.
e.11 jul.-N.° 00.938-s|p.p.-v.14 ago

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Felipe Rossi**.
Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.31 jul.-N.° 01028 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Rodolfo Russo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°
e.3 jul.-N.° 895 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Fassari y Rafael Daneri**, procesados por el delito de quiebra (causa 9711), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apecibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 jul.-N.° 908 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Jager**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 jul.-N.° 917-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Urso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 jul.-N.° 888 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Correa de Terrosa**, para que dentro de dicho término comparezca a declarar en la causa que se sigue por defraudación c|. Francisco Rey Drox y otros, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 jul.-N.° 889 s|p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Rey Drox**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — **Horacio Piñero, secretario.**
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 jul.-N.° 890 s|p.p.-v.7 ag.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hortensia Rosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 903 s|p.p.-v.7 ago.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Fernando Marcier o Mercier**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.
e.11 jul.-N.° 933 s|p|p|-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Osvaldo Parga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 28 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.11 jul.-N.° 00948 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Spezzano y Carlos Bigal**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.24 jul.-N.° 1019 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Villa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e. 24 jul.-N.° 1021 s|pp.-v.28 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Seija Sindavid**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.
Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — **Ernesto G. Rom, secretario.**
e.11 jul.-N.° 00947 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Sánchez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 897 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Abelardo Suar**, procesado por el delito de falsificación de instrumento público y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 jul.-N.° 907 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Ortega**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 905 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Quiróz**, procesado por el delito de defraudación. (Causa N.° 9746), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 jul.-N.° 891 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonio González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 919-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Nareiso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.3 jul.-N.° 896 s|p.p.-v.7 ago.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de Carmelo Palimento, cuyo juicio tramita en la Secretaría 9.
Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.24 jul.-N.° 1.007 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eulogio Sánchez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 12 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e.24 jul.-N.° 1.013 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pedro Yachelini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 13 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e.24 jul.-N.° 1.014 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Brandy**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Airse, Julio 11 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.24 jul.-N.° 1.010 s|p.p.-v.28 ago.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Víctor Ferrúa**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Julio Paz (h.), secretario.
e.24 jul.-N.° 00.998-s|p.p.-v.28 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Gabriel Enrique Yersin.**
Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Ernesto G. Rom, Jorge Ravagnán, secretarios.
e.24 jul.-N.° 1.008 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correcional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Francisco Vargas**, para que comparezca a estar a derecho en virtud de habérsele decretado la prisión preventiva, en la causa que se le sigue por infracción al artículo 154 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1935. — Osvaldo F. Arriola, secretario.
Palacio de Justicia: 2.° piso, sobre Tucumán.
e.3 jul.-N.° 921-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 jul.-N.° 918-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Alonso** y **Berta de Alonso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarado rebeldes.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 914-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Noé Skalla** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11jul.-N.° 953 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor H. Lescout**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.11jul.-N.° 955 s|pp.-v.14 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Federico Masciángelo**.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.11 jul.-N.° 00943 s|p.p.-v.14 ago.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ignacio Mórtola**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.11 jul.-N.° 00942 s|p.p.-v.14 ago.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **José Moffa**.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Lazo L. Meléndez, secretario.

e.24 jul.-N.° 01.001-s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Soria**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.3 jul.-N.° 906 s|p.p.-v.7 ago.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Pedro Acacio Guerrero**.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Secretario.

e.3 jul.-N.° 887 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual Nicolás Damiani**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.24 jul.-N.° 1020 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal, doctor Artemio Mereno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Muñoz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

e.11 jul.-N.° 00949 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mario Montaldo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 jul.-N.° 00951 s|p.p.-v.14 ago.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 12, doctor Nicolás M. Videla, llama por treinta días durante cinco a los acreedores y herederos de **Misak Dataian** o **Isaac Dadaian**, **Natalio Binaghi**, **Juan Masullo** y **Julia Ferro**.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — Juan Carreró, oficial 1.° secretario.

e.11 jul.-N.° 00.934-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Berni**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a conta desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11 jul.-N.° 00950 s|p.p.-v.14 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Erasmus** o **Erasmo José Klix**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Rodolfo M. Senet, Ernesto R. Rom, secretarios.

e.3 jul.-N.° 899 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Saúl M. Escobar, Secretaría del doctor Julio V. González, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal c.| Di Giorgio Cayetano, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Cayetano Di Giorgio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Julio V. González, secretario.

e.3 jul.-N.° 915-s|p.p.-v.7 ago.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Gonzalo Fernández de Córdoba**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Rires, Junio 15 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.3 jul.-N.° 901 s|p.p.-v.7 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Victoria Herrero**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Rodolfo M. Senet, Ernesto G. Rom, secretarios.

e.3 jul.-N.° 900 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Carbone** o **Cardamone**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 jul.-N.° 920-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **César Gonella**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Horacio Hortiz Rosquellas, secretario.

e.3 jul.-N.° 912-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Eduardo Apolonio Cassará**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.3 jul.-N.° 913-s|p.p.-v.7 ago.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Fanara**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.24 jul.-N.° 1.005 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Rossi**, o **José Miguel Rossi** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 909-s|p.p.v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Dulce**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 jul.-N.° 892 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Orestes D'Albo**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 jul.-N.° 894 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Carluchini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 898 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Sócrates Truyol**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 916-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Luque**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jul.-N.° 910-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **José F. Martinel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le instruye por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.3 jul.-N.° 922-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se hace saber a **Manuel Polido**, que en la causa N.° 8355, que por defraudación se le seguía ante este juzgado, se ha decretado su sobreseimiento provisional, dándosele por notificado al vencimiento de esta publicación, que se hace por treinta días hábiles.
Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Palacio de Justicia: tercer piso.
e.11 jul.-N.° 00946 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Leonardo Zito**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.17 jul.-N.° 00988 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Brandz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.17 jul.-N.° 979 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Eusebio Cánepa**, procesado por el delito de robo, causa 9818, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.17 jul.-N.° 980 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Isolina Zulema Galucci**, procesada por el delito de falso testimonio, causa N.° 9666, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.17 jul.-N.° 981 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio César Tuvetky o Turovechi o Turavesky o Turabe o Turoveck**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ....,bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio ...de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.24 jul.-N.° 1.011 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Rodríguez Navarro**, procesado por el delito de defraudación (causa 9285), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.17 jul.-N.° 00983 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Kowalski**, procesado por el delito de defraudación (causa 9774), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.17 jul.-N.° 00984 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Quarto y Silvio Triñaqui**, procesados por el delito de corrupción (causa 9616), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.17 jul.-N.° 00985 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Serafín Guzmán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.17 jul.-N.° 00986 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Varela**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.17 jul.-N.° 00987 s|p.p.-v.21 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Enriqueta Soueres**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.
Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Ernesto G. Rom, secretario.
e.24 jul.-N.° 1.002-s|p.p.-v.28 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Carabet o Garabet Toros**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Ernesto G. Rom, Jorge Ravagnán, secretarios.
e.11 jul.-N.° 00.936-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos, **César D. y Alfredo Juan Solari**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 jul.-N.° 00.939-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leandro Del Valle**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 18 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e. 24 jul.-N.° 1022 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Noé Skalla**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.24 jul.-N.° 1017 s|pp-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Paulina Biotti** procesada por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 jul.-N.° 952 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Conrado Pesenti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.24 jul.-N.° 1016 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y enplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo López Flores** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.24 jul.-N.° 1.006 s|p.p.-v.28 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Gustavo Guzmán**.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Luis A. Padilla, Agustín Alsina, secretarios.
e.17 jul.-N.° 00.960-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Vicente Minelli**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de intimidación pública y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 13 de 1935. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado 3.° piso sobre Tucumán, al Centro, Palacio de Justicia.
e.24 jul.-N.° 1015 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se hace saber a **Juan Dalmas y Constantino Tsoares**, que en la causa número 8537, que se les seguía ante este Juzgado, por el delito de lesiones, se ha decretado el sobreseimiento definitivo de ambos, dándoseles por notificados al vencimiento de esta publicación, que se hace por treinta días hábiles.
Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Sec. doctor Black, Palacio de Justicia, tercer piso.
e.11 jul.-N.° 00945 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publcación del presente a **Andrés García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 904 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Pablo Boer**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
La Plata, Junio 28 de 1935. — F. L. Menegazzi, secretario.
e.11 jul.-N.° 957 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Tenaglia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.11jul.-N.° 956 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Yola Díaz** o **Fernández** o **Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 971 s|pp.-v.21 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Celina Quiroga de Lucero.**

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Luis A. Padilla, Agustín Alsina, secretarios.

e.17 jul.-N.° 00.961-s|p.p.-v.21 ago.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Saturnino García De Vicente.**

Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), Carlos R. Lamota, secretarios.

e.17 jul.-N.° 00.962-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Mario Martí**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.25 jul.-N.° 00.963 s.p|p|.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llvallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Cañeda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.17 jul.-N.° 00.989-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardina Díaz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 jul.-N.° 00.990-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Rottenbuck**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 jul.-N.° 1000 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Otto Brozig**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.17 jul.-N.° 00.991-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio La Vitola**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 00.992-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Constantino González**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 9332, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935. —Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 jul.-N.° 982 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Héctor Viña del Prado**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 972 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Mauro**, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 973 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eleuterio Perera Alonso**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 jul.-N.° 974 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Rabinovici**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 jul.-N.° 975 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Delucia** o **Vicente Bastado** o **Julio Romero** o **José Fernández** o **Alfaro** o **Rosa Perna** (a) **"Mistongo"** o **"Diente de Oro"** o **"La Vieja"**, procesado por el delito de robo, violación de domicilio, privación de la libertad personal y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 978 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Perfecto González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 976 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lilly Hagström de Lofgren** o **Tecla Elida Hagström de Lofgren**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 970 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Petrucelli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 977 s|pp.-v.21 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arturo Remandé**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 jul. N.° 964 s|p.p.-v-21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza a **Alejandro López Veiras** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.17 jul.-N.° 965 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Alberto Martínez**, **Enrique Comas** y **José Homar**, procesados por el delito de defraudación en el Exp. 16.499 y 16.500, para que dentro del término de treinta días, a contar de de la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 966 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Francisco Santos**, **Gregorio Elizalde** y **Arturo Cherchi**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 jul.-N.° 967 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Sahjía**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 jul.-N.° 969 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Ferrero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 jul.-N.° 1.012 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Lozada** (a) **"Saquito"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 jul.-N.° 1.009 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, se hace saber a don **Pascual Tambascio**, que en la causa número 8486 que se le seguía por el delito de defraudación, se ha dictado con fecha 26 de junio del corriente año, sobreseimiento provisional a su favor, del que se dará por notificado al vencimiento del presente, que se publica por treinta días hábiles.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.31 jul.-N.° 01032 s|p.p.-v5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 jul.-N.° 01033 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mateo Mario Montedónico**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 jul.-N.° 01034 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos María Lacosto**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 jul.-N.° 01047 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, a **Ricardo Bonassín**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 jul.-N.° 01048 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fermín Díaz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 jul.-N.° 01049 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Dottori**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 jul.-N.° 1.046 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vidal Vidal**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 18 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 jul.-N.° 1.041 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mario Castro Gómez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 jul.-N.° 1.043 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Núñez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.31 jul.-N.° 1.038 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Suárez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.31 jul.-N.° 01036 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **José Fidel Godoy**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que, por suponerlo autor de infracción al artículo 293 del Código Penal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparece.

Bell Ville, Julio 15 de 1935. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.31 jul.-N.° 01035 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Moisés Hodara**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimientos reiterados, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.31 jul.-N.° 1.040 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Patricio Antonio Almeida**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación el presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julió 15 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.31 jul.-N.° 1.037 s|p.p.v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Arca**, procesado por el delito de defraudación y falsificación de sellos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.31 jul.-N.° 1.042 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Bargatta de Vassallo**, para dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 jul.-N.° 1057 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Vicente Bernardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 jul.-N.° 1058 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Roberto Scalmana**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.31 jul.N.° 1.039 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Ciroldi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 jul.-N.° 1060 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elena Wernor o Bleischroth**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.31 jul.-N.° 1061 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Teresa Veiouni**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.31 jul.-N.° 1062 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo Gónzález Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a los prófugos **José Caccici** y **Edelmiro López**, a fin de que se presenten a estar a derecho en la causa que se les sigue por intimidación pública y daño, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Daniel J. Frías, (h) secretario.

Local del Juzgado, 3er. piso sobre Tucumán: Palacio de Justicia.

e.31 jul.-N.° 1063 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Celso Loza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 jul.-N.° 1064 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vanda Bongden** o **Ana Beagnven**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 jul.-N.° 1059 s|pp.-v.5 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Emilio Pérez Hermida**, cuyo juicio sucesorio tramita por la secretaría N.° 6.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Rodolfo M. Senet, Ernesto G. Rom, secretarios.
e.24 jul.-N.° 1.003 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Astorelli**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 18 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e. 24 jul.-N.° 1023 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Santos** y **Vicente Santos**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Julio 16 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.24 jul.-N.° 1018 s|pp.-v.28 ago.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **José María Martínez o José M. Martínez o Martínez Mato.**
Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.24 jul.-N.° 1.004 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 jun.-N.° 872-v.1.° ago.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llamase durante treinta días, a acreedores y herederos de **Julio Casna.**
Buenos Aires, Junio 7 de 1935. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.26 jun.-N.° 853-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, a pedido del Fiscal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Tortoglione**, para que comparezca dentro de dicho plazo a prestar declaración en el expediente N.° 2355, por infracción al Art. 57 de la Ley de Correos, y a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley.
Rosario, Marzo 25 de 1935. — Pascual Sosa Yániz, secretario.
e.24 jul.-N.° 1024 s|pp.-v.28 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Fernández**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 6.
Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Ernesto G. Rom, secretario.
e.11 jul.-N.° 00944 s|p.p.-v14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José González**, procesado por el delito de atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.11 jul.-N.° 00.937-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos A. Sinardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 29, de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 01052 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Homar** y **Alberto Martínez**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 22 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.31 jul.-N.° 01053 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Rafael Olmedo**, procesado por el delito de robo, para que, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 22 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 jul.-N.° 01055 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Cambre**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 jul.-N.° 00940 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Díaz o García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.31 jul.-N.° 01029 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowlan, se cita, llama y emplaza al prófugo **Silvio Gherardi**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.31 jul.-N.° 01030 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aoa Salomón**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.31 jul.-N.° 01031 s|p.p.-v.5. sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Melgarejo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 01050 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Judalman Funes**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 01051 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Dombronsky**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 22 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.31 jul.-N.° 01054 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **David M. Boggiano**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 jul.-N.° 00941 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Caputi**, procesado por el delito de malversación caudales para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.11jul.-N.° 954 s|pp.-v.14 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Luis o Juan Dalena.**
Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.31 jul.-N.° 1.045 s|p.p.-v.5 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Florentino Suárez o Florentino Suárez Valdez.**
Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.31 jul.-N.° 1.014 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Budny**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 22 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.31 jul.-N.° 1056 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, Secretaría civil y comercial doctor Federico M. Llovet, se cita, llama y emplaza al señor **Raúl Corda**, para que dentro del término de nueve días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que se publicará por quince veces, bajo apercibimiento de rebeldía, comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional (Ministerio de Guerra), por cobro de pesos.
Rosario, Julio 19 de 1935. — Federico M. Llobet, secretario.
e.31 jul.-N.° 01025 s|p.p.-v.17 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisca Frastino.**
Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.31 jul.-N.° 01026 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Juan José Giambroni.**
Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.31 jul.-N.° 01027 s|p.p.-v.5 sept.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

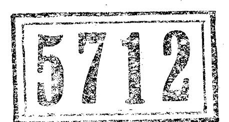
DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutibos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 178.981



Diciembre 6 de 1934. — Zavaleta, Más & Arando. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 21.203.

v-3 ago.

Acta N.° 183.203



Julio 16 de 1935. — Arteta, García & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 91.587. — Aviso número 25.381.

v-3 ago.

Acta N.° 183.177



Julio 15 de 1935. — Cabezas & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 91.856. Aviso número 25.327.

v-3 ago.

Acta N.° 182.210



Mayo 23 de 1935. — Productos Químicos Ciba, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.346.

v-3 ago.

Acta N.° 182.154

Mayo 20 de 1935. —Mateo Fortea. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Aviso número 24.289.

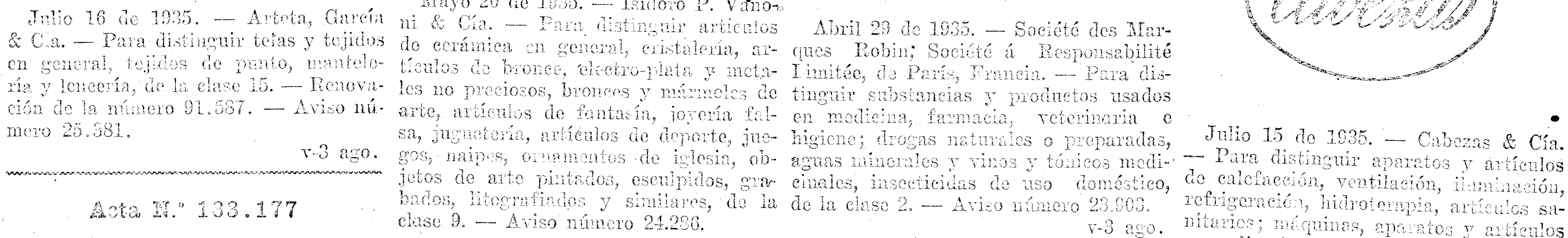
v-3 ago.

Acta N.° 182.156

V A
N O
N I

Mayo 20 de 1935. — Isidoro P. Vanoni & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 24.286.

v-3 ago.



Acta N.° 182.209

BINACA
INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 23 de 1935. — Productos Químicos Ciba, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.345.

v-3 ago.

Acta N.° 183.213

TRUST

Julio 16 de 1935. — Nueva Cervecería Argentina S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 92.911. — Aviso número 25.168.

v-3 ago.

Acta N.° 183.178



Julio 15 de 1935. — Cabezas & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 91.857. — Aviso número 25.328.

v-3 ago.

Acta N.° 182.562

NUCLEONAL

Junio 14 de 1935. — José Lamberti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos aguas minerales. — Renovación de la número 91.838. — Aviso número 24.760.

v-3 ago.

Acta N.° 181.754

TABLETTES SEDATIVES ROBIN

Abril 29 de 1935. — Société des Marques Robin; Société á Responsabilité Limitée, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.903.

v-3 ago.

Acta N.° 181.756

PATE PECTORALE ROBIN

Abril 29 de 1935. — Société des Marques Robin, Société á Responsabilité Limitée, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.905.

v-3 ago.

Acta N.° 181.757

SIROP ROBIN

Abril 29 de 1935. — Société des Marques Robin, Société á Responsabilité Limitée, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.906.

v-3 ago.

Acta N.° 183.173



Julio 15 de 1935. — Cabezas & Cía. — Para distinguir Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 91.852. — Aviso número 25.323.

v-3 ago.

Acta N.° 183.174



Julio 15 de 1935. — Cabezas & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 91.853. — Aviso número 25.324.

v-3 ago.

Acta N.° 183.175



Julio 15 de 1935. — Cabezas & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 91.854. — Aviso número 25. 325.

v-3 ago.

Acta N.° 183.176



Julio 15 de 1935. — Cabezas & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 91.855. — Aviso número 25.326.

v-3 ago.

Acta N.° 183.211

LA NUEVA

Julio 16 de 1935. — Nueva Cervecería Argentina S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 91.930. — Aviso número 25.167.

v-3 ago.

Acta N.° 183.169

Marienbad
MARCA REGISTRADA

Julio 15 de 1935. — Arturo Bardach. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.314.
v-3 ago.

Acta N.° 183.170



Julio 15 de 1935. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía Ltda. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Renovación de la número 91.368. — Aviso número 23.871.
v-3 ago.

Acta N.° 183.171



Julio 15 de 1935. — Cabezas & Cía. Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 91.850. —Aviso núm. 25.321.
v-3 ago.

Acta N.° 183.172



Julio 15 de 1935. — Cabezas & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 91.851. — Aviso núm. 25.322.
v-3 ago.

Acta N.° 183.187



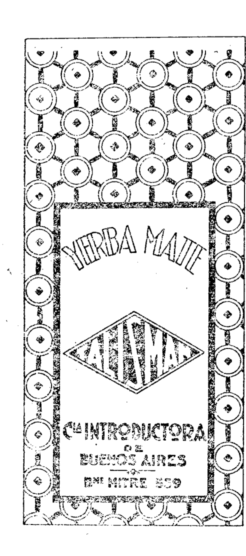
Julio 15 de 1935. — José Bernardo Eddis. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.336.
v-3 ago.

Acta N.° 183.188

GRANIX

Julio 15 de 1935. — Colegio Adventista del Plata. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.311.
v-3 ago.

Acta N.° 183.189



Julio 15 de 1935. — Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 25.330.
v-3 ago.

Acta N.° 183.191



Julio 15 de 1935. — Química Uriz, Sociedad en Comandita J. M. Gorordo y Cía. — Para distinguir un jarabe para la tos, de la clase 2. — Aviso número 25.332.
v-3 ago.

Acta N.° 183.179



Julio 15 de 1935. — Cabezas y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 91.858. — Aviso número 25.329.
v-3 ago.

Acta N.° 183.180

ZANDE

Julio 15 de 1935. — Antonio Puente. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 25.317.
v-3 ago.

Acta N.° 183.182



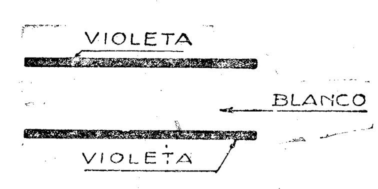
Julio 15 de 1935. — A. Covaro y Cía. — Para distinguir radiotelefonía y radiotelegrafía en general, de la clase 20. — Aviso número 25.319.
v-3 ago.

Acta N.° 183.183

PALOMA

Julio 15 de 1935. — Martínez Angulo y Salazar. — Para distinguir alpargatas, zapatillas y calzado en general, de la clase 16. — Aviso número 25.320.
v-3 ago.

Acta N.° 183.184



Julio 15 de 1935. — Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 25.316.
v-3 ago.

Acta N.° 183.185

THE EVENING POST

Julio 15 de 1935. — Julio Francisco Carrie, Lloyd Hirst y Alberto García Victorica. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso número 25.315.
v-3 ago.

Acta N.° 183.186

CACUY

Julio 15 de 1935. — Sucesión Angel S. Villagran. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 25.3[illegible].
v-3 ago.

Acta N.° 183.196

PERBOROL

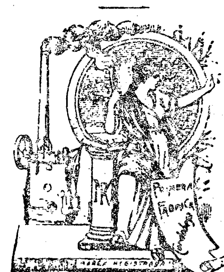
Julio 15 de 1935. — Ignacio Anguita. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 25.339.
v-3 ago.

Acta N.° 183.197

BENZ

Julio 15 de 1935. — Antonio Durán Navarro y Alfonso E. Castellanos Esquiú (hijo). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18; menos publicaciones, impresiones y reproducciones en general. — Aviso número 25.342.
v-3 ago.

Acta N.° 183.198



Julio 15 de 1935. — Susser & Cía. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la número 92.952. — Aviso número 25.343.
v-3 ago.

Acta N.° 183.199

CAYLSA

Julio 15 de 1935. — Cía. Argentina Yerbatera Liebig, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 25.344.
v-3 ago.

Acta N.° 183.200



FRIEDR. WITTE

Julio 15 de 1935. — S. A. Solana, Cía. Financiera. — Para distinguir peptonas, pepsinas, papaínas, hemoglobinas, extractos blandos, líquidos y secos; albúminas, glucosas, podofilinas, resinas, escamoneas, ácidos, benzoatos, leticinas, cuajos, pancreatinas y jalapa, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.214. — Aviso número 25.284.
v-3 ago.

Acta N.° 183.201

MIRUS

Julio 16 de 1935. — Juan María Borgella. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 25.378.
v-3 ago.

Acta N.° 183.214

ABEÑULA

Julio 16 de 1935. — María Carolina Jeanningros de Newton. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.369.
v-3 ago.

Acta N.° 183.215

ABEÑULA

Julio 16 de 1935. — María Carolina Jeanningros de Newton. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 25.368.
v-3 ago.

Acta N.° 183.192

Grey-Rock

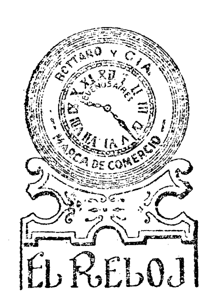
Julio 15 de 1935. — Allied Asbestos & Rubber C.° (Export) Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso 25.333.
v-3 ago.

Acta N.° 183.194

FREQUENTITE

Julio 15 de 1935. — Steatite & Porcelain Products Ltd., de Stouport-on-Severn, Worcestershire, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, y aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Aviso número 25.335.
v-3 ago.

Acta N.° 183.195



Julio 15 de 1935. — Bottaro y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.338.
v-3 ago.

Acta N.° 183.204

Ferro-Therm

Julio 16 de 1935. — Richard L. Parish, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 25.349.
v-3 ago.

Acta N.° 183.205



Julio 16 de 1935. — Nueva Cervecería Argentina S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 91.592. — Aviso número 25.161.
v-3 ago.

Acta N.° 183.206

AVENIDA

Julio 16 de 1935. — Nueva Cervecería Argentina S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Menos vinos. — Renovación de la número 92.336. — Aviso número 25.162.
v-3 ago.

Acta N.° 183.207

MAMITA

Julio 16 de 1935. — Nueva Cervecería Argentina S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 91.929. — Aviso número 25.163.
v-3 ago.

Acta N.° 183.208

CARTA BLANCA

Julio 16 de 1935. — Nueva Cervecería Argentina S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 93.639. — Aviso número 25.164.
v-3 ago.

Acta N.° 183.209

CLARA

Julio 16 de 1935. — Nueva Cervecería Argentina S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 91.931. — Aviso número 25.165.
v-3 ago.

Acta N.° 183.220



Julio 16 de 1935. — Manfredi & Michelotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 93.863. — Aviso número 25.372.
v-3 ago.

Acta N.° 183.221



Julio 16 de 1935. — Moisés Starosta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.371.
v-3 ago.

Acta N.° 183.222



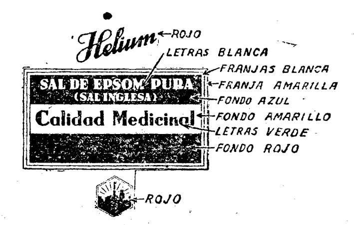
Julio 16 de 1935. — Juan Aimone & Hno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.348.
v-3 ago.

Acta N.° 183.223

MONOLIN

Julio 16 de 1935. — E. Masciorini & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 25.375.
v-3 ago.

Acta N.° 183.202



Julio 16 de 1935. — Droguería Suizo-Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir sal de Epsom pura o sea sal inglesa, de la clase 2. — Aviso número 24.934.
v-3 ago.

Acta N.° 183.234



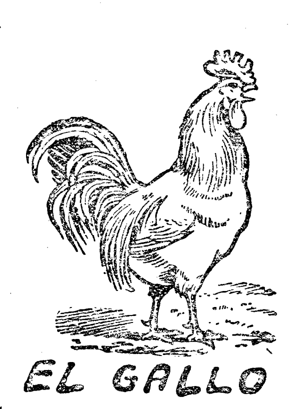
Julio 17 de 1935. — Angela G. de Velasco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 25.313.
v-3 ago.

Acta N.° 183.216

CLARAVOZ

Julio 16 de 1935. — Noel & Cía. Ltda. Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso número 25.370.
v-3 ago.

Acta N.° 183.217



Julio 16 de 1935. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 25.367.
v-3 ago.

Acta N.° 183.218

BROMOASPIRINA

Julio 16 de 1935. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.373.
v-3 ago.

Acta N.° 183.219

ENDOCARBON

Julio 16 de 1935. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.374.
v-3 ago.

Acta N.° 183.228



Julio 17 de 1935. — Razetti, Iriarte y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.392.

v-3 ago.

Acta N.° 183.229



Julio 17 de 1935. — Federico A. Eckmann. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.387.

v-3 ago.

Acta N.° 183.231





Julio 17 de 1935. — Jalid A. Erut. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 91.586. — Aviso N.° 25.376.

v-3 ago.

Acta N.° 183.232



Julio 17 de 1935. — Teofani y Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 25.384.

v-3 ago.

Acta N.° 183.235

TRES Y DOS
INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 17 de 1935. — Guillermo Rey & Rogelio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.389.

v-3 ago.

Acta N.° 183.245



Julio 18 de 1935. — Warner Bros. Pictures Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 25.420.

v-3 ago.

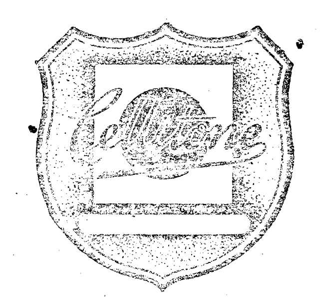
Acta N.° 183.247

DRIVER-HARRIS

Julio 18 de 1935. — Driver-Harris Company, de Harrinson, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20 — Y televisión. — menos: acumuladores. — Aviso N.° 25.422.

v-3 ago.

Acta N.° 183.225



Julio 17 de 1935. — Alberto Raverot, Leopoldo Vicente Vasallo y Fernando Agustín Domínguez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 25.345.

v-3 ago.

Acta N.° 183.226

LOS CUBANITOS

Julio 17 de 1935. — Carlos Tavella. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.380.

v-3 ago.

Acta N.° 183.227



Julio 17 de 1935. — Dora Gotthelf de Schevach y Bernardo Charnis. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.379.

v-3 ago.

Acta N.° 183.241

CHABELA

Julio 18 de 1935. — Ricardo Sopena. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 25.416.

v-3 ago.

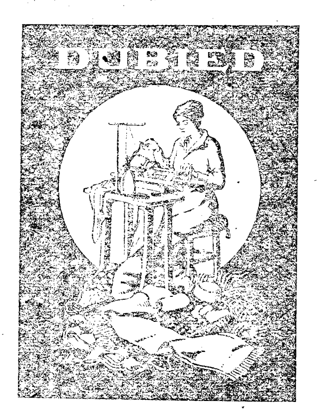
Acta N.° 183.242

KING KONG

Julio 18 de 1935. — Ricardo Sopena. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escibir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.417.

v-3 ago.

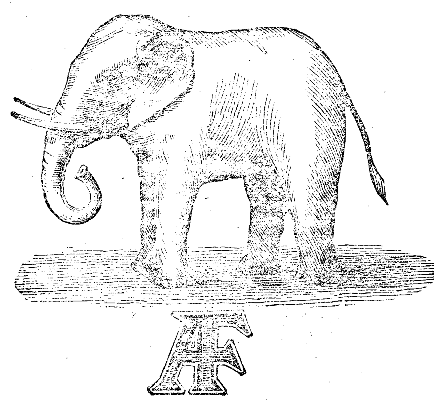
Acta N.° 183.243



Julio 18 de 1935. — Edouard Dubied y C.° S. A., Neuchatel, Suiza. — Para distinguir máquinas para la industria textil, máquinas de hacer tejidos de punto, sus agujas, accesorios y repuestos, de la clase 5. — Renovación de la número 93.632. — Aviso N.° 25.418.

v-3 ago.

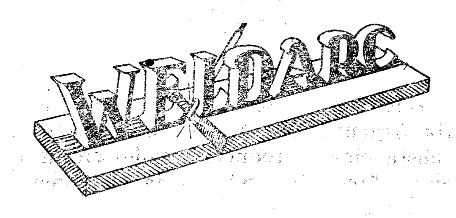
Acta N.° 183.244



Julio 18 de 1935. — Alexander, Fergusson y Company Ltd., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir pinturas, colores, barnices, albayalde, esmaltes, lacas, templas, aceites y trementinas para pinturas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 92.670. — Aviso número 25.419.

v-3 ago.

Acta N.° 183.240



Julio 18 de 1935. — E. A. Anderson. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 25.415.

v-3 ago.

Acta N.° 183.260

OLD-MAN

Julio 18 de 1935. — Rodolfo de Dominicis. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 91.298. — Aviso N.° 25.351.

v-3 ago.

Acta N.° 183.261

BOTAFOGO

Julio 18 de 1935. — Rodolfo de Dominicis. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 91.299. — Aviso N.° 25.350.

v-3 ago.

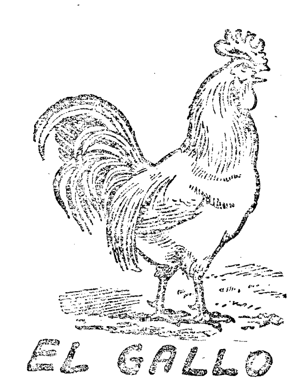
Acta N.° 183.238

ETHYL

Julio 18 de 1935. — Ethyl Gasoline Corporation, de Dayton, Ohio, y N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3 — Renovación de la N.° 91.755. — Aviso N.° 25.413.

v-3 ago.

Acta N.° 183.239



Julio 18 de 1935. — Cía Para el Comercio de Ultramar, Sido Ltda. S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — menos, kerosene. — Aviso N.° 25.414.

v-3 ago.

Acta N.° 183.246

DRIVER-HARRIS

Julio 18 de 1935. — Driver-Harris Company, de Harrinson, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 25.421.

v-3 ago.

Acta N.° 183.237

BIBI

Julio 18 de 1935. — Benigno Raúl Lamas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22: (menos sardinas y conservas). — Aviso N.° 25.382.

v-3 ago.

Acta N.° 183.251

TRU-LOC

Julio 18 de 1935. — American Cable Company Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 93.115. — Aviso N.° 25.426.
v-3 ago.

Acta N.° 183.252

SUARRY

Julio 18 de 1935. — S. A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.332. — Aviso N.° 25.362.
v-3 ago.

Acta N.° 183.253

UNTISAL

Julio 18 de 1935. — S. A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.333. — Aviso N.° 25.363.
v-3 ago.

Acta N.° 183.254

HALITOL

Julio 18 de 1935. — S. A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 91.597. — Aviso N.° 25.364.
v-3 ago.

Acta N.° 183.255

GENIOL

Julio 18 de 1935. — S. A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.598. — Aviso N.° 25.365.
v-3 ago.

Acta N.° 183.259



Julio 18 de 1935. — Moisés Maskivker. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 91.232. — Aviso N.° 25.356.
v-3 ago.

Acta N.° 183.270

ZORZAL

Julio 18 de 1935. — Antonio Raimondo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 25.402.
v-3 ago.

Acta N.° 183.272



Julio 18 de 1935. — Mois Chami. — Para distinguir guardapolvos y denlantales, de la clase 16. — Renovación de la N.° 93.131. — Aviso N.° 25.404.
v-3 ago.

Acta N.° 183.248



Julio 18 de 1935. — The O. & W. Thum Company, de Grand Rapids, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 92.045. — Aviso N.° 25.423.
v-3 ago.

Acta N.° 183.249



Julio 18 de 1935. — The O. & W. Thum Company, de Grand Rapids, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 93.558. — Aviso N.° 25.424.
v-3 ago.

Acta N.° 183.250

TRU LAY

Julio 18 de 1935. — American Cable Company Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 93.114. — Aviso N.° 25.425.
v-3 ago.

Acta N.° 183.263

STADIUM

Julio 18 de 1935. — Casa Anchorena Importación de Curtidos S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 91.499. — Aviso N.° 25.366.
v-3 ago.

Acta N.° 183.264

LOLA

Julio 18 de 1935. — Coldwell & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 91.534. — Aviso N.° 25.355.
v-3 ago.

Acta N.° 183.266

LA AGRACIADA

Julio 18 de 1935. — Guillen, Garegnani & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 91.574. — Aviso N.° 25.352.
v-3 ago.

Acta N.° 183.267



FRANCISCANO

Julio 18 de 1935. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clese 23. — Aviso N.° 25.399.
v-3 ago.

Acta N.° 183.268

T

Julio 18 de 1935. — Kirschbaum & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 93.507. — Aviso N.° 25.400.
v-3 ago.

Acta N.° 183.269

"NAUMANN"

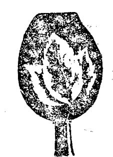
Julio 18 de 1935. — A. G. Vorm Seidel & Naumann, de Dresden, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de la mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 94.148. — Aviso N.° 25.401.
v-3 ago.

Acta N.° 183.289

HEMO-TANICO

Julio 19 de 1935. — Ignacio González. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 93.001. — Aviso número 25.437.
v-3 ago.

Acta N.° 183.280



Julio 18 de 1935. — Mateo Brunet & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Envase. — Renovación de la número 91.322. — Aviso número 25.410.
v-3 ago.

Acta N.° 183.281



Julio 18 de 1935. — Guillermo Sureda Gayá. — Para distinguir únicamente zapatillas en general, de la clase 16. — Aviso número 25.232.
v-3 ago.

Acta N.° 183.282



Julio 18 de 1935. — Moisés Perel. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 25.390.
v-3 ago.

Acta N.° 183.283



Julio 18 de 1935. — "Farma - Platense", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 100.000.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.427.
v-3 ago.

Acta N.° 183.262

LOS PUMAS

Julio 18 de 1935. — Francisco Cervellera. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 91.437. — Aviso N.° 25.354.
v-3 ago.

Acta N.° 183.273

Julio 18 de 1935. — Lanman & Kemp-Barclay & Company Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir jabones, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.955. — Aviso número 25.405.

v-3 ago.

Acta N.° 183.274

Julio 18 de 1935. — Lanman & Kemp-Barclay & Company Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Renovación número 91.956. — Aviso número 25.406.

v-3 ago.

Acta N.° 183.276

GRENOVILLE

Julio 18 de 1935. — Grenoville S. A., de Asnieres, (Seine) Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 93.044. — Aviso número 25.408.

v-3 ago.

Acta N.° 183.277

ASPIRINA VEGETAL

Julio 18 de 1935. — Nicomedes Reynal O'Connor. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.409.

v-3 ago.

Acta N.° 183.279



Julio 18 de 1935. — The Armco International Corporation. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.385.

v-3 ago.

Acta N.° 183.278

LINCOLN
Marca Registrada

Julio 18 de 1935. — The Armco International Corporation. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos, los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 25.386.

v-3 ago.

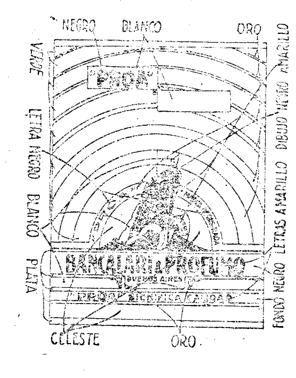
Acta N. 183.290



Julio 19 de 1935. — Ignacio González. — Para distinguir cremas para el tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 93.464. — Aviso número 25.438.

v-3 ago.

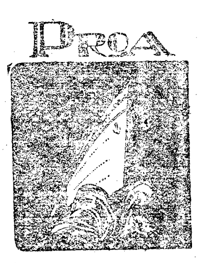
Acta N.° 183.291



Julio 19 de 1935. — Bancalari & Profumo. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso número 25.435.

v-3 ago.

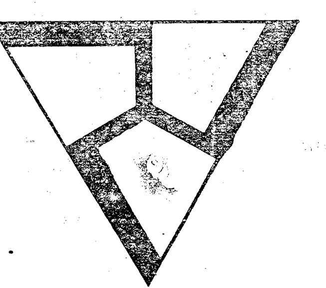
Acta N.° 183.292



Julio 19 de 1935. — Bancalari & Profumo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 25.436.

v-3 ago.

Acta N.° 183.293



Julio 19 de 1935. — Folke Brostrom. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 25.439.

v-3 ago.

Acta N.° 183.304



Julio 19 de 1935. — Clemente Padilla. — Para distinguir alcoholes, de la clase 23. — Aviso N.° 25.440.

v-3 ago.

Acta N.° 183.284

MEDIALAN

Julio 18 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a/Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 25.430.

v-3 ago.

Acta N.° 183.285

APPRETAN

Julio 18 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a/Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 25.429.

v-3 ago.

Acta N.° 183.286

FIXAPRET

Julio 18 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a/Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 25.431.

v-3 ago.

Acta N.° 183.287



Julio 18 de 1935. — Café Costa Rica, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 500.000.— Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: cafés, cafés torrados, especias, condimentos, conservas, tés, yerba mate y harinas. — Aviso número 25.428.

v-3 ago.

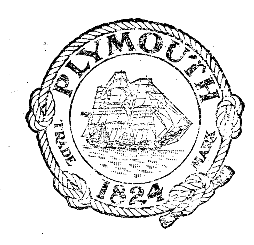
Acta N.° 183.288

HERNANDO

Julio 18 de 1935. — Najman Rasumny. — Para distinguir jabones, lavandinas y artículos de limpieza en general, de la clase 14. — Aviso número 25.432.

v-3 ago.

Acta N.° 183.298



Julio 19 de 1935. — Plymouth Cordage Company de North Plymouth, Massachussetts, E. U. de América. — Para distinguir cabos, cuerdas, hilos de atar, gavilla y cabullería en general, de la clase 10. — Renovación de la número 91.750. — Aviso N.° 25.447.

v-3 ago.

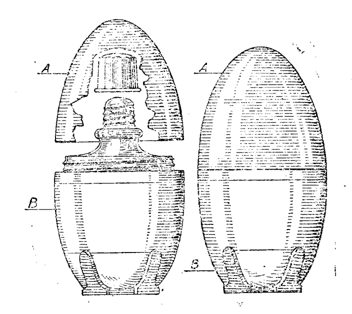
Acta N.° 183.299



Julio 19 de 1935. — Eduardo Salavin y Antonio Laruccia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 25.391.

v-3 ago.

Acta N.° 183.300



Julio 19 de 1935. — Víctor de Nicoló. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 25.434.

v-3 ago.

Acta N.° 183.301

MI DEA

Julio 19 de 1935. — Aristarain & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.441.

v-3 ago.

Acta N.° 183.302

WELLINGTON
MARCA REGISTRADA

Julio 19 de 1935. — Santiago Cadario. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.411.

v-3 ago.

Acta N.° 183.303



Julio 19 de 1935. — Santiago Cadario. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.412.

v-3 ago.

Acta N.° 183.312

CHISPA DE AMOR

Julio 20 de 1935. — Ricardo G. Noble. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.455.

v-3 ago.

Acta N.° 183.294

EBROK

Julio 19 de 1935. — The Richardson Company, de Lockland, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir cajas de materiales asfálticos para acumuladores eléctricos, de la clase 20. — Aviso número 25.448.

v-3 ago.

Acta N.° 183.295

CHAQUEÑO

Julio 19 de 1935. — Diebel y Saporiti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.443.

v-3 ago.

Acta N.° 183.296



Julio 19 de 1935. — Pujol-Canut, Vila & Cía. — Para distinguir granulado efervescente, de la clase 22. — Renovación de la N.° 92.296. — Aviso número 25.445.

v-3 ago.

Acta N.° 183.297

SPARTON

Julio 19 de 1935. — The Sparks-Withington Company, de Jackson, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación N.° 91.480. — Aviso N.° 25.446.

v-3 ago.

Acta N.° 183.306

CITOGENINA

Julio 20 de 1935. — Miguel H. Catalano. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.450.

v-3 ago.

Acta N.° 183.307

CODREBIL

Julio 20 de 1935. — Eduardo Canigia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.454.

v-3 ago.

Acta N.° 183.308

ESTROFOLINA

Julio 20 de 1935. — Luis E. Laplacette y Alberto Errotaberea. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.453.

v-3 ago.

Acta N.° 183.309

TROMBOCAL

Julio 20 de 1935. — Andrés Szabó y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.452.

v-3 ago.

Acta N.° 183.310

CEREALEX

Julio 20 de 1935. — Guillermo Iriart. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.457.

v-3 ago.

Acta N.° 183.311

SUEÑO ORIENTAL

Julio 20 de 1935. — Ricardo G. Noble. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.456.

v-3 ago.

Acta N.° 183.181



Julio 15 de 1935. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.318.

v-3 ago.

Acta N.° 183.190



Julio 15 de 1935. — Química Uriz Sociedad en Comandita J. M. Gorordo & Cía. — Para distinguir un jarabe para la tos, de la clase 2. — Aviso N.° 25.331.

v-3 ago.

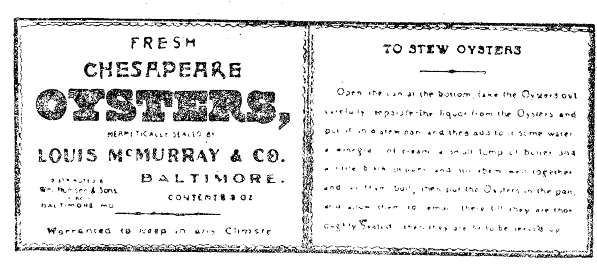
Acta N.° 183.193

ALKA-SELTZER

Julio 15 de 1935. — Dr. Miles Laboratories Inc., de Elkhart, Indiana, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.334.

v-3 ago.

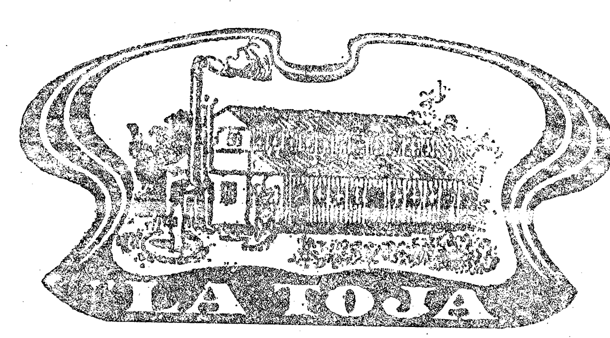
Acta N.° 183.233



Julio 17 de 1935. — Hudson, Ciovini & Cía. — Para distinguir ostras, de la clase 22. — Renovación de la N.° 92.930. — Aviso N.° 25.388.

v-3 ago.

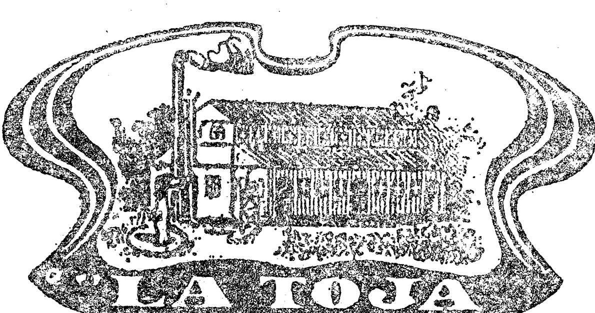
Acta N.° 183.256



Julio 18 de 1935. — S. A. La Toja, de Pontevedra, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.447. — Aviso N.° 25.359.

v-3 ago.

Acta N.° 183.257



Julio 18 de 1935. — S. A. La Toja, de Pontevedra, España. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 91.448. — Aviso N.° 25.360.

v-3 ago.

Fdo.: **Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas**
D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.